



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0154	Martes, 29 de Noviembre del 2011	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

» Presidenta:

Dip. Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre

» Vice Presidente:

Dip. José Marco Antonio Olvera Acevedo

» Primer Secretario:

Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón

» Segundo Secretario:

Dip. Jorge Alvarez Maynez

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LE SEAN APLICADOS RECURSOS AL INSTITUTO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON LESION CEREBRAL, A.C., EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA LA PROMOCION, ESTIMULO DE LA CULTURA FISICA Y LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS SE DESTINEN RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACION E INSTALACION DE VEINTE PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA PARA DIEZ ESCUELAS PRIMARIAS Y DIEZ SECUNDARIAS.



9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACION DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTICULO 1, APARTADO UNO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ADICIONAR UN LIBRO SEPTIMO DENOMINADO DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS EN EL EXTRANJERO.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CONSIDERE UN RECURSO UNICO PARA LA COMPRA DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE CULTURA. EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

13.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE ETIQUETEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL 2012, PARA PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS E HIJOS DE MIGRANTES.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE SENDAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, SE DESTINEN RECURSOS PARA DIVERSOS RUBROS.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.



16.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.

17.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.

18.- ASUNTOS GENERALES. Y

19.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. DR. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 36 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 10 de mayo del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Gobernador del Estado de Zacatecas, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, celebre uno o varios Empréstitos por un monto de hasta Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos, más gastos, comisiones y accesorios financieros.

6. Lectura de la Iniciativa de Decreto para que se autorice a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas, a celebrar Contrato de compraventa con la Empresa Navex Industriales, S.A. de C.V., de un bien inmueble de su propiedad ubicado en el Parque Industrial de Fresnillo, Zac.

7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se emite un Pronunciamiento mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal y a las Instancias competentes su intervención inmediata a fin de resolver los problemas existentes en el ISSSTE.

8. Lectura de la Iniciativa de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

9. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Juchipila, Zac.

10. Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2007, de los Municipios de: Luis Moya, Mazapil, Ojocaliente, y General Francisco R. Murguía, Zac.

11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y otras Disposiciones Legales.

12. Asuntos Generales; y,

13. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.



ACTO SEGUIDO, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL 3 AL 11; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0097 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2011.

DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, tema: “Sesión Solemne en el Teul de González Ortega”.

II.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, tema: “Alimentos que están envenenando al ganado zacatecano”.

III.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, tema: “Ley de Contabilidad Gubernamental”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Diputado Benjamín Medrano Quezada.	Remite escrito, haciendo del conocimiento de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, que a partir del día 22 de los corrientes mes y año tomó la decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de la Subcoordinación del mismo.
02	Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Remiten escrito, comunicando a esta Legislatura que a partir del día 23 de los corrientes mes y año se eligió a la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, como Subcoordinadora de su Grupo Parlamentario.



4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGESIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

DIPUTADOS GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE Y SAUL MONREAL AVILA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO E INTEGRANTES DE LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTICULOS 60 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; 46 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; 95 FRACCION I, 96 Y 97 FRACCION I DE SU REGLAMENTO GENERAL, ELEVAMOS A LA CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE REPRESENTACION POPULAR, LA PRESENTE INICIATIVA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las facultades que tiene el Estado a través del Titular del Ejecutivo es la de salvaguardar a la ciudadanía, la Administración Pública es la herramienta fundamental con la que cuenta el Estado, por medio de la cual se elaboran, y se ejecutan los planes, programas y acciones dirigidos al desarrollo tanto en lo económico, social y político de la Entidad, mismas que deben ser acorde a la problemática que se vive en la actualidad en la entidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, contempla cuales son las facultades y atribuciones de cada una de las secretarías o dependencias del Gobierno del Estado y como están organizadas cada una de ellas.

Es de gran necesidad que le demos certeza a los miembros de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos. En nuestro Estado la tarea de la protección civil depende directamente de la Secretaria General de Gobierno, la cual tiene como atribución o facultad, la política interior del estado, esto es la que conduce las relaciones del poder ejecutivo y los otros poderes, ser el interlocutor entre las dependencias estatales, con los partidos políticos, entre otras, por ello vemos que el fin primordial de esta secretaria es más político que operativo. Por ello exponemos la gran importancia que dicha dirección dependa de una Secretaría que se enfoque más a lo operativo, se despolitice y se cuente con mandos más cercanos al perfil de investigadores o técnicos especializados en desastres naturales, de esta manera se contara con funcionarios comprometidos con su labor y no con personajes que utilizan con fines políticos la dependencia. Vemos con tristeza que la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos, es una dependencia a la que se le ha prestado muy poco interés, ya que los integrantes de esta misma han acudido infinidad de ocasiones a este recinto para solicitar el apoyo e intervención a fin de que sean beneficiados ya sea con estímulos económicos, re categorizaciones o en su defecto con aumentos de sueldo, así como se les dote de más y mejores equipos ya que con los que cuentan son insuficientes u obsoletos, obteniendo resultados adversos a todas esas solicitudes y lo único que han recibido son paliativos, por ello es que debemos hacer una reforma de fondo en este rubro.

Para los zacatecanos es de suma importancia que la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos, se eleve al rango de Subsecretaría y dependa directamente de la Secretaria de Seguridad Publica, para que cuente con mayores recursos y capacidad operativa, de igual manera podrían ser beneficiados con recursos y estímulos adicionales por la vía de la federación como el

Subsemun, el cual consiste en un estímulo económico para cada elemento de seguridad pública de los Estados y municipios que estén debidamente certificados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

**QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción XVII del artículo 24; se deroga la fracción IX y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la siguiente en su orden, del artículo 30 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue.

Artículo 24.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. XVI;

XVII. Se deroga

XVIII. a XXIX.

Artículo 30 Ter.- A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a VIII;

IX. Se deroga;

X. a XXV;

XXVI. Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil y, en auxilio o coordinación con las autoridades federales, diseñar y ejecutar programas para la protección y seguridad de los habitantes del Estado, así como para la prevención, combate y atención de catástrofes naturales, alentando la participación ciudadana corresponsable, y

XXVII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Dentro del término de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, se deberá adecuar el marco normativo en materia de protección civil y seguridad pública, para efecto de elevar la Dirección de Protección Civil a Subsecretaría de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

Zacatecas, Zac a 24 de Noviembre del 2011.



4.2

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO ATRAVEZ DEL CUAL SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EXHORTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE LES SEAN APLICADOS RECURSOS AL INSTITUTO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON LESIÓN CEREBRAL A.C., EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULO 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III, 99, 100, 101 FRACCIONES II Y III Y 104 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los niños con lesión cerebral tienen el derecho no solo de asistir a la escuela, sino de aprender en la escuela, y nosotros como servidores públicos, tenemos la responsabilidad de proporcionar los recursos necesarios para mejorar dicha enseñanza.

La parálisis o lesión cerebral es una afección irreversible en el sistema nervioso central, que

afecta el movimiento y la postura de quien la padece, con frecuencia se asocia a otras alteraciones como crisis convulsivas, problemas de comunicación, audición, visión y cognitivas.

La única vía de acceso con la que cuenta una persona con esta discapacidad para acceder a niveles de vida dignos, es lograr un adecuado desarrollo del potencial físico e intelectual, y como grupo vulnerable la obligación que tenemos hacia ellos es aún mayor, pues aunado a su condición, la gran mayoría no cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los tratamientos indispensables para ello.

Por mucho tiempo, las personas que enfrentan algún discapacidad ya sea por nacimiento o adquirida de manera posterior, se han visto en la necesidad de acudir a asociaciones civiles en busca del apoyo que el gobierno a pesar de sus esfuerzos no ha logrado ofertarles.

Ante el aumento considerable en la población que padece algún tipo de discapacidad, tal como lo demuestran datos del INEGI, las asociaciones civiles siguen siendo las principales coadyuvantes en su tratamiento, en el caso particular del estado de Zacatecas, es de señalar el trabajo que a lo largo de 8 años ha venido realizando el Instituto Educativo para Niños con Lesión cerebral A.C. cuya misión es brindar atención educativa integral a niños con lesión cerebral a partir del desarrollo de programas individualizados, logrando mejoras significativas en su aprendizaje, su capacidad intelectual y de lenguaje, buscando lograra la madurez neurológica suficiente a fin de que tengan mayores posibilidades de integración escolar y social, todo lo anterior siguiendo lo establecido por el Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa, emitido por el Gobierno

Federal a través de la Secretaría de Educación Pública en 2002.

Dicho instituto cuenta con programas de desarrollo neurológico, los cuales contemplan la rehabilitación física, sensorial, intelectual y fisiológica, implementando una serie de métodos, estrategias y tecnologías de vanguardia, tendientes a lograr un mayor grado de independencia por parte de las personas con lesión cerebral, al facilitarles su integración dentro de los ámbitos familiares, escolares y sociales en general.

El Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C. es una de las instituciones más completas con las que cuenta el estado, pues sus líneas de acción son tan bastas, que los servicios que ofrecen van desde programas de desarrollo neurológico y escolar contando con programas de equinoterapia, nutricionales y de desintoxicación y tratamientos con oxígeno hiperbárico, en el campo de la capacitación se contemplan asistencias a foros, cursos y congresos así como la capacitación especializada y la certificación, aunado a la adquisición de material didáctico y bibliográfico que permita realizar las labores educativas de una manera más profesional, de la misma forma, cuentan con cursos de gimnasia, todo aunado a la integración de los niños al aula regular, lo que les asegura una educación inclusiva, para desarrollar dichas funciones, se requiere de un monto cercano a los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos)

Es de destacar el programa de investigación que el instituto lleva a cabo, contemplando programas tales como el tratamiento biomédico con nutraceuticos, la estimulación auditivo-neurológica mediante el sistema KAMS, el programa de biocibernética bucal, o el método theasuit.

Siguiendo esta tendencia, para el 2012, se provee poner en marcha el Centro de Investigaciones para el Desarrollo del Potencial Infantil A.C. (CIDEPI A.C.) cuya misión radica en generar una serie de conocimientos basados en la investigación científica enfocada en el desarrollo del área educativa y en el área de la salud, el citado centro, contempla investigaciones tales como nutraceuticos y su relación con el eje hipotálamo-hipófisi y la conducta en infantes con lesión cerebral, aminobloq y multiacción, neurofeedback, quantec, sistema bio-electrónico integral ryxetron, y estudios genéticos de los infantes, por señalar algunas de las líneas de investigación que se pretenden llevar a cabo, para lo cual, se requiere un monto aproximado de \$3,100,000 (tres millones cien mil pesos)

En este sentido, es de vital la labor de investigación, pues son pocas las instituciones que se dan a la tarea de llevarla a cabo, concentrándose únicamente en el tratamiento, sin darse cuenta que la investigación es la vía que nos puede permitir disminuir el número de personas con padecimientos diversos, pues permite atacar las causas y no solo reducir los efectos.

Finalmente, dando seguimiento a los jóvenes que hace 8 años fueron atendidos en el instituto, se busca poner en marcha la Granja Educativa y Ecológica Edgar Guillermo A.C., misma que busca crear conciencia ecológica y atender las necesidades de capacitación de niños y adolescentes, dando prioridad a aquellos que padecen alguna discapacidad, en oficios tales como jardinería, horticultura, granjas y preparación de alimentos, lo que les permitirá integrarse de manera productiva en la sociedad, para lo cual se requiere un presupuesto \$500,000.00 (quinientos mil pesos)



Si bien es cierto que esta institución a contado con el apoyo de Gobierno del Estado, de SEDESOL, de la Secretaría de Salud del Estado, y la propia Legislatura del Estado, que en el presupuesto 2011 le etiquetó recursos por un monto de \$1,500,00.00 (un millón quinientos mil pesos) concediendo una ampliación equivalente, sin embargo resulta apremiante continuar apoyando las labores que desinteresadamente realizan.

El tratamiento integral de las personas con lesión cerebral es altamente costoso, por ello, el ya citado Instituto, en unión con el Centro de Investigación y la Granja Educativa y Ecológica, requieren de un presupuesto mínimo de \$7,600,00.00 (siete millones seiscientos mil pesos) que les permita continuar con el ardua trabajo que por 8 años han venido ofreciendo a la sociedad zacatecana, en especial a aquellas que padecen lesión cerebral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones inicialmente citadas, y porque parte de nuestro compromiso como representantes del pueblo, es pugnar por el trato digno de las personas, sobre todo de aquellas que mas lo requieren, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL PLENO DE DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CONOCEDOR DEL COMPROMISO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE, LO EXHORTA A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LE SEAN ASIGNADOS AL INSTITUTO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON LESIÓN CEREBRAL A.C., EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SERA VÁLIDO UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y DEBERA DARSE EL CURSO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIGUIENTE A SU APROBACIÓN.

Recinto Legislativo, a 17 de Noviembre de 2011

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

DIP. JORGE LUIS GARCIA VERA



4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA LA PROMOCION, FOMENTO Y ESTÍMULO DE LA CULTURA FÍSICA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS PARA LA PROMOCION, FOMENTO Y ESTÍMULO DE LA CULTURA FÍSICA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que de conformidad con diversos instrumentos internacionales es un derecho humano fundamental la cultura física y deporte porque contribuye al desarrollo individual y colectivo; así lo establece la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como el de los demás aspectos de la vida social.

Asimismo instituye que la educación física y el deporte, son dimensiones esenciales de la educación y de la cultura que permiten desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano, y favorecer su plena integración en la sociedad.

Y por otro lado, en el plano del individuo, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecer las relaciones sociales y desarrollar el espíritu deportivo que, más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad.

Segundo.- Que las recientes reformas constitucionales al artículo 4º, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del pasado 12 de octubre de 2011 y aprobadas por la Sexagésima Legislatura del Estado, el 14 de abril del presente año señalan: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”. Por lo que se eleva a rango constitucional este derecho humano.



La práctica del deporte debe constituirse en una forma de vida que permita a los seres humanos moldear el espíritu, el carácter y la personalidad, además de constituirse en un componente básico de integración social, fomentando la cooperación y solidaridad, asimismo estimula el deseo de éxito en un marco de sana competencia y coadyuva al bienestar físico y mental.

Tercero.- De conformidad a nuestro marco jurídico estatal, existe diversidad en los tipos de deporte, entre los cuales encontramos el deporte adaptado (que permite a las personas con discapacidad la práctica de algún deporte), profesional, popular, autóctono y de tradiciones mexicanas, estudiantil, federado, para las personas de la tercera edad, entre otros; mismos que requieren de la promoción, fomento y estímulo de las autoridades, de la participación de la sociedad y de la iniciativa privada, a efecto de lograr que la población en general conciban a la cultura física y práctica del deporte como un elemento esencial de su vida cotidiana que permita su bienestar físico y mental.

Cuarto.- La cultura física y práctica del deporte aún siguen siendo para muchos gobernantes sólo discurso político, pues únicamente voltean la vista hacia este ámbito, en procesos electorales o bien, durante competencias internacionales, nacionales o regionales, cuando deportistas de otros países son quienes destacan obteniendo los primeros lugares, entonces, siempre aparece la realidad mexicana y zacatecana que nos refiere que existe ausencia de planeación en este rubro, bajos presupuestos públicos, baja inversión privada, escasas y erráticas políticas públicas en este ámbito, deficiente infraestructura deportiva, insuficientes apoyos materiales, económicos, humanos y psicológicos a deportistas, entre otras carencias.

Los deportistas de la entidad zacatecana permanentemente se quejan de las instalaciones inadecuadas, la falta de recursos para uniformes y equipamiento, ausencia de apoyo médico (psicológico y nutricional), escaso apoyo para competencias, entre otras penurias que merman sus posibilidades de desarrollo y triunfo, pero a pesar de ello, hoy Zacatecas tiene un enorme potencial en diversas disciplinas deportivas como el beisbol, tenis, básquetbol, automovilismo, ciclismo, futbol, atletismo, natación, golf, boxeo,

karate-do, tae kwon do, judo, lucha grecorromana, lucha libre, kickboxing, kung fu, entre otros.

En Zacatecas para el ejercicio fiscal 2011 sólo se presupuestó al deporte la cantidad de 76 millones 390 mil 369 pesos, de los cuales la propia autoridad estatal ha referido que más de 42 millones equivalentes al 57% es utilizado para gasto corriente, sólo 24 millones son etiquetados desde la Federación para infraestructura y únicamente poco menos de 4 millones de pesos es lo que el Gobierno del Estado asigno al fomento de la práctica del deporte; lo que permite observar con claridad que la cultura física y práctica del deporte no fue prioridad para el Poder Ejecutivo en el 2011.

Quinto.- Que debe ser compromiso ineludible del Titular del Poder Ejecutivo y de esta Soberanía Popular asignar y etiquetar recursos para promocionar, fomentar y estimular la cultura física y práctica del deporte, como elementos fundamentales para promover el bienestar físico y mental –a partir de instaurarlos en la sociedad zacatecana como un estilo de vida y hábito cotidiano–; como incentivo para alejar a niños, jóvenes y adultos de la violencia y adicciones; como mecanismo de cohesión y solidaridad social; como elemento de competencia y superación personal y sobre todo para forjar la personalidad y el alma.

Sexto.- Que todas las disciplinas deportivas requieren de los elementos necesarios para su práctica y desarrollo; particularmente los deportes de contacto –boxeo, karate-do, tae kwon do, judo, lucha grecorromana, lucha libre, kickboxing, kung fu– demandan de infraestructura apropiada y condiciones dignas para su práctica. Lo anterior tomando en cuenta que son cientos los zacatecanos, –principalmente niños y jóvenes– que anhelan practicar esas disciplinas deportivas, pero que lamentablemente en nuestra entidad no existe un espacio físico adecuado para ello, menos aún el equipamiento y apoyo necesario, por lo que es urgente brindar los recursos y las condiciones óptimas para detonar el potencial de nuestra niñez y juventud en deportes que aún existe la posibilidad de colocar a zacatecas como una potencia regional, nacional e incluso internacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V,



132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, se asignen y etiqueten la cantidad de \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y la práctica del deporte en el Estado de Zacatecas.

Asimismo se asignen y etiqueten la cantidad de \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción y equipamiento en la capital del estado de un pabellón estatal de deportes de contacto.

Segundo.- En razón de la importancia y pertinencia social del contenido de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, solicito sea declarada de urgente y obvia resolución, en términos de los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, a efecto de que sea discutido y en su caso aprobado por el H. Pleno de la Sexagésima Legislatura.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre de 2011.

Diputada Integrante de Movimiento Ciudadano

en la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas

D. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos



4.4

C. DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LX
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO

PRESENTE:

DIPUTADO GUSTAVO MUÑOZ MENA, EN
PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES
COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA
HONORABLE LX LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, 65 FRACCIÓN I,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, 25 FRACCIÓN I DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE ZACATECAS; 95, FRACCIÓN I Y
97, FRACCIÓN III, 101, FRACCIÓN III, 102
Y 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
ZACATECAS, SOMETO A LA
CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA
SIGUIENTE:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO
PARA ETIQUETAR RECURSOS POR UN
MONTA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
PESOS PARA LA CREACIÓN E
INSTALACIÓN DE PLANTAS
PURIFICADORAS DE AGUA EN DIEZ
ESCUELAS PRIMARIAS Y DIEZ ESCUELAS
SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE
FRESNILLO, AL TENOR DE LOS
SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- ES VITAL EN LA ESTRATEGIA
SOCIAL DE ESTA SOBERANÍA,
COADYUVAR CON EL PODER EJECUTIVO
DE NUESTRO ESTADO PARA
SALVAGUARDAR LOS INTERESES Y EL
BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, POR
TAL MOTIVO RESULTA NECESARIO
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PILOTO
QUE PREVEA EL ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- UNA DE LAS ENFERMEDADES
PRODUCIDAS POR EL AGUA
CONTAMINADA QUE SE ESTÁ
PROPAGANDO EN FRESNILLO, ES LA
HEPATITIS, SEGUIDA POR LA TIFOIDEA Y
LA SALMONELOSIS. DE ACUERDO A
CIFRAS DEL SECTOR SALUD, A LA FECHA
SE SUMAN MÁS DE 50 LOS CASOS DE
HEPATITIS A EN E MUNICIPIO.

TERCERO.- DADO EL BROTE DE HEPATITIS
Y DEMÁS PROBLEMAS DE SALUD QUE SE
HAN ESTADO SUSCITANDO EN ESTAS
ESCUELAS, LA INSTALACIÓN DE PLANTAS
PURIFICADORAS DE AGUA EN LOS
BEBEDEROS QUE UTILIZAN LOS NIÑOS,
LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES,
SECTOR DE LA POBLACIÓN POR DEMÁS
VULNERABLE E INDEFENSO ANTE TAL
AMENAZA DE SALUD PÚBLICA, HARÁ
POSIBLE LA PREVENCIÓN DE
ENFERMEDADES DE ESTE TIPO QUE SON
PROVOCADAS POR CONSUMIR AGUA
CONTAMINADA, MISMA QUE SE
PRESENTA EN MUNICIPIOS MINEROS Y
CON GRAN INDUSTRIA COMO LO ES
FRESNILLO, PUES ESTÁN MÁS EXPUESTOS
A MINERALES EN EL AGUA.

CUARTO.- TENEMOS COMO BASE DE ESTE
PUNTO DE ACUERDO EL DERECHO A LA
SALUD QUE ESTÁ CONSAGRADO EN EL
CAPÍTULO DE LAS GARANTÍAS



INDIVIDUALES DE NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 4TO, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DEBEMOS ENFOCARNOS AÚN MÁS EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, ENCAUSADA A VIGILAR ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD FÍSICA O MENTAL Y SU NORMAL DESARROLLO.

QUINTO.- EL PROGRAMA PILOTO TIENE POR OBJETO PROVEER AGUA PURIFICADA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, A FIN DE REDUCIR EL ÍNDICE DE ENFERMEDADES OCASIONADAS POR EL CONSUMO DE AGUA CONTAMINADA, Y HACIENDO ASÍ UN ESPECIAL ÉNFASIS EN MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE PROTEJA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES DE SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU VIDA, SU SALUD O SU DESARROLLO.

DERIVADO DE LO ANTES EXPUESTO PROPONGO A ESTA HONORABLE SOBERANÍA EL SIGUIENTE

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS

COORDINADOS DE SALUD, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE DESTINEN UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS EN UNA MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDEO QUE SE TIENE DEL PRESUPUESTO, NECESARIOS PARA LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE VEINTE PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA DE DIEZ ESCUELAS PRIMARIAS Y DIEZ ESCUELAS SECUNDARIAS, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- POR SER UN TEMA DE INTERÉS ESTATAL, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE, SE APRUEBE COMO UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

A T E N T A M E N T E

Equidad y Justicia Social

DIPUTADO GUSTAVO MUÑOZ MENA



4.5

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE APOZOL, APULCO, ATOLINGA, BENITO JUAREZ, CONCEPCIÓN DEL ORO, CUAUHTEMOC, EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, EL SALVADOR, GENARO CODINA, GRAL. FRANCISCO R. MURGIA, HUANUSCO, LUIS MOYA, MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MEZQUITAL DEL ORO, MOMAX, MONTE ESCOBEDO, MOYAHUA DE ESTRADA, NORIA DE ANGELES, SUSTICACAN, TABASCO, TEPECHITLAN, TEPETONGO, TEÚL DE GONZALEZ ORTEGA, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, VETAGRANDE, VILLA GARCIA, VILLA GONZALEZ ORTEGA Y VILLAHIDALGO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACION DE INSTACIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD.

Diputado Saúl Monreal Ávila , en mi carácter de integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la alta consideración de este pleno, el siguiente con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El municipio como entidad administrativa es la célula básica que conforma a

las entidades federativas. La administración municipal es la que atiende de manera directa las necesidades de la sociedad y es aquí precisamente donde radica la importancia de que todos los municipios de Estado de Zacatecas cuenten con una instancia de juventud que brinde atención a este sector y que contribuya en el desarrollo de sus demandas culturales, de esparcimiento y capacitación con una visión integral. Es incuestionable que para poder mejorar las condiciones de vida de los jóvenes es necesaria la existencia de una figura de juventud en los 2 mil 440 municipios con diferentes niveles de desarrollo que existen en el país.

La situación actual en nuestro Estado es crítica hay aproximadamente 211 mil jóvenes de entre 15 y 22 años de los cuales 50 mil no estudian ni trabajan, y de estos el punto seis por ciento tiene alguna adicción y otro tanto son miembros del crimen organizado.

Según INEGI de los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo correspondiente al segundo semestre del año y a nivel nacional suman 2.6 millones de mexicanos los que se encuentran desempleados. De lo cuales el 55 por ciento de la población tenía entre 14 y 29 años de edad, es decir, los jóvenes ocupan el primer lugar en desempleo nacional y nuestro estado no escapa a ese problema. La población de entre 14 y 29 años en Zacatecas presenta una tasa de desocupación del 10.2 %.

Cuando no existe un rumbo, una dirección los jóvenes se enfrentan a problemas mayores como la apatía y la falta de oportunidades para su desarrollo. La escuela, dejó de ser una opción para ellos. La escuela ahora la ven como un obstáculo para ganar dinero.

SEGUNDO. Crear una instancia municipal de juventud proporciona los siguientes beneficios tanto al municipio como a dicho sector.



1. Permitirá organizar a las y los jóvenes que participarán en programas y/o proyectos que estén encaminados a fortalecer su calidad de vida, de acuerdo a la política pública de juventud.

2. Podrá concertar asesorías y capacitación con las distintas dependencias del Gobierno Federal, para las y los jóvenes interesados en desarrollarse dentro de los programas adoptados por el municipio.

3. Contribuirá a mejorar el nivel de vida de los jóvenes en sus comunidades, con la obtención de apoyos que otorgan las instituciones públicas, privadas o de cualquier otra índole.

4. Fomentará la participación en forma colectiva e individual, a través de los programas juveniles instrumentados en el municipio.

TERCERO. La finalidad de la creación de las instancias municipales de juventud es que fungirá como interlocutor cercano a los jóvenes y así logara que la figura de juventud en el municipio tenga carácter de permanencia para las siguientes administraciones municipales.

Una vez conformada la instancia municipal de juventud por cabildo tendrá autonomía, recursos, personalidad jurídica y decisiones propias. Deberá contar con un espacio físico que otorgará el municipio, para que las y los jóvenes se acerquen con el propósito de acceder a los programas de juventud que ofrezca la instancia.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) propone una estructura de inicio con la que se pueden atender la mayoría de las demandas o inquietudes de la juventud. Sería en primer lugar el Titular de la Instancia y cuatro áreas de apoyo; Bienestar Económico, Salud y Servicios, Recreación y Cultura, Premios y Certámenes. En el momento en que se ponga en funcionamiento dicha estructura básica ya se podrá determinar las

modificaciones que cada instancia considere necesarias para poder brindar una mejor atención.

Puesta en actividad la instancia municipal tendrá la capacidad de celebrar convenios de colaboración con Gobierno del Estado y Gobierno Federal, para crear sinergias encaminadas a los programas en materia de juventud. Lo que permitirá la integración de programas operativos en materia de juventud, conjuntamente con otras dependencias. Además de propiciar el intercambio de programas exitosos con otros municipios a nivel Local, Estatal y Nacional.

Resulta indispensable un presupuesto municipal, que le permita contar con el mínimo necesario para la óptima operación de la Instancia de Juventud y así poder atender al mayor número de jóvenes.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE APOZOL, APULCO, ATOLINGA, BENITO JUAREZ, CONCEPCIÓN DEL ORO, CUAUHTEMOC, EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, EL SALVADOR, GENARO CODINA, GRAL. FRANCISCO R. MURGIA, HUANUSCO, LUIS MOYA, MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MEZQUITAL DEL ORO, MOMAX, MONTE ESCOBEDO, MOYAHUA DE ESTRADA, NORIA DE ANGELES, SUSTICACAN, TABASCO, TEPECHITLAN, TEPETONGO, TEÚL DE GONZALEZ ORTEGA, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, VETAGRANDE, VILLA GARCIA, VILLA GONZALEZ ORTEGA Y VILLAHIDALGO

PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE
REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA LA CREACION DE INSTACIAS
MUNICIPALES DE JUVENTUD.

Recinto Legislativo, Noviembre del año 2011.

ATENTAMENTE

DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA



4.6

La que suscribe Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, integrante de la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentada en la siguiente.

Exposición de Motivos:

PRIMERO. La reforma política y electoral de 1996, es tal vez una de las más trascendentales de la vida política de nuestro país, sin ella no se explica el proceso de transición política y cambio institucional experimentado en los últimos 15 años.

Dicha reforma electoral dio origen a nuevas reglas en la competencia y el aumento en la participación electoral de sectores sociales que habían permanecido inactivos en su participación política.

Una de las aportaciones más importantes de la reforma fue el voto extraterritorial de los mexicanos en el extranjero, lo que representó uno de los avances más significativos en la vida política del país por sus implicaciones democráticas, políticas y sociales.

SEGUNDO. El voto extraterritorial de los ciudadanos mexicanos en el extranjero fue una demanda de las comunidades mexicanas radicadas en los Estados Unidos desde la década de los setenta. El reconocimiento a los derechos políticos a través del voto de los migrantes, se incluyó en la agenda de reforma política del Estado mexicano presentada en abril de 1996.

Desde que se incluyó la iniciativa en la agenda política se desató un debate jurídico con la participación de connotados constitucionalistas, este debate se sumó al que los propios legisladores tuvieron respecto de la iniciativa, cabe mencionar que las dudas respecto del voto de los mexicanos en el exterior se centraron en como se daría el proceso, hacia donde se orientarían esos votos y el costo, este último fue el menos importante.

La iniciativa planteó la modificación del artículo 36 de la Constitución que estableció el derecho y obligación de los ciudadanos mexicanos de votar, independientemente del lugar donde se encuentren, así como la inclusión de un libro noveno al Código de Procedimientos Electorales, denominado del Voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. Sin embargo, solamente se aprobó la reforma constitucional, por lo que la adición del libro noveno quedó pendiente.

TERCERO. El 30 de junio del 2005, se publicó el decreto mediante el cual se reformaba y adicionaba el Código de Procedimientos Electorales (COFIPE), relativas al ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero.

La entrada en vigor del decreto determinó que el Instituto Federal Electoral impulsará las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias con motivo de la aprobación del voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. La elección federal del año 2006 fue la primera vez donde los migrantes mexicanos pudieron ejercer su derecho al voto.

A esta experiencia ciudadana México llegaba tarde, para 2002, había 69 países que lo contemplaban, en Europa 30 países, en América 9 países, Asia 10 países, Oceanía 3 países, y África 17. A esto se sumaba un creciente interés internacional por legislar en esta materia, con lo cual se reconocía la importancia de los flujos migratorios.

El voto de los ciudadanos en el extranjero constituyó no solo un acto de justicia social y política para una comunidad que tanto ha dado a México, también fue la oportunidad de reivindicar los derechos políticos de los mexicanos en el exterior, y fortalecer nuestro sistema democrático mediante la inclusión política de los migrantes.

La reflexión que nos deja el debate de la participación de los mexicanos residentes en el extranjero en los asuntos políticos del país, en un contexto de grandes transformaciones en los últimos años, es el de una dinámica irreversible y en evolución hacia un régimen plural en el que el



voto de todos los ciudadanos tiene un significado universal.

CUARTO. Históricamente, Zacatecas es uno de los estados con mayor tradición migratoria en el país, con más de 100 años de tratar con este fenómeno, conjuntamente con los estados de Durango, Colima, Michoacán, y Guanajuato, entre otros, según el reporte de Volúmenes Migrantes Temporales del Estado de Zacatecas.

Nuestra entidad federativa cuenta con un sistema productivo basado en la producción agrícola, en el que se hace presente el fenómeno de la migración con una intensidad que se manifiesta con las siguientes modalidades:

1. Al 2003, la población de origen zacatecano residente en los Estados Unidos era de poco más de 1 millón 400 mil, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional, de saldo neto migratorio por entidad federativa por debajo de Guanajuato, Michoacán, y Guerrero.

2. La población nacida en Zacatecas residente en Estados Unidos al 2003, se estimaba en 550,856 habitantes; ocupando en esta categoría el quinto lugar por debajo del Estado de México, Guanajuato, Michoacán, y Jalisco.

La migración mexicana está caracterizada por la temporalidad de los migrantes, dividiéndose en migrantes de retorno, circulares y los que no retornan. Durante el período 1997-2002, Zacatecas presentó los siguientes datos respecto a la migración a Estados Unidos: 12,710 migrantes de retorno y 116,351 zacatecanos que migraron a los estados Unidos, de los cuales, 44,988 fueron migrantes circulares y 71,363 no retornaron de los estados Unidos.

QUINTO. El fenómeno de la migración constituye y se significa en Zacatecas como un complejo proceso de relación binacional en el que convergen múltiples factores de carácter cultural, económico, comercial, social, familiar y político.

Entre estos factores, el de mayor impacto es el económico, pues entre otras cosas, se traduce en un importante volumen de remesas que reciben los hogares zacatecanos procedentes de sus parientes inmigrantes, principalmente de los Estados Unidos. El estado de Zacatecas, según Estadísticas

del Banco de México, recibió para el año 2010, \$580.8 millones dólares y de enero a septiembre de 2011, \$475 millones de dólares. La entidad se encuentra entre los primeros estados de la República en la captación de remesas familiares. No menos importantes son las relaciones comerciales, sociales y políticas que impactan en el Estado, razón del vínculo con nuestros connacionales.

Bajo ese contexto se destaca la participación socioeconómica de los migrantes en Zacatecas, no solo mediante remesas, sino también mediante el impulso de proyectos económicos en las principales zonas urbanas del Estado, así como en sus comunidades. Por ello, desde hace años los migrantes zacatecanos en el extranjero son actores sociales y económicos permanentes en nuestra entidad.

SEXTO. La influencia e importancia de los migrantes en la vida económica, social, política y cultural de Zacatecas, dio como resultado que las organizaciones de migrantes, académicos y partidos políticos, impulsaran la reforma político electoral de 2003, mediante la cual se adicionó y reformó la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral de Zacatecas.

La reforma de agosto de 2003 en materia electoral en el Estado de Zacatecas, contó con la voluntad política necesaria para tomar la importante decisión de avanzar en torno a las reformas que propiciaron que los connacionales tomaran parte en los asuntos políticos del Estado, al impulsar el debate, discusión y su respectiva aprobación a las reformas constitucionales y legales para reconocer la ciudadanía de los mexicanos vecinos del Estado, con residencia de por lo menos seis meses, incluyendo la residencia binacional y simultánea.

La reforma Constitucional disminuyó el término de 5 años a 6 meses, para acreditar la ciudadanía, misma que quedó en los siguientes términos:

Para el ejercicio de los derechos y prerrogativas en materia electoral, se entendería que los zacatecanos tienen residencia binacional y simultánea en el extranjero y en territorio del Estado, cuando sin perjuicio de que tengan residencia en otro país, acrediten que por lo menos seis meses antes del día de la elección, poseen:



a). Domicilio propio, no convencional, en territorio del Estado;

c). Registro Federal de Causantes.

b). Clave Única de Registro de Población; y

c). Credencial para Votar con Fotografía

Posteriormente se derogó el Registro Federal de Causantes, para que los migrantes no tuvieran restricciones en su participación política para ocupar cargos electivos.

Lo anterior, planteó la necesidad de contribuir a fortalecer los vínculos con los zacatecanos en los Estados Unidos, principalmente con su estado natal y su comunidad de origen, asegurando el acceso y representación política en cargos de elección popular.

El fenómeno de la migración y el concepto de binacionalidad, son una realidad social y una figura Jurídica consagrada desde la Constitución Política del Estado, por ello, en la integración de la Legislatura en la lista de candidaturas de Representación Proporcional, se asignarán dos posiciones que deberán tener al momento de la elección la calidad de migrantes, los que serán asignados a los dos partidos políticos que obtengan el mayor porcentaje en la votación, de conformidad a las disposiciones legales en materia electoral.

Las reformas constitucionales y electorales en el Estado de Zacatecas, han constituido uno de los mayores avances democráticos, que han permitido aportar nuevos elementos al sistema político de la entidad. Sin embargo, para el ejercicio pleno de derechos, es necesario consagrar el derecho al voto de los ciudadanos zacatecanos en el exterior.

El voto de ciudadanos mexicanos en el extranjero, es una realidad en nuestro país en estados como Michoacán y el Distrito Federal, que ya lo contemplan en sus legislaciones, con niveles de aceptación social y política favorables. Con las reformas del 2003, Zacatecas realizó una gran aportación jurídica y política a México, al incluir las diputaciones migrantes. Estamos en el momento político y técnico para iniciar la reforma

a nuestro marco jurídico, que dé derechos plenos a los migrantes.

Las grandes transformaciones de este Estado, deben darse atendiendo su naturaleza y composición, por ello, solo participando todos los zacatecanos, los de aquí y los de fuera de nuestro territorio, podemos construir el Zacatecas plural y moderno al que aspiramos. Es tiempo de que refrendemos nuestro compromiso binacional, por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Para reformar el artículo uno, apartado uno de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y adicionar un libro séptimo denominado del voto de los zacatecanos en el extranjero con 41 artículos en un título único.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo uno apartado uno de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y se adiciona un libro séptimo denominado del voto de los zacatecanos en el extranjero, con 41 artículos en un título único para quedar como sigue:

Artículo 1o

Las disposiciones de esta ley, son de orden público y de observancia general en el estado libre y soberano de Zacatecas y para los ciudadanos zacatecanos que ejerzan su derecho al sufragio en el extranjero para la elección de gobernador del Estado.

LIBRO SÉPTIMO

Del Voto de los Zacatecanos en el Extranjero

TÍTULO ÚNICO

El ejercicio del voto en el exterior.

Capítulo primero.

El voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

Artículo 287



1. Los ciudadanos zacatecanos que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gobernador de conformidad con lo que dispone la presente Ley.

Artículo 288

1. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como la autoridad electoral del Estado, organizará lo relativo al voto de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero. Para la consecución de ese objetivo, el Consejo General emitirá acuerdos y suscribirá convenios con dependencias e instituciones federales y estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil.

2. El Consejo General designará una Comisión Especial para el voto de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

Artículo 289

1. Para el ejercicio del voto de los ciudadanos zacatecanos que residan en el extranjero, además de los que señala el artículo 13 de la constitución y los señalados en el artículo 12 de esta Ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Solicitar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores zacatecanos en el extranjero;

II. Manifiestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar la boleta electoral;

III. Anexar a su solicitud copia legible por anverso y reverso, de su credencial para votar con fotografía; y

IV. Los demás que establezca este libro.

Artículo 290

1. Los ciudadanos zacatecanos que cumplan con los requisitos para votar de conformidad con lo que establece la Constitución y la presente Ley,

podrán solicitar su inscripción en la lista nominal de electores de zacatecanos en el extranjero entre el 1º de octubre del año previo y hasta el 30 de enero del año de la elección,

Artículo 291

1. La solicitud de inscripción en el listado nominal de electores zacatecanos en el extranjero tendrá efectos legales de notificación al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de la decisión del ciudadano de votar en el extranjero en la elección para Gobernador del Estado de Zacatecas.

I. El formato de solicitud de inscripción deberá contener la leyenda “Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por residir en el extranjero:

a) Expreso mi decisión de votar en el país en que resido y no en territorio mexicano.

b) Solicito votar por correo en la próxima elección a gobernador o gobernadora del Estado de Zacatecas.

c) Autorizo al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mencionados en artículos anteriores, ser inscrito en la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero. Una vez concluido el proceso electoral, autorizo al Instituto para que me reinscriba en la lista nominal de electores correspondiente a la sección electoral que aparece en la credencial de elector; y

d) Solicito se me envíe al domicilio que ostento en el extranjero la boleta electoral correspondiente.

Artículo 292

1. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas proveerá todo lo necesario para que los ciudadanos zacatecanos en el extranjero puedan obtener el formato de solicitud de inscripción, a través de los siguientes medios:

I. En las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y /o en su portal de internet;

II. En Embajadas y Consulados de México y,

III. Otras que determine el Consejo General.

Artículo 293

1. Las embajadas y consulados de México en el extranjero contarán con los formatos de solicitud de inscripción necesarios, para que estén a disposición de los ciudadanos zacatecanos; previo convenio celebrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Artículo 294

1. Los formatos de solicitud de inscripción deberán ser enviados al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. No se dará trámite a ninguna solicitud enviada después del 30 de enero del año de la elección. En estos casos, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas notificará al interesado por correo, aviso de no inscripción en el listado nominal de electores zacatecanos en el extranjero.

2. El Consejo General resolverá la procedencia de cada solicitud en un plazo de diez días, contados a partir de su recepción. En los casos en que los requisitos de la solicitud contengan errores u omisiones, se notificará inmediatamente al interesado, para que, en un plazo no mayor a veinte días, se pueda subsanar y se proceda a su correcta inscripción.

Artículo 295

1. De ser procedente la solicitud de inscripción, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en un plazo de cuarenta y cinco días y treinta días antes de la elección, enviará un sobre que contendrá:

- I. La boleta electoral;
- II. Propaganda electoral o propuestas de los candidatos, partidos políticos o coaliciones;
- III. Tríptico informativo que indique el procedimiento para votar adecuadamente, con las instrucciones para el envío de la boleta.
- IV. Dos sobres; uno de seguridad para que el elector en el extranjero introduzca la boleta marcada y otro de envío con porte pagado, en el que depositará el sobre con la boleta para que se

remita por correo postal. Este sobre tendrá impreso un código de barras con su clave de elector y el domicilio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Capítulo Segundo.

De la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero y su registro.

Artículo 296

1. La lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero es la relación que contiene el nombre de los ciudadanos incluidos en el padrón electoral, que cuentan con su credencial para votar, que residen en el extranjero y solicitaron su inscripción en dicha lista y ésta fue aprobada, esta lista será elaborada por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

Artículo 297

1. Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, y una vez elaborada la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero, esta tendrá el carácter de temporal para el proceso electoral de que se trate.

Artículo 298

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas determinará las características y medidas de verificación de la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero.

Artículo 299

1. Los ciudadanos que hayan sido inscritos en la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero, serán dados de baja temporalmente, de la lista nominal de electores correspondiente a su sección electoral.

Artículo 300

1. Una vez concluido el proceso electoral cesará la vigencia de la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero. La autoridad correspondiente procederá a reinscribir a los



ciudadanos inscritos en ella, en la lista nominal de electores de la sección electoral que les corresponda de conformidad con los datos de su credencial para votar con fotografía.

2. Para fines de archivo, estadística, estudio y análisis, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas conservará copia en medio digital de la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero.

Artículo 301

1. El instituto Electoral del Estado de Zacatecas, al elaborar la lista de electores zacatecanos en el extranjero tomará los siguientes criterios:

I. El domicilio en el extranjero de los ciudadanos zacatecanos, ordenados alfabéticamente. La información que se recabe bajo este criterio únicamente será utilizada para el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero.

II. El domicilio en Zacatecas, por sección electoral, municipio y distrito, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para realizar el escrutinio y cómputo de la votación.

Artículo 302

1. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y los partidos políticos están obligados a salvaguardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero. El Consejo General dictará los acuerdos e instrumentará las medidas necesarias para garantizar la privacidad de la información.

Artículo 303

1. Los partidos políticos, a través de sus representantes en el Consejo General, podrán verificar la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero, a que se refiere el artículo 301 fracción II.

Artículo 304

1. Conforme a la lista nominal de electores zacatecanos en el extranjero y con base en el domicilio en el territorio del Estado de Zacatecas, a más tardar treinta días antes de la jornada electoral, el Consejo General del Instituto realizará las siguientes actividades:

I. Acordará el número de mesas de escrutinio y cómputo necesarias, así como el mecanismo de selección y capacitación de sus integrantes de conformidad a lo que establece la presente Ley. El número máximo de votos por mesa será de 750.

II. Las mesas de escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero estarán integradas por un presidente, un secretario y dos escrutadores.

Artículo 305

1. Las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de electores zacatecanos en el extranjero tendrán como sede un local único que determinará el Consejo General del Instituto.

Artículo 306

1. Los partidos políticos tendrán derecho a designar un representante de partido por cada mesa y un representante general por cada diez mesas.

2. En caso de ausencia de los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos de los zacatecanos en el extranjero, el Consejo General, conjuntamente con la Junta Ejecutiva determinarán el procedimiento y designación del personal del Instituto que los supla y establecerán las medidas necesarias para garantizar su integración y funcionamiento.

Artículo 307

1. El Consejo General del Instituto aprobará el formato de boleta para la elección de gobernador del Estado de Zacatecas que será utilizada por los electores zacatecanos en el extranjero, el tríplico informativo, así como los formatos de las actas de escrutinio y cómputo y los materiales y documentos necesarios para llevar a cabo la votación de los zacatecanos en el extranjero.



Artículo 308

1. El Consejo General del Instituto, ordenará la impresión de las boletas electorales, tríptico informativo para el elector y los sobres en que será enviado por correo postal al elector zacatecano en el extranjero el material electoral mencionado.

Artículo 309

1. Respecto de la boleta electoral, será aplicable lo que dispone el artículo 166 de esta Ley. La boleta electoral que será utilizada en el extranjero contendrá la leyenda “Elector zacatecano en el extranjero”.

Artículo 310

1 El número de boletas electorales para el voto en el extranjero será igual al número de electores inscritos en las listas nominales correspondientes. El Consejo General del Instituto determinará un número adicional de boletas electorales. Las boletas adicionales no utilizadas serán destruidas en presencia de los representantes de los partidos políticos, antes del día de la jornada electoral.

Capítulo Tercero.

Del Voto Postal

Artículo 311

1. Los ciudadanos zacatecanos podrán ejercer su derecho al voto desde cualquier parte del mundo, siempre y cuando realicen la solicitud respectiva ante el Instituto Electoral del Estado y reciban la boleta electoral para la elección correspondiente.

Artículo 312

1. Una vez recibida la boleta electoral, el ciudadano zacatecano en el extranjero deberá ejercer su derecho al voto de manera libre y secreta, marcando únicamente el recuadro correspondiente de conformidad al candidato, partido político, o coalición de su preferencia, en los términos del artículo 187 de esta Ley.

Artículo 313

1. La votación de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero iniciará 15 días antes al día de la jornada electoral en Zacatecas y hasta 24 horas antes de que se lleve a cabo en el Estado.

Artículo 314

1. El procedimiento de votación para los electores zacatecanos en el extranjero será el siguiente:

I. Una vez que el ciudadano haya votado, doblará e introducirá la boleta electoral en el sobre que le haya sido remitido para ese efecto, asegurándose que esté bien cerrado para garantizar el secreto del voto.

II. De manera inmediata, el ciudadano zacatecano en el exterior deberá enviar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el sobre que contiene la boleta electoral, a través del sobre con porte pagado que le fue remitido,

III. Para los efectos del párrafo anterior, los sobres de envío que remita el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, deberán tener impreso el nombre del remitente y la dirección del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Artículo 315

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecerá los mecanismos necesarios para:

I. Garantizar la recepción y registro de los sobres que contiene la boleta electoral, anotando el día y la hora de su llegada, ordenándolas de acuerdo a las listas nominales de ciudadanos zacatecanos en el extranjero, que serán usadas para llevar a cabo el escrutinio y computo.

II. Colocar la leyenda “votó” al lado del nombre del elector en la lista de ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

III. Resguardar los sobres recibidos y salvaguardar el secreto del voto.

Artículo 316

1. Son votos emitidos en el extranjero, los que se reciban por el Instituto Electoral del Estado de



Zacatecas, hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.

2. Respecto de los sobres recibidos después del plazo señalado, se elaborará una relación de sus remitentes y se levantará un acta frente a la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sin abrir ningún sobre, se destruirán.

3. El día de la jornada electoral, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, informará respecto del número de votos emitidos por los ciudadanos zacatecanos en el extranjero, clasificados por el país y estado de residencia de los electores, así como el correspondiente número de sobres recibidos fuera del plazo establecido.

Artículo 317

1. Las mesas de escrutinio y cómputo se instalarán a las 17 horas del día de la jornada electoral. A las dieciocho horas dará inicio el escrutinio y computo de la votación emitida en el extranjero.

Artículo 318

1. El consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas determinará los mecanismos técnicos y medios electrónicos para el cómputo de los resultados y la elaboración de las actas de informes relativos al voto de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

Artículo 319

1. Para el escrutinio y computo de los votos emitidos en el extranjero para la elección a Gobernador, se estará a lo siguiente:

I. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, enviará a los presidentes de las mesas directivas de casilla la lista de ciudadanos zacatecanos en el extranjero, donde vienen los nombres de los electores que votaron dentro del plazo establecido, junto con los sobres de resguardo correspondientes a dicho listado;

II. El presidente de la mesa verificará que cuenta con el listado de ciudadanos zacatecanos en el extranjero correspondiente, y sumará los registros que en dicho listado tienen marcada la palabra “votó”;

III. Acto seguido, los escrutadores procederán a contar los sobres que contienen las boletas electorales y verificarán que el resultado sea igual a la suma de electores marcados con la palabra “votó” que señala el inciso anterior;

IV. Verificado lo anterior, el Presidente de la mesa procederá a abrir cada uno de los sobres de resguardo y extraerá la boleta electoral para depositarla en la urna, si al abrir un sobre se constata que no contiene la boleta electoral o contiene más de una boleta, se considerará que el voto, o votos son nulos, consignándose en el acta correspondiente.

V. Una vez realizado lo anterior, dará inicio el escrutinio y computo, aplicándose lo conducente y la reglas establecidas en los artículos 200, 202 y 204 de esta Ley;

VI. Para determinar la validez o nulidad del voto se aplicará lo que establece el artículo 203 de la Ley;

VII. Concluido lo anterior, se levantará el acta de escrutinio y computo.

Artículo 320

1. Las actas de escrutinio y computo de cada mesa serán reunidas y sumados sus resultados, lo anterior será el total del computo de la votación de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

2. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el miércoles siguiente al día de la elección, realizará la suma de los resultados que están en las actas de escrutinio y cómputo, que permita obtener el resultado de la votación para la elección de gobernador recibida del extranjero, lo cual será asentado en acta que será firmada por los integrantes del consejo y por los representantes de los partidos políticos.

Artículo 321

1. Concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero y después de que el Consejero (a) Presidente (a) del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas haya dado a conocer los resultados de la votación obtenida en el extranjero, el Secretario Ejecutivo hará entrega a los integrantes



del Consejo General un informe que contenga los resultados de la votación.

Capítulo Cuarto

Disposiciones generales.

Artículo. 322

1. Quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo, las actividades, eventos y todo acto que tenga como fin hacer propaganda electoral, que señala el artículo 133 de esta ley.

Artículo 323

1. Durante el proceso electoral, en ningún caso y por ninguna circunstancia, los partidos políticos utilizarán recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades para financiar actividades ordinarias, de campaña o de proselitismo en el extranjero.

Artículo 324

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas determinará las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la confidencialidad de los datos personales contenidos en las listas nominales de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

Artículo 325

1. El Consejo General establecerá las medidas necesarias para la adecuada aplicación de las normas contenidas en el presente Libro.

I. Para el cumplimiento de las atribuciones y trabajos que este Libro otorga al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General determinará la creación de las unidades administrativas que se requieren y o la cantidad de recursos para cubrir los trabajos y tareas del proceso electoral.

II. El instituto Electoral del Estado de Zacatecas, incluirá en su presupuesto del año de la elección, el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realice el Instituto a los ciudadanos residentes en el extranjero, incluido el costo de los sobres con

porte pagado mediante los cuales los electores zacatecanos radicados en el extranjero enviarán la boleta electoral con su voto.

Artículo 326

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determinará con base en sus estudios, y si lo estima conveniente, llevar a cabo el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero mediante el uso de urnas electrónicas, situación que deberá quedar definida antes del 1° de octubre del año previo a la elección, lo que dejará sin efecto lo correspondiente al sistema mediante “voto postal”.

De llevarse a cabo el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero mediante el sistema de urnas electrónicas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecerá los lineamientos mediante los cuales se regirá el procedimiento correspondiente, los cuales deberán quedar debidamente aprobados a más tardar el 15 de septiembre del año previo de la elección.

Artículo 327

1. Son aplicables, en todo lo que no contravenga las normas del presente Libro, las demás disposiciones conducentes de esta ley, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y las demás leyes aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac a 24 de noviembre del 2011.

Diputada Migrante Ma. Esthela Beltrán Díaz.



4.7

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Presente.

El que suscribe Diputado José Juan Mendoza Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La disciplina administrativa se refiere a un conjunto de actividades propias de entidades públicas y privadas cuyo objetivo central es la eficiencia al menor costo posible; este mismo objetivo se encuentra plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el cual establece que los recursos públicos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Según el Instituto Mexicano de la Competitividad, cada año las entidades federativas gastan más de 60 mil millones de pesos en la compra de bienes y servicios; esta cifra excede en 4% el gasto total en

carreteras, en 30% el presupuesto anual del Seguro Popular y en 60% el Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades. Esto nos indica las fuertes cantidades de recursos públicos que son destinados a compras "menores" de los estados, mismas que sin un marco normativo adecuado se prestan a una serie de irregularidades y corrupción.

En la administración gubernamental la eficiencia, honradez y transparencia en el manejo de recursos es de vital importancia, pues al ser la ciudadanía la que aporta estos recursos, con sus impuestos, es también la beneficiada o afectada en la adquisición de bienes y servicios que en ocasiones el Estado coludido, contrata, desatendiendo los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional antes referido y lejos de darle cumplimiento, consolida cárteles de proveedores que deterioran las arcas públicas debido a que ellos no comparten el objetivo común de maximizar el valor del dinero público, sino el particular.

Desafortunadamente Zacatecas se encuentra en un pésimo lugar a nivel nacional en sus compras gubernamentales. En septiembre del presente año el Instituto Mexicano de la Competitividad A.C. publicó una evaluación a la calidad de normatividad estatal a los 32 estados del país en materia de compras públicas y en una escala de 0 a 100, donde 100 reflejaría eficiencia en las compras, nuestra entidad solo obtuvo 34.1 puntos ocupando el vergonzoso lugar 29 de las 32 entidades, solo por encima de Guerrero, Yucatán y Jalisco que fueron los últimos y peor calificados. El indicador utilizado que arrojó los resultados en esta evaluación es el de la licitación, por lo tanto nos muestra que nuestra entidad tiene serias deficiencias en este renglón.

La licitación pública debe ser la regla general para la contratación de bienes y servicios, no una opción con justificaciones poco transparentes y precisas que terminan por la adjudicación directa,

quedando fuera un importante número de proveedores, que por la falta de un ajuste a nuestro marco normativo, no pueden participar.

Actualmente en nuestra entidad los montos de gasto para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se encuentran determinados en su Presupuesto de Egresos, artículo 44, conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas en su artículo 5 y 41, hasta por un monto de 500,000 por adjudicación directa; hasta 1,000,000 por invitación a cuando menos tres proveedores y por más de 1,000,000 se procede a la licitación pública.

A nivel federal el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 en su anexo 17 establece los montos de adjudicaciones para las adquisiciones, arrendamientos y servicios; tienen un esquema de rangos por presupuesto autorizado y en la medida que aumenta su presupuesto autorizado, aumentan las cantidades de adjudicación; en nuestra entidad y para fines prácticos se parte de un solo monto para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en sus tres modalidades (directa, invitación y licitación). No obstante esta es una medida práctica, los montos que en Zacatecas rigen son elevados de acuerdo a las dimensiones de nuestra economía comparada con la del país; en la medida de lo posible, los montos que las dependencias, programas y municipios ejercen, deben ser más acordes y ajustarse a los rangos que establece el Presupuesto de Egresos Federal.

Reconozco que la legislación estatal en la materia juega un papel relevante porque con la existencia de reglas de compra poco claras, genera espacios de discrecionalidad de la autoridad y por lo tanto aumenta la probabilidad de comprar mal, o caro así como cometer actos de corrupción.

Por lo anterior pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, conforme a lo establecido

en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la siguiente iniciativa de reforma que a continuación se reseña.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 5 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas para quedar como sigue.

Artículo 5.- Sin perjuicio de lo que esta Ley establece, el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como al Presupuesto Anual de Egresos del Estado sin rebasar los montos máximos de licitación que para su efecto apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el correspondiente ejercicio presupuestal.

Artículo 41.- Cuando por razón del monto de la adquisición, arrendamiento o servicio, resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo 28 por el costo que éste presente, las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse a dicho procedimiento, siempre que el monto de la operación no exceda de los límites a que se refiere este artículo y se satisfaga los requisitos que el mismo señala.

Para los efectos del párrafo anterior, en los presupuestos de egresos del Estado, sin rebasar los montos máximos de licitación que para su efecto apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el correspondiente ejercicio presupuestal, se establecerán:

I...

II...

III...

...

...



...

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO
H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado para su Ejercicio Fiscal 2011, en sus fracciones I, II y III para quedar como sigue.

Artículo 44.- Para los efectos del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, las Dependencias y Entidades, así como la Comisión Intersecretarial de Gasto-financiamiento se ajustarán a los siguientes lineamientos:

I. Monto máximo por adquisición directa hasta \$ 250, 000.00;

II. Monto máximo por invitación a cuando menos tres proveedores hasta \$ 500,000.00; y

III. De más de \$ 500,000.00, mediante licitación pública.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se derogan los artículos que se opongan a este Decreto.

A T E N T A M E N T E.

Zacatecas, Zac., 23 de noviembre del 2011.



4.8

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

DIPUTADA MARIVEL LARA CUIREL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, 25 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 95, FRACCIÓN I, 97 FRACCIÓN III, 101 FRACCIÓN III, 102, Y 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOMETO A LA CONSIDERACION DE ESTE PLENO LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECONOCE LA PLENA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL GÉNERO HUMANO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL DERECHO A LA CULTURA. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, GARANTIZAN TAMBIEN EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS A ACCEDER A LA CULTURA EN SUS DISTINTAS MODALIDADES Y PRESENTACIONES, POR LO QUE ES NECESARIO HACER QUE EL MARCO LEGAL QUE NORMA LO RELATIVO

A DESARROLLO CULTURAL PERMITA DE MANERA EFICIENTE ACERCAR A LA CIUDADANIA A LA CULTURA QUE LE DA IDENTIDAD.

EN ESE SENTIDO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN APRUEBA EL PRESUPUESTO AUTORIZAR A QUIEN LO EJERCE QUE DESTINE RECURSOS A LA PROMOCIÓN Y CREACIÓN CULTURAL, PARA LO CUAL EN TEORÍA Y DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES IMPUESTOS POR LA UNESCO, A NIVEL NACIONAL SE DEBE DESTINAR 1% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO A LA CULTURA.

FOMENTAR LA CULTURA DEBE SER UNO DE LOS TEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA, PUES LA CULTURA SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE LAS REFLEXIONES Y DE LOS DEBATES CONTEMPORÁNEOS SOBRE LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD DE LAS CULTURAS, LA TOLERANCIA, EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN, EN UN ESPACIO DE CONFIANZA Y DE ENTENDIMIENTO MUTUOS; SE CONSTITUYE COMO UNO DE LOS PRINCIPALES GARANTES DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD NACIONALES..

BUSCAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, COMO UN MEDIO DE APRENDIZAJE, CREACIÓN, RECREACIÓN, MEJORAMIENTO PERSONAL Y COMUNITARIO SON LAS METAS PRINCIPALES Y ADEMÁS UN RECLAMO DE LA CIUDADANIA PARA TAL FIN LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL ESTABLECE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. PLANEAR, PROGRAMAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL EN EL ESTADO;

II. INVESTIGAR, RESCATAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE ZACATECAS;

III. BUSCAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, COMO UN MEDIO DE APRENDIZAJE, CREACIÓN, RECREACIÓN, MEJORAMIENTO PERSONAL Y COMUNITARIO;

IV. ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES; PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES;

V. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SITUADO EN EL TERRITORIO ESTATAL, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE;

VI. EJECUTAR LOS PROGRAMAS CULTURALES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE ENCOMIENDE;

VII.PROMOVER EL INTERCAMBIO CULTURAL DENTRO DEL ESTADO, PAÍS Y CON EL EXTRANJERO;

VIII.CAPACITAR Y ACTUALIZAR A MAESTROS, PROMOTORES O PERSONAS INTERESADAS, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES;

IX. PROPICIAR Y ESTIMULAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN TODOS SUS GÉNEROS;

X. REGISTRAR Y APOYAR LA INICIATIVA DE PERSONAS Y GRUPOS, A EFECTO DE PROMOVER Y DIFUNDIR SUS ACTIVIDADES EN EL MEDIO CULTURAL;

XI. CREAR, ACRECENTAR, FOMENTAR, DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS MUSEOS, COLECCIONES, TEATROS, FOROS, AUDITORIOS, CASAS DE LA CULTURA, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, LIBRERÍAS, GALERÍAS DE ARTE Y OTROS AFINES QUE PERTENEZCAN O SE RELACIONEN CON EL PATRIMONIO ESTATAL;

XII.COADYUVAR A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, ARTÍSTICO, BIBLIOGRÁFICO Y MONUMENTAL DE LA ENTIDAD, CON BASE EN LAS LEYES QUE SOBRE LA MATERIA EXISTAN;

XIII.ADQUIRIR, USAR, ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIO DEL INSTITUTO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE MARCA LA PRESENTE LEY, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO;



XIV.GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, EL RECONOCIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE EL INSTITUTO OFREZCA AL PÚBLICO;

XV. ESTABLECER RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES;

XVI.HACER TODO TIPO DE LABOR EDITORIAL QUE SEA AFÍN AL FUNDAMENTO

POR TAL MOTIVO, LA CULTURA SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE LAS REFLEXIONES Y DE LOS DEBATES CONTEMPORÁNEOS SOBRE LA IDENTIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD DE LAS CULTURAS, LA TOLERANCIA, EL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN, EN UN ESPACIO DE CONFIANZA Y DE ENTENDIMIENTO MUTUOS. ESPACIO QUE DEBER UTILIZARSE PARA LA PLANEACIÓN, FOMENTO Y TRASMISION DE LA CULTURA A NIVEL REGIONAL A LAS NUEVAS GENERACIONES DE JOVENES.

EN RAZON DE LO ANTERIOR Y CON EL ANTECEDENTE DE QUE EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA EN LA ACTUALIDAD NO SE CUENTA CON UNA CASA DE CULTURA, A PESAR DE UNA IMPORTANTE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN NIVEL PRESCOLAR, PRIMARIA, TELESECUNDARIAS, SECUNDARIAS, PREPARATORIA, UN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, UNA ESCUELA NORMAL Y RECIENTEMENTE

UNA UNIDAD ACADEMICA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, ES INDISPENSABLE CONSTITUIR LA CASA DE CULTURA MUNICIPAL.

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE UNA CASA DE CULTURA PARA JUCHIPILA ES NECESARIO CONTAR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 800 m² PARA SU CONSTRUCCION, CON UN VALOR ESTIMADO POR METRO CUADRADO DE \$1,200.00 PESOS LO QUE DA UN TOTAL APROXIMADO DE \$960,000.00, ADEMAS DE UN MONTO DE \$3'000.000.00 PARA LA CONSTRUCCION EN UNA PRIMERA ETAPA.

SE ESTIMA APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$3'960,000.00. PARA LA COMPRA Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA.

POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACION DEL PLENO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DESTINE UNA PARTIDA DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN TERRENO Y CONSTRUCCION DE UNA PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE CULTURA DE JUCHIPILA, ZACATECAS, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO.

A T E N T A M E N T E



Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación

DIP. MARIVEL LARA CURIEL



4.9

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Diputada Migrante Ma. Esthela Beltrán Díaz integrante de la Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO.

CONSIDERANDOS.

Primero. Las condiciones actuales de la economía estadounidense, principal destino de los migrantes zacatecanos en la búsqueda de mejores condiciones de vida, está generando situaciones que se tornan sumamente difíciles para los nuestros en los dos lados de la frontera. Para los que están allá por la pérdida de trabajo o la disminución en sus horas laborales y para sus familias en Zacatecas, al no recibir remesas o por la disminución considerable de éstas.

Segundo. Estas condiciones y las crecientes políticas antiinmigrantes están causando la deportación de miles de connacionales.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Migración, en el 2010 se deportaron un total de 469 mil 273 mexicanos, de los cuales, 10 mil 779 eran de origen zacatecano.

Al mes de octubre del 2011, se habían deportado ya 350 mil 868 migrantes mexicanos, de los cuales, 9 mil 308 eran zacatecanos.

La mayoría de los zacatecanos que están siendo deportados, regresan al Estado en condiciones muy desfavorables, pues vienen sin los recursos necesarios para hacer frente a los gastos mínimos familiares.

Como hemos mencionado ya en otros puntos de acuerdo, se prevé que los problemas de deportación, debido a la continuación de la crisis económica y a las políticas antiinmigrantes de los Estados Unidos, continuarán en el 2012, razón por la cual propusimos el incremento del presupuesto federal para el Fondo de Apoyo a Migrantes y la implantación de este mismo fondo con recursos estatales, que permita ampliar la cobertura y apoyar a un número mayor de migrantes zacatecanos en retorno.

Tercero. Ante estas condiciones, es difícil para los migrantes que permanecen en los Estados Unidos, como para los que se encuentran en retorno, tener la posibilidad de proporcionar los medios necesarios a sus hijos para sostenerlos en la escuela.

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación y Cultura, en el ciclo escolar 2009-2010, la tasa de deserción en educación primaria fue de 3.09%, muy por encima de la media nacional de 1.1% y en educación secundaria fue de 6.0% apenas por debajo del 6.8% de la media nacional.

Con estas tasas, de acuerdo con estimaciones nuestras, en dicho ciclo desertaron 6 mil 265 niños de educación primaria y 5 mil 70 de nivel secundaria.

Se considera que las principales causas de la deserción escolar se deben a los problemas de reprobación y al fenómeno de la migración.

Por otro lado, tenemos que de cada 100 personas de 15 años y mas, sólo el 66.8% tienen educación básica terminada; el 0.5% cuentan con una carrera técnica o comercial con primaria terminada; 14.1% finalizaron la educación media superior y sólo el 12.3% concluyeron la educación superior, en tanto que el 5.9% no tienen ningún grado de escolaridad.

Cuarto. Zacatecas tiene una larga tradición migratoria de más de cien años, por lo que se dice



que casi cada uno de nosotros tiene al menos un familiar radicando en los Estados Unidos de América.

Tal vez esta larga tradición migratoria haga que aun en nuestros días estemos acostumbrados a ella.

Con la migración, también nos acostumbramos a ver como numerosas familias han recibido recursos para el sustento familiar y en muchos casos para invertir en mejorar sus niveles de vida al utilizar los recursos en la compra de muebles, electrodomésticos, vehículos y en el mejoramiento de vivienda, lo que también ha dinamizado la economía del Estado y sus comunidades.

Los migrantes que en los Estados Unidos han logrado una mejor posición o aquellos que se unen con otros, también nos han acostumbrado a ver como apoyan el mejoramiento de sus comunidades de origen con el envío de remesas colectivas.

Pero parece que hemos dejado de ver las consecuencias negativas de la migración, como la pérdida de mano de obra; desintegración familiar, que a su vez provoca drogadicción, alcoholismo, vandalismo, abandono de estudios o bien para trabajar o bien para ahorrar para irse a Estados Unidos; despoblamiento, comunidades parcialmente solas; pérdida de valores culturales; tráfico de personas; segregación, racismo; enfermedades transnacionales y envejecimiento de nuestras comunidades, entre muchas otras.

Quinto. Tenemos que ir cambiando esa larga tradición migratoria y trabajar para ir creando las condiciones necesarias para arraigar a nuestros jóvenes en la entidad y en sus lugares de origen. Es necesario impulsar políticas sociales que permitan y estimulen el arraigo de los nuestros y el apoyo de los que ahora se encuentran de regreso.

Sexto. Consideramos que una de las mejores inversiones que podemos hacer para nuestros

niños y jóvenes es en la educación, pues es el mejor instrumento con el que podrán contar para hacer frente a los diferentes retos que se les presentarán en la vida.

Entre otras cosas, se debe considerar un programa de becas para estudiantes de escasos recursos hijos o hijas de migrantes radicados en el extranjero o que se encuentren en retorno, tomando en cuenta que no es congruente que exijamos este tipo de apoyos para nuestros hijos en Los Estados Unidos y no las otorguemos aquí en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicite al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2012, para establecer un programa de becas para estudiantes zacatecanos de escasos recursos de todos los niveles educativos, hijos o hijas de migrantes radicados en el extranjero o que se encuentren en retorno.

Segundo. Que para la operación de este programa de becas, se elaboren lineamientos específicos de operación, mismos que serán elaborados por el Instituto Estatal de Migración y deberán ser aprobados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y contar con el visto bueno de la Comisión de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales de esta H. Legislatura.

Tercero. Se hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para instruir a las Dependencias que conforman el Ejecutivo y que operan con recursos estatales programas de becas para estudiantes, den prioridad a los estudiantes de escasos recursos hijos o hijas de migrantes



radicados en el extranjero o que se encuentren en retorno.

Cuarto. Por ser un tema que está en debate y tiene como término para su aprobación el 15 de noviembre del presente año, solicito muy respetuosamente se apruebe por ser un asunto de obvia y urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE NOVIEMBRE
DEL 2011

MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ.

DIPUTADA MIGRANTE.



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LAS COMISIONES DE DICTAMEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO Y A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE DESTINEN PARTIDAS SUFICIENTES DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda nos fueron turnadas para su estudio y dictamen, las Iniciativas de Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas y Diputados de esta LX Legislatura del Estado, así como las solicitudes formuladas por organizaciones sociales radicadas en el Estado, todas en materia de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.

Vistas y estudiadas que fueron las Iniciativas en cita, así como las solicitudes, las Comisiones Dictaminadoras que suscriben, someten a la consideración del Pleno el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesiones ordinarias celebradas los días 27 de octubre, 8, 15, 22 y 24 de noviembre del año en curso, se dio lectura a diversas iniciativas de Punto de Acuerdo que en ejercicio

de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentaron las Diputadas y Diputados de esta Asamblea Popular y cuyo contenido esencial se describe en el apartado correspondiente a la Valoración de las Iniciativas.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V del Reglamento General, las iniciativas y solicitudes de referencia fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, mediante memorandos que se señalan en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Considerando que las iniciativas materia del presente dictamen, fueron debidamente publicados en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 bis del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado y en cumplimiento a lo señalado en el inciso a) de la fracción I del artículo 107 del ordenamiento invocado, se procede a describir las iniciativas que motivan el dictamen:

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 27 de octubre del año en curso, por la Diputada MARIVEL LARA CURIEL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual exhortan al Ejecutivo del Estado para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, la cantidad de \$2'000,000.00 para la construcción de una Base Regional de Protección Civil en la Cabecera Municipal de Juchipila, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y

Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0553, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 27 de octubre del año en curso, por los Diputados JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, mediante el cual exhortan al Ejecutivo del Estado para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, la cantidad de \$235'404,625.00 para ser destinado al INZACE.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0557, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 27 de octubre del año en curso, la Diputada MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual exhorta al Ejecutivo del Estado para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, la cantidad de \$ 1' 644, 000.00 para el Programa Estatal Fondo de Apoyo para Migrantes del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0558, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 8 de noviembre del año en curso, presentada por los Diputados JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO y ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, integrantes de esta Representación Popular, mediante el cual exhortan al Ejecutivo

del Estado para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, recursos para establecer un Programa de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural Edificado de Vetagrande, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0566, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado GUSTAVO MUÑOZ MENA, en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Agropecuario, etiquete recursos por un monto de \$ 25'000,000.00 de pesos en una mezcla de recursos del fondo que se tiene del presupuesto, necesarios para la creación e instalación de una Planta Procesadora de Frijol.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0588, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por las Diputadas y Diputados JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, ANA MARÍA ROMO FONSECA, JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO, GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA, JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO, BLAS ÁVALOS MIRELES, FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA y ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, todos integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos



del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, la cantidad de \$5,000,000.00 de pesos, para ser destinados a un fondo de coinversión de desarrollo social para el Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0589, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentado en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por la Diputada MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, por el que exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten la cantidad de \$ 30, 000,000.00 de pesos, para un “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, asimismo propone se exhorte al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a implementar el “Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria”, a través de la implementación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares, en las comunidades y municipios con mayor índice de pobreza alimentaria.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0592, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por el Diputado RAMIRO ROSALES ACEVEDO, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que solicita se autorice a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, hacer la

solicitud formal al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que destine en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, una partida que contemple el pago de la prima de antigüedad de los maestros que lo han demandado que estiman en \$ 5'000,000.00 de pesos, estimando que les corresponde entre 35 y 40 mil pesos a cada uno.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0593, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentado en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por el Diputado RAMIRO ROSALES ACEVEDO, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que solicita se autorice a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, se exhorte al Poder Ejecutivo para que contemple una partida especial para diseñar programas que contemplen apoyos diversos para los jóvenes del campo y la ciudad.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0594, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, por el que pide se exhorte de la manera más atenta al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, incluya en su proyecto de egresos para el año 2012 la cantidad de \$6,000,000.00 de pesos, que serán destinados a la operación del programa “Todos los niños en la escuela. Una segunda oportunidad para todos los niños excluidos de la educación básica.”

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma

fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0595, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, por el que piden que esta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes a través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de \$ 11’302,618.00 pesos, que serán destinados al Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas (IEMAZ), para que contribuya al fortalecimiento de los programas encaminados a salvaguardar, proteger y cuidar la ecología y medio ambiente del Estado.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0596, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentado en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por la Diputada MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Zacatecas a elaborar y presentar ante la Sexagésima Legislatura un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 con perspectiva de género, que permita alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en beneficio del desarrollo humano de los zacatecanos, asimismo pide se exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para programas

específicos que impulsen el desarrollo humano de las mujeres rurales.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0597, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, por el que formulan petición para que esta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, a través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de \$ 10’168,000.00 pesos, que serán destinados al Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, para contribuir al fortalecimiento de los programas encaminados a la protección, capacitación e impulso de las y los jóvenes de Zacatecas, de igual manera, se solicita le sea otorgado un recurso adicional por \$40’000,000.00 pesos para la construcción, habilitación y mejoramiento de la Casa de la Juventud.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0598, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por la Diputada LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita que el punto de acuerdo que presenta sea turnado a las Comisiones Legislativas, Primera y Segunda de Hacienda de esta Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas apruebe dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, recursos destinados a la rehabilitación y ampliación del inmueble correspondiente al Asilo de Ancianos “Divina



Providencia”, que tendrá un costo aproximado de \$ 15’000,000.00 de pesos.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0599, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por la Diputada y los Diputados SAÚL MONREAL ÁVILA, LUIS GERARDO ROMO FONSECA y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, integrantes de la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante la cual solicitan se contemple en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, una partida especial de recursos destinada al presupuesto de la ASOCIACIÓN PRO PARÁLISIS CEREBRAL FRESNILLO A. C.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0600, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por la Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y el Diputado SAÚL MONREAL ÁVILA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, por el que solicita se instruya a las Comisiones de Hacienda de esta Legislatura, para que, en el Dictamen de la iniciativa de presupuesto de gasto para el ejercicio 2012 para el Estado de Zacatecas, incluyan una partida de \$ 35’ 000,000.00 de pesos para apoyar a la organización de deudores de Caja Popular Mexicana en la Entidad.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma

fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0601, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados PABLO RODRÍGUEZ RODARTE y BLAS ÁVALOS MIRELES, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, respectivamente, por el que solicitan que esta LX Legislatura del Estado de Zacatecas exhorte al Ejecutivo Federal, para que por medio del “Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos” establezcan nuevas reglas de operación para que se habrán ventanillas o mesas receptoras para los ex braceros que no cuentan con la documentación que acredite su estancia en el vecino país del norte, así como para que esta Asamblea Popular exhorte al Ejecutivo del Estado para que solicite al Ejecutivo Federal para que por medio del Comité señalado, establezcan nuevas reglas de operación para que se abran ventanillas o mesas receptoras para los ex braceros que no cuenten con la documentación que acredite su estancia en el vecino país del norte, mediante el método de “entrevista”.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0602, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por el Diputado FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, integrante de esta LX Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el que solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que dentro de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, se contemple una partida presupuestal superior a la cantidad de los \$ 1,000’000,000.00 de pesos, que permita la implementación de programas extraordinarios para beneficio del desarrollo de la



agricultura y la ganadería zacatecana ante los efectos de la sequía.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0603, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por el Diputado LUIS GERARDO ROMO FONSECA, integrante de esta LX Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el que solicita se exhorte a todos los Diputados de la Sexagésima Legislatura y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la integración del presupuesto 2012; este contenga una visión marcadamente social, que se presupuesten acciones que permitan la definición y diseño de las políticas públicas orientadas en favor de los sectores excluidos y desprotegidos.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0604, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por el Diputado ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, integrante del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, mediante el que solicita se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado para que destine el 6 % del monto total del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, al Programa Estatal de Superación de la Marginación Social (SUMAR), con la finalidad de que a corto plazo se vean resultados en el mejoramiento de las condiciones de vida de los zacatecanos.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y

Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0605, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados y las Diputadas GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, MARIVEL LARA CURIEL, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, PABLO RODRÍGUEZ RODARTE y OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, mediante la cual se exhorta al Poder Ejecutivo y a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, sean etiquetados recursos económicos, para apoyar a mujeres en desamparo y situación vulnerable a través de la Asociación Vida y Familia A.C.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0606, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 15 de noviembre del año en curso, por los Diputados y las Diputadas GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, MARIVEL LARA CURIEL, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, PABLO RODRÍGUEZ RODARTE y OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, mediante la cual se exhorta al Poder Ejecutivo y a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda del H. Poder Legislativo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, sean etiquetados recursos económicos por el orden de \$15'000,000.00 de pesos, para apoyar el desarrollo de la educación tecnológica industrial en el Estado, a través de la Subdirección de Enlace Operativo de la DGETI en Zacatecas de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma



fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0607, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por el Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA, integrante de esta Representación Popular, mediante el cual exhorta al Ejecutivo del Estado a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, le sean asignados recursos suficientes a las diferentes instituciones y asociaciones de ayuda a personas con discapacidad, de manera especial a la fundación Pro personas con Parálisis Cerebral A.C. (APAC).

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0609, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, integrante de esta Representación Popular, mediante el cual se exhorta a los integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, a fin de que emitan el Dictamen en relación a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, referente a la eliminación de la Tenencia Vehicular y se incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Año Fiscal 2012.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0610, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por el Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA, integrante de esta Representación Popular, mediante el cual exhorta al Ejecutivo del Estado y

a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, para que en el Presupuesto de Egresos 2012 del Estado de Zacatecas, se etiqueten recursos destinados a la construcción de un puente peatonal frente a las instalaciones que actualmente ocupan la Delegación del ISSSTE en el Estado.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0611, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada ANA MARÍA ROMO FONSECA y el Diputado JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas” de esta Representación Popular, mediante la cual exhortan a la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para que contemple una partida extra de \$1'000,000.00 de pesos destinada y etiquetada al servicio de limpia del municipio al Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, exhortando de la misma forma al citado Ayuntamiento a realizar los ajustes necesarios para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del Servicio de Limpia.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0612, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada ANA MARÍA ROMO FONSECA integrante del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas” de esta Representación Popular, mediante la cual exhorta a la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para que en el Presupuesto de Egresos 2012 del Estado, se destinen recursos suficientes para la



generación de una bolsa para la construcción de puentes peatonales.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0613, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y el Diputado SAÚL MONREAL ÁVILA, por el que se conmina al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario General de Gobierno y al Director de Transporte Público, Tránsito y Vialidad, a instrumentar lo necesario para disminuir las Tarifas de Transporte Público en el Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0614, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, mediante la cual exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten la cantidad de \$15, 000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) para becas estudiantiles para la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y

Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0615, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, que ésta Representación Popular, solicite de manera respetuosa, al Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes a través de la Secretaría de Finanzas, para que considere el incremento de \$1'063,620.00 (un millón sesenta y tres mil seiscientos veinte pesos pesos), que serán destinados a la Secretaría de Educación y Cultura de Zacatecas, para la creación del Departamento de Coordinación para el Fomento de los Símbolos Patrios.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0616, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por la Diputada MARIVEL LARA CURIEL y el Diputado JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se incluyan recursos para la restauración del Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, ubicado en el Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0619, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por el Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA, por el que exhorta al Gobierno Estatal para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal



2012, se asignen recursos crecientes al Sector Educativo Estatal.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0620, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por el Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se asignen recursos necesarios para que la Universidad Autónoma de Zacatecas, pueda desarrollar eficientemente sus funciones educativas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0621, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 22 de noviembre del año en curso, por los Diputados JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se destinen recursos al Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI), para la construcción y mejoramiento de viviendas dignas para los zacatecanos.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum 0622, para su estudio y dictamen correspondiente.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 24 de noviembre del año en curso, por la Diputada MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, integrante de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional en el Estado de Zacatecas, por el que exhorta a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se asignen y etiqueten recursos para la promoción y fomento de la cultura física y práctica del deporte en el Estado de Zacatecas, así como la construcción de un pabellón estatal de deportes de contacto.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum correspondiente, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 24 de noviembre del año en curso, por el Diputado el Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, le sean asignados recursos al Instituto Educativo para Niños con Lesión Cerebral A.C.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum correspondiente, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 24 de noviembre del año en curso, por el Diputado GUSTAVO MUÑOZ MENA, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de los Servicios de Salud, Secretaría de Obras Públicas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, destine en el



Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, recursos necesarios para la creación e instalación de veinte plantas purificadoras de agua, para diez escuelas primarias y diez escuelas secundarias, respectivamente.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum correspondiente, para su estudio y dictamen.

- Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada en Sesión del Pleno correspondiente al día 24 de noviembre del año en curso, por la Diputada MARIVEL LARA CUIEL, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado, para que destine en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, recursos necesarios para la creación de la Casa de Cultura Municipal de Juchipila, Zacatecas.

Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda, a través del memorándum correspondiente, para su estudio y dictamen.

- Asimismo son objeto de valoración del presente Dictamen, diversas solicitudes formuladas por organizaciones sociales en materia de fomento de uso de transporte alternativo; apoyos a la infraestructura educativa relacionada con la práctica del deporte; apoyos a docentes y trabajadores de Telesecundarias en el Estado, vivienda, apoyos a Exbraceros; a la micro, pequeña y mediana empresa y la promoción de programas y proyectos turísticos; solicitud para la creación en Zacatecas de un Instituto Regional del Patrimonio Mundial con Categoría 2 auspiciado por la UNESCO; solicitud para granjas educativa y ecológicas en pro de personas con discapacidad; solicitud de apoyo a la investigación para el desarrollo del potencial infantil; solicitud de apoyo al Instituto para niños con lesión cerebral; solicitud de apoyo a la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, para la ejecución de proyectos culturales registrados en la Comisión de Cultura

de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y solicitud de apoyo a proyectos para niños down, que como anexo forman parte del presente instrumento legislativo.

MATERIA DE LAS INICIATIVAS.

Incluir recursos para diversos rubros y sectores en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2012.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Primero.- Conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de dictamen proceden a acumular las iniciativas de Punto de Acuerdo que en el mismo se consignan, toda vez que tienen el mismo propósito que no es otro sino el de destinar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, para importantes rubros y sectores, para lo cual se dictaminarán en el presente instrumento legislativo de acuerdo a los siguientes argumentos.

Segundo.- El Diputado Ramiro Rosales Acevedo, en la Exposición de Motivos de su iniciativa, menciona que en la tribuna de esta Asamblea Popular, se ha abordado en diversas ocasiones el tema de los llamados ninis. Señala también que la delincuencia organizada se nutre de adolescentes que por su condición social no cuentan con instrucción educativa ni un espacio laboral. Por esa razón, estima que actualmente se están realizando distintas acciones, planes y programas tendientes a favorecer a los jóvenes, pero que sin embargo, es menester que tengan partidas concretas y específicas para que realmente impacten en beneficio de este sector, por lo tanto, considera necesario que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que se contemple una partida en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, que se destine a los programas para jóvenes del campo y la ciudad.

El propio Diputado Rosales Acevedo, presentó otro planteamiento cuyo argumento se centra en el hecho de que jubilados del sistema educativo de preescolar y primaria, han reclamado en distintas instancias gubernamentales, la prima de antigüedad. Advierte, que en otras entidades federativas reciben dicha prestación y que en nuestro Estado, la Ley del Servicio Civil en vigor, impide que se haga efectivo su pago; motivo por el cual, se han iniciado ante esta Legislatura las reformas correspondientes para salvar este escollo legal y estar en posibilidades de recibir tal prestación. En ese sentido, el iniciante estima necesario que esta Representación Popular exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se integre una partida para el pago de referida prima de antigüedad.

Por otra parte, los Diputados Jorge Álvarez Máynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, en la Exposición de Motivos de su iniciativa, mencionan que el derecho a la educación es clave para que la persona ejerza de manera plena sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, que la UNESCO ha recomendado que los Estados impulsen experiencias educativas de segunda oportunidad para niños y adolescentes con alta vulnerabilidad social con la finalidad de evitar la deserción. Aseveran que por mandato de ley y teniendo como referencia el principio sobre el interés superior del niño, debe procurárseles un cuidado y asistencia especial, además, de que esta Asamblea de Diputados ha aprobado reformas como la relativa a los artículos 4º y 73 de la Carta Magna, en las que tácitamente reconoce la importancia de proporcionar educación a la niñez, porque, según su dicho, tenemos una deuda histórica con ellos. En ese orden de ideas, plantean exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluya una partida para la operación del programa “Todos los niños en la escuela. Una segunda oportunidad para todos los niños excluidos de la escuela básica”.

Prosiguiendo con el tema educativo, las Diputadas Georgina Ramírez Rivera, Noemí Berenice Luna Ayala y Marivel Lara Curiel, así como los

Diputados Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Pablo Rodríguez Rodarte y Osvaldo Contreras Vázquez, sometieron a la consideración de este Órgano Legislativo, una iniciativa en la que argumentan que para alcanzar la igualdad, todos los habitantes del país deben tener acceso a la educación. Aluden también, que Zacatecas es considerada una de las entidades federativas con niveles más altos de deserción escolar en el país, debido en gran parte, por los niveles de migración tan elevados y ya en el plano estatal, los municipios catalogados como de muy alto grado de intensidad migratoria, el problema se agrava aún más.

Advierten los proponentes de la iniciativa, que la educación superior tecnológica, debe ser considerada un puntal estratégico para el desarrollo, ya que a través de instituciones educativas como el DGETI se forma a bachilleres técnicos y técnicos profesionales, cuya naturaleza bivalente, permite que los educandos cursen al mismo tiempo el bachillerato y una carrera técnica, lo que les permite tener la preparación suficiente para estudiar una carrera profesional de nivel superior y a la vez, prepararse para un nivel medio superior, con expectativas para integrarse al sector industrial con posibilidades de éxito. En ese orden de cosas, proponen que esta Soberanía Popular exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se integre una partida para apoyar el desarrollo de la educación tecnológica industrial en el Estado.

El Diputado Jorge Luis García Vera menciona en su iniciativa de cuenta, que después de toda una vida de trabajo en beneficio de nuestras familias y comunidades, la jubilación es la etapa a la que muchos aspiramos llegar. Sin embargo, es necesario que los jubilados y pensionados para dar cumplimiento a la normatividad, acudan a “pasar revista”, como coloquialmente se le denomina.

Señala que en fechas recientes la Delegación del ISSSTE fue trasladada a la Antigua Escuela de Ciencias Químicas, la cual por su ubicación, dificulta el acceso de jubilados, pensionados y trabajadores a dichas oficinas y, dice el iniciante, si se toma en cuenta la edad avanzada de los

jubilados y pensionados, se pone en riesgo su integridad física al verse forzados a cruzar una vía altamente transitada. En esa tesitura, propone exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se etiqueten recursos para la construcción de un puente peatonal frente a las instalaciones que ocupan la mencionada Delegación.

La Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, en su iniciativa de cuenta, menciona que la educación es un derecho fundamental y que tiene como fin impulsar el progreso individual del ser humano. Continúa señalando que conforme la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, corresponde a nuestra máxima casa de estudios, otorgar becas para estudiantes, pero que sin embargo, para dar cumplimiento a dicha obligación, es necesario que se le dote a nuestra Alma Mater de recursos económicos que permita que miles de estudiantes puedan estudiar y concluir satisfactoriamente sus estudios.

Sigue señalando que tales recursos no se ejercerían a discreción, sino de conformidad con su normatividad interna. Por ello, la necesidad de que se otorguen a aquellos alumnos que careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico, ya que miles de zacatecanos de los 58 municipios provenientes fundamentalmente de las comunidades marginadas. En ese contexto, propone exhortar a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda del Poder Legislativo del Estado, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten recursos para tal fin.

Asevera la Diputada Lucía del Pilar Miranda, que la formación cívica que el alumno recibe en la familia y en la escuela, es el cimiento del hombre del mañana, en los padres de familia, maestros y en los instructores está el corregir actitudes egoístas, conductas negativas y propiciar hábitos de ayuda común, respeto a la dignidad, la libertad y la justicia. En voz de la iniciante, la educación debe fortalecer una formación integral que

abarque tanto el desarrollo cultural, como el cívico, siendo uno de los aspectos lo que se refiere al amor y respeto por los símbolos patrios mexicanos.

Continúa señalando, que México y especialmente Zacatecas, necesita la presencia y acción de líderes que se fijen metas elevadas y alcanzables y que, para formar buenos ciudadanos es necesario promover el conocimiento y respeto a los símbolos patrios y así fortalecer nuestra identidad nacional. Por esa razón, propone crear el Departamento de Coordinación para el Fomento de los Símbolos Patrios, cuyo objeto principal será contribuir a fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el patriotismo por medio del culto y respeto hacia los símbolos patrios y para ello, solicita que esta Representación Popular solicite de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado para que destine una partida para la creación de dicho Departamento.

Continuando con los temas de naturaleza educativa, el Diputado Gustavo Muñoz Mena, menciona que resulta necesario implementar un programa piloto que prevea el abastecimiento de agua potable en las escuelas públicas del Municipio de Fresnillo. Sustenta su planteamiento, en el hecho de que una de las enfermedades producidas por el agua contaminada que se está propagando en dicha demarcación, es la hepatitis, seguida de la tifoidea y la salmonelosis y que dado lo anterior, la instalación de plantas purificadoras de agua en los bebederos, hará posible la prevención de enfermedades de este tipo.

Advierte, que es necesario enfocarnos aún más en la protección de la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, encausada a vigilar actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental y su normal desarrollo. Por lo cual, plantea que el citado programa piloto tendrá por objeto proveer de agua purificada a las escuelas primarias y secundarias públicas, a fin de reducir el índice de enfermedades ocasionadas por el consumo de agua contaminada y haciendo así, un especial énfasis en medidas de prevención que protejan a los niños y adolescentes; motivos por los cuales, propone que el Titular del Ejecutivo



del Estado a través de los Servicios de Salud, la Secretaría de Obras Públicas, el DIF y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, destinen recursos para la creación e instalación de veinte plantas purificadoras de agua en diez escuelas primarias y otro tanto en escuelas secundarias.

El Diputado Jorge Luis García Vera menciona en su iniciativa de cuenta, que la vía privilegiada para impulsar el desarrollo integral de los individuos, las comunidades y la nación, es la educación de calidad, por lo que, debe ser una prioridad seguir participando proactivamente en la construcción de una auténtica revolución educativa. Continúa señalando que la Universidad Autónoma de Zacatecas, como máxima casa de estudios, es el proyecto educativo y cultural más importante en el Estado y que hoy día tiene presencia prácticamente en todas las regiones de la entidad.

De igual forma menciona que el Distrito Federal, Colima, Nayarit y Zacatecas, son las entidades federativas que registran un mayor incremento de la cobertura en educación superior en los últimos cinco años. Refiere que sin embargo, nuestra Alma Mater, como todas las universidades públicas en México, funcionan bajo el esquema de mezcla de recursos federales y estatales, y que nuestra Universidad ocupa el lugar treinta en cuanto a las aportaciones que el Gobierno del Estado le aplica, pues sólo es el 13%, lo que lo ubica 17 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, a pesar de que los convenios de colaboración establecen una aplicación de 50-50. Señala, que durante años, la Federación ha aportado el presupuesto de dicha casa de estudios con un promedio del 87%, por lo que se hace necesario un incremento gradual de un punto porcentual a aplicarse de manera anual con respecto al presupuesto asignado anteriormente. Por esa razón, propone que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluyan recursos para que la Universidad Autónoma de Zacatecas pueda desarrollar eficientemente sus funciones educativas.

El Diputado Jorge Luis García Vera en su iniciativa de cuenta, aduce que la educación es un tema que trasciende periodos, fronteras y

presupuestos, pues al reconocer la importancia que reviste, múltiples son los organismos internacionales que se han dado a la tarea de promover su mejora. Hace hincapié de la Declaración del Milenio aprobada en la Cumbre del Milenio, la cual en su segundo objetivo propone el logro de la enseñanza primaria universal. Continúa mencionando que es obligación del Estado asignar los recursos no sólo necesarios, sino suficientes al sector educativo, a fin de asegurar su cobertura, calidad y eficiencia, motivo por el cual, el financiamiento de la educación pública debe ser considerado como prioridad estatal, ya que, a su criterio, el Estado debe asumir un verdadero compromiso con la educación, más en momentos trascendentales como los que ahora atraviesa el sector.

Menciona el iniciante, que en materia de infraestructura educativa, los actuales planteles con los que cuenta el Estado, son producto del proyecto de creación de hace casi cuarenta años, motivo por el cual muestran un grave deterioro ocasionado por la falta de mantenimiento, producto de la carencia de presupuesto para tal fin. Es enfático en reconocer, que una vez más, el presupuesto destinado a este rubro, no debe ser visto como un gasto, sino como la mejor inversión que a largo plazo asegura el acceso a mejores niveles de calidad de vida; razón por la cual, propone que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, sean asegurados recursos crecientes al sector educativo estatal, por un monto mayor al aprobado para el presente Ejercicio Fiscal a efecto de satisfacer los grandes rezagos en la materia.

Los Diputados Jorge Álvarez Máynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, mencionan que la educación es sin duda, la herramienta más valiosa que los seres humanos tienen para fortalecer el desarrollo de un país, además de ser el instrumento idóneo para contribuir al crecimiento personal. Asimismo, señalan, que las escuelas que se encuentran en los lugares más alejados de las cabeceras municipales no cuentan con las condiciones de infraestructura más adecuadas y, de acuerdo a su criterio, el problema también se presenta en ciudades y municipios con más recursos, por lo que, se ven mermados los



servicios educativos, por no contar con instalaciones adecuadas.

Advierten que en el Estado existen muchas carencias y grandes deterioros en gran parte de las escuelas y que según el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE), los problemas más comunes son la falta de aulas o servicios sanitarios adecuados, fachadas e interiores sin mantenimiento, instalaciones eléctricas o hidráulicas dañadas. En ese contexto, proponen que se incremente el presupuesto del mencionado Instituto, para que se contribuya a tener espacios dignos y de calidad.

Por último, relacionado con el tema educativo, la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, refiere en su iniciativa de cuenta, que la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. Señala también, que en el plano individual, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar su salud y que, la práctica del deporte debe constituirse en una forma de vida que permita a los seres humanos moldear el espíritu, el carácter y la personalidad, además de que estimula el deseo de éxito en un marco de sana competencia y coadyuva al bienestar físico y mental.

A manera de referencia, la promovente trae a cuenta las reformas al artículo 4º de la Carta Magna, que como parte del Poder Constituyente Permanente aprobó esta Representación Popular y en las que se consideró como un derecho humano, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

De igual manera, menciona que la ausencia de planeación en este rubro, los bajos presupuestos públicos, la baja inversión privada, las escasas y erráticas políticas públicas en este ámbito, la deficiente infraestructura deportiva, los insuficientes apoyos materiales, económicos,

humanos y psicológicos a deportistas, entre otras carencias, según la iniciante, propician que los deportistas de la entidad se quejen permanentemente de la ausencia de apoyo y, señala que, a pesar de ello, Zacatecas tiene un enorme potencial en diversas disciplinas deportivas como el beisbol, tenis y otras.

Por lo anterior, advierte la promovente, que todas las disciplinas deportivas requieren de elementos para su práctica, particularmente los deportes de contacto como el boxeo, karate do, tae kwon do, judo, lucha grecorromana, lucha libre, kickboxing y kung fu, requieren de una infraestructura apropiada y condiciones dignas para su práctica. Por ello, la iniciante puntualiza que tomando en cuenta que son cientos los zacatecanos, principalmente niños y jóvenes, quienes anhelan practicar esas disciplinas deportivas, propone, en lo general, que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, se asignen recursos para la promoción, fomento y estímulo de la cultura física y la práctica del deporte en el Estado y, de manera especial, para la construcción y equipamiento en la Capital del Estado de un pabellón estatal de deportes de contacto.

Tercero.- Analizados que fueron las iniciativas relacionadas con temas educativos, estas Comisiones de dictamen se adentran al estudio de aquellas cuyo contenido atañe al sector agropecuario, procediendo en los siguientes términos.

El Diputado Gustavo Muñoz Mena, hace hincapié en el apartado de Exposición de Motivos de la iniciativa de cuenta, que es ineludible implementar una planta procesadora de frijol que garantice a las familias de escasos recursos el abasto y acceso a dicho alimento. Continúa mencionando el iniciante, que a su vez se garantiza el consumo de alimentos nutritivos y de mejor calidad y al mismo tiempo una buena salud.

De igual forma, aduce que dicha planta procesadora garantizaría el consumo de esta leguminosa en el próximo ciclo de cosecha e incentivará el sector agrícola del estado, mediante



un abasto oportuno, a precio justo y evitando los abusos en los precios de compra y venta por coyotaje y lo más importante, con la puesta en marcha de este proyecto, se busca enlazar la producción agropecuaria con el mercado, como un medio de procesar el frijol en un producto terminado (cocido) para consumo masivo. Por tal motivo, propone que esta Asamblea Soberana exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Agropecuario, etiquete recursos en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, para la creación e instalación una Planta Procesadora de Frijol en el Estado.

Continuando con el análisis de las iniciativas de Punto de Acuerdo concernientes con el desarrollo agropecuario en el Estado, la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos en la Exposición de Motivos de su propuesta, que en los últimos años se ha incrementado el precio de los alimentos, debido a factores como el cambio climático, la erosión del suelo, severas sequías, el agotamiento de los acuíferos y la pérdida de tierras agrícolas a usos no agrícolas, así como a factores como la oferta y la demanda. A criterio de la promotora, lo anterior representa una grave amenaza para la autosuficiencia y seguridad alimentaria.

Continúa señalando que la volatilidad de precios puede tener enormes efectos negativos en el sector agrícola y en la economía en general y que es precisamente con la agricultura protegida o de sistemas de producción de invernaderos como podemos encontrar una alternativa para la producción de alimentos y con ello combatir la escasez de alimentos y la contención de precios. Por ello, propone la implementación de un Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria, para la instrumentación de invernaderos con fuente de energía renovable y huertos familiares en las comunidades con mayor índice de pobreza alimentaria, para lo cual, plantea que esta Representación Popular exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se integre una partida para que la implementación del referido Programa Estatal de Autosuficiencia Alimentaria.

Siguiendo con el tema del campo zacatecano, el Diputado Francisco Carrillo Rincón, aseguró en su iniciativa de cuenta, que en Zacatecas la agricultura y la ganadería son actividades que revisten gran importancia, pues se dispone de grandes recursos naturales. Prácticamente el Estado sustenta su desarrollo económico en este sector primario. Sin embargo, a juicio del autor de la iniciativa, la grave sequía atípica suscitada recientemente, afectó severamente a los agricultores y ganaderos y, en general, a toda la cadena productiva y comercial.

Afirma el proponente que la ganadería también ha ido perdiendo terreno debido a la caída en los precios internacionales, por lo cual, las perspectivas económicas para el sector agropecuario no son alentadoras, dado que a juicio del iniciante, el gobierno no cuenta con una política definida para impulsar su crecimiento. Razón por la que sostiene que es necesario implementar en el estado un programa emergente de alto impacto social que mitigue los efectos producidos por los estragos ocasionados por la sequía y en base a lo anterior, propone que esta Asamblea Popular exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se integre una partida específica para aminorar los efectos de la sequía en el agro zacatecano.

Cuarto.- Una vez analizadas las iniciativas tocantes al sector agropecuario, estas Comisiones Legislativas se adentran al estudio de las iniciativas relacionadas con el desarrollo económico y social, mismo que se realiza a continuación.

La Diputada María Isabel Trujillo Meza y los Diputados José Marco Antonio Olvera Acevedo, Ana María Romo Fonseca, Jorge Álvarez Máñez, José Xerardo Ramírez Muñoz, Juan Francisco Cuevas Arredondo, Gregorio Macías Zúñiga, José Rodríguez Elías Acevedo, Blas Ávalos Mireles, Felipe Ramírez Chávez y Roberto Luévano Ruíz, todos integrantes del Grupo Parlamentario "Primero Zacatecas", en la Exposición de Motivos de la iniciativa de Punto de Acuerdo que suscribieron, manifiestan que el Gobierno del Estado actualmente cuenta en su



Plan Estatal de Desarrollo con un alto compromiso con el desarrollo humano. Continúan señalando que la participación ciudadana y su importancia en todos sus niveles de la acción pública está cada vez más demostrada en la práctica.

Aluden también que la participación de la sociedad civil es lo diferencia centralmente a las democracias de baja intensidad de las democracias sustantivas que son garantía de estabilidad y paz. Afirmen categóricamente, que es necesario aplicar políticas explícitas de fomento y colaboración, con reglas claras, imparciales y transparentes, permitiendo que las organizaciones civiles accedan a recursos públicos y sumen esfuerzos para mejorar las condiciones de los ciudadanos. Por lo anterior, a criterio de los promoventes, es imprescindible contar con un programa de coinversión social para el Estado, que proponga un mecanismo que fomente las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en colaboración con el Estado, situación por la cual, proponen que esta Asamblea de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluya una partida para destinarla a un fondo de coinversión de desarrollo social para el Estado.

El Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, en la iniciativa de Punto de Acuerdo de su autoría, manifiesta que cualquier definición y diseño de las políticas públicas, debe ir orientado a favor de los sectores excluidos y desprotegidos. Aduce, que hoy en día la situación del Estado es complicada, con una economía estancada y elevados niveles de violencia y que en muchos ámbitos, nos enfrentamos a un rezago histórico de grandes proporciones, razón de peso para que se trabaje a conciencia en la integración de un Presupuesto de Egresos equilibrado, sólidamente articulado e incluyente, dirigido a revertir el rezago social. En la iniciativa de mérito, aborda varios temas nodales como la sequía en el campo, tema que ha sido tocado con anterioridad, sobre los jóvenes, migrantes, mujeres jefas de familia, niños y adultos mayores.

Advierte que el papel del gasto social como herramienta redistributiva, es una condición para el ejercicio de los derechos humanos, es decir, el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación y a la igualdad. Termina diciendo que la situación que atraviesa el Estado obliga a elaborar un proyecto de Presupuesto bajo ejes de generación de empleo, Programas Sociales y Seguridad Pública o sea, que dicho presupuesto tenga un rostro humano y un profundo sentido social, para lo cual, exhorta a que en la integración del presupuesto se favorezca a los diferentes sectores en el que se atiende de manera integral los problemas actuales del Estado y por último, de manera específica, propone que esta Asamblea Soberana exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que se atiende, en lo inmediato, la crisis generada por la sequía a través de diversas acciones y, por último, para que en éste mismo tenor, se incluyan en el citado Presupuesto, las solicitudes presentadas por las Presidencias Municipales.

La Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, señala en su iniciativa de mérito, que con fecha siete de octubre del año próximo pasado, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa de Ley para la Eliminación de la Tenencia Vehicular en el Estado. Sobre este tópico, continúa mencionado que por decreto federal el impuesto de la tenencia se dejará de cobrar a partir del 2012.

Asimismo, advierte en la Exposición de Motivos que ya veinte entidades federativas han realizado acciones a fin de que sus habitantes sean beneficiados con la derogación de diversos impuestos, entre los cuales está la tenencia federal y, dice, que en cinco entidades más se aborda actualmente este tema y asimismo, que deben compensarse con programas de austeridad. En ese orden de cosas, propone exhortar a los integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, a fin de que emitan en relación a la iniciativa presentada, referente a la eliminación de la Tenencia Vehicular y se incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado para el año fiscal 2012.

La Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y el Diputado Saúl Monreal Ávila, señalan



en su iniciativa de cuenta, que duros golpes ha recibido el Estado en el último lustro, agresiones colectivas que dejan desaliento y desesperanza a los zacatecanos, por el desequilibrio social que ocasionan muertes, secuestros, la abominable impunidad y la no menos grave ineficacia de muchas políticas gubernamentales emprendidas desde la Federación y otras más por las autoridades locales. Advierten, que en lugar de pensar en cómo administrar, optimizar y direccionar los recursos públicos para impactar en el desarrollo económico, se está pensando en incrementar las cargas económicas para los ciudadanos.

Mencionan que las razones que motivaron el incremento han sido una falacia, ya que no se ha concretado ni la renovación de los camiones de transporte público ni tampoco se ha sentido la mejora de la calidad en higiene y continúan diciendo, que primero se mejore la calidad del servicio, su eficiencia, comodidad, seguridad, higiene y calidez en la atención, además, lograr la renovación de las unidades de transporte y luego, se proceda a valorar las tarifas que deben pagar los usuarios. Por tal motivo, se conmina al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario General de Gobierno y al Director de Transporte Público, Tránsito y Vialidad a instrumentar lo necesario para disminuir las Tarifas de Transporte Público en el Estado.

De igual forma, la Diputada Ana María Romo Fonseca en la Exposición de Motivos de su iniciativa, menciona que de las visitas a las colonias periféricas y comunidades, una de las demandas más sentidas de la población, es la construcción de puentes peatonales, dado que la ampliación de las redes carreteras está en constante crecimiento, la necesidad de trasladarse y de cruzar hasta cuatro carriles es, según la iniciante, en momentos imposible y representa siempre un constante peligro para los habitantes de esas colonias y comunidades. Considerando lo anterior, la mencionada Diputada propone exhortar al Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se destinen recursos para la gestión de una bolsa para la construcción de puentes peatonales.

La Diputada Marivel Lara Curiel menciona en su iniciativa de cuenta, que al Estado le corresponde garantizar la tutela y salvaguarda de los valores y bienes jurídicos que hacen posible el desarrollo armónico, el progreso y el bienestar de la población. Señala también, que es compromiso y responsabilidad del propio Estado establecer un conjunto de medidas preventivas, correctivas y de auxilio, y en base a ello, generar y difundir una cultura de protección civil.

Refiere la iniciante que los Municipios de Mezquitil del Oro, Moyahua de Estrada, Juchipila y Apozol, se ubican en la rivera del Río Juchipila y que por el primero de los mencionados, se ubica la carretera Guadalajara-Salttillo, que es de las más transitadas y que además cuenta con aproximadamente cincuenta kilómetros de curvas, lo que hace muy riesgoso su tránsito. Advierte también, que los accidentes más frecuentes son las volcaduras y alcances vehiculares y que la temporada en la que se registran más percances es durante los meses de diciembre a enero y en periodos vacacionales se registran entre trece y dieciocho accidentes. Sobre el particular, menciona que el organismo denominado “Cruz Ámbar” ha auxiliado por un tiempo, pero que sus herramientas para auxilio son antiguas e insuficientes; razón por la cual, propone que se integre una partida presupuestal para la instalación de la Base Regional de Protección Civil en el Municipio de Juchipila, Zacatecas y de esa manera estar en posibilidades de auxiliar a la población de esta región.

Los Diputados Jorge Álvarez Máñez y José Xerardo Ramírez Muñoz, señalan en la Exposición de Motivos de su iniciativa, que el artículo 4° de la Constitución General de la República establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Sustentan su instrumento legislativo en el hecho de que la vivienda es uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano, pero que, desafortunadamente las condiciones económicas que vulneran a ciertos grupos afectan de manera considerable la obtención de éste derecho por medios propios.



Hacen mención en que uno de los más graves problemas que aquejan al país, es la desigualdad económica y las graves desventajas que ello representa para los que la padecen. Por ello, como una medida para prevenir y resolver los problemas que enfrenta este sector, el Consejo Promotor de la Vivienda impulsa programas para resolver dichos problemas. Señalan que éste organismo también emite programas para rehabilitar aquellas viviendas que se encuentran deterioradas y refieren que durante el año próximo pasado y el actual, no se llevó a cabo la construcción de unidades de vivienda, debido a la falta de presupuesto destinado para este importante ramo; motivo por los cuales, proponen que se solicite al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas considere un incremento para el Consejo Promotor de la Vivienda, para que contribuya a la construcción y mejoramiento de viviendas dignas, en especial, para aquellos en situación económica de desventaja.

La Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, en la Exposición de Motivos de su iniciativa de mérito, menciona que en el Presupuesto de Egresos del Estado se señala la distribución del gasto público durante el año fiscal en curso, mediante la distribución programa gasto y dice, que éste permite conocer las prioridades de la distribución del gasto en la Entidad. Señala que es el momento político y legislativo para influir en la distribución del gasto para atender diferentes rubros y desafíos y enfatiza, que en el caso que nos ocupa atenderemos lo relacionado con la migración y dos temas fundamentales, el apoyo a las federaciones y a los migrantes que retornan a su Entidad.

La promovente precisa que las organizaciones de migrantes desde su fundación han impulsado actividades educativas, culturales, sociales y económicas, en beneficio de los zacatecanos que se encuentran fuera de nuestro territorio y dentro de él. Advierte que uno de los rasgos más importantes de la comunidad migrante ha sido su capacidad para organizarse en clubes de migrantes y federaciones, esto les ha permitido ser asociaciones sólidas, con un alto grado de credibilidad. Al respecto, trae a cuenta el Fondo de Apoyo a Migrantes; las Oficinas Municipales de Atención a Migrantes; las Plazas Comunitarias

y el Día del Zacatecano o las Semanas Culturales, como ejemplos exitosos de programas implementados por los migrantes y dice, que el Gobierno del Estado ha venido apoyando económicamente a dichos programas, pero que sin embargo, lo realiza por voluntad política más que por otra situación; motivo por los cuales, propone solicitar el Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, asigne recursos para dichos programas.

La Diputada Marivel Lara Curiel y el Diputado José Alfredo Barajas Romo, dan cuenta en su Exposición de Motivos, que en México contamos con un amplio número de bienes culturales cuyo valor representa un testimonio único de la grandeza de México. Menciona que en su territorio alberga monumentos que por su valía deben ser preservados, ya que su deterioro representaría una pérdida irremediable para la nación y tal vez para la humanidad. Con suma precisión continúan señalando que en las zonas arqueológicas y en los monumentos de naturaleza religiosa es en donde se muestra de mejor manera dicha grandeza y que no debemos permitir que el hombre con su cruel indiferencia sea quien permita que se deterioren nuestros monumentos.

Aducen que en el Municipio de Tabasco, Zacatecas, resalta la belleza del Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, pero que sin embargo, su majestuosidad se ve amenazada por la carencia de recursos para restaurarlo y señalan que la azotea, los pretiles, sus bóvedas y otros elementos muestran un deterioro preocupante, por lo cual, se requieren recursos para llevar a cabo una restauración integral. Por tal motivo, proponen que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se incluyan recursos para la restauración del Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, ubicado en el citado Municipio.

Los Diputados José Alfredo Barajas Romo y Ángel Gerardo Hernández Vázquez, en su iniciativa de cuenta, mencionan que existen lugares de fantasía que por su encanto parecen más un sueño que un lugar real. Señalan los promoventes que son sitios como sacados de un



cuento y que esos lugares se vuelven leyenda, porque en ellos se encierra el misticismo, la pureza del pasado y el aroma del presente. Enfatizan los promoventes que quién iba a imaginar que nuestro Estado se ganó a pulso la fama de su riqueza por sus importantes minas, las cuales, fueron punto de partida para el descubrimiento de nuevas e importantes minas en las que se albergaban grandes cantidades de metales preciosos.

Advierten los iniciantes que en la época de la conquista Vetagrande tuvo un lugar importante, debido a la Mina Albarrada San Benito de Vetagrande y que su enorme y envidiable riqueza sirvió para detonar el desarrollo económico de la región, pero que sin embargo, en la misma se ha ido deteriorando la fisonomía, ya sea por descuido o negligencia, lo que ha propiciado que algunas fachadas se reduzcan a simples ruinas, por lo cual, consideran los promoventes que, no debemos permitir que el patrimonio cultural edificado de Vetagrande se deteriore, por lo que, proponen que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se destinen recursos para que se implementen programas de rescate y preservación de su patrimonio cultural edificado.

Quinto.- Analizados los planteamientos correspondientes con el desarrollo económico y social, estas Dictaminadoras proceden al estudio de las iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables.

La Diputada Lucía del Pilar Miranda en su iniciativa de cuenta, menciona que no obstante que la Constitución Federal y la Estatal garantizan a todos los individuos el goce de diferentes derechos, las condiciones específicas que afrontan diversos grupos de población, impiden que puedan ejercer sus derechos con eficacia, surgiendo la necesidad de crear ordenamientos legales y mecanismos adecuados que les permitan alcanzar el disfrute pleno de sus derechos. Aduce también, que las personas adultas mayores manifiestan disminución de sus capacidades físicas y mentales, que las colocan en situación de desventaja, lo que las hace propensas a que en ocasiones, terminen olvidadas en los asilos o instituciones de asistencia. Para ello, considera la

autora de la iniciativa, es necesario revalorizar a los adultos mayores, tanto en su rol individual como en el papel que desempeñan en el contexto de la comunidad.

Advierte también, que Zacatecas se perfila como una de las entidades federativas con mayor grado de longevidad, con un índice muy significativo de adultos mayores. En esa tesitura, propone que se destinen recursos económicos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal que se avecina, para la ampliación y rehabilitación del Asilo de Ancianos “Divina Providencia”, organización que de forma general recurre a la cooperación de la población a través de donativos en especie y efectivo para su operación, pero que desafortunadamente resultan insuficientes. Motivo por el cual la Diputada iniciante propone que esta Representación Soberana incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, una partida para la rehabilitación y ampliación del Asilo de Ancianos “Divina Providencia”.

Continuando con el estudio de las iniciativas de Punto de Acuerdo concernientes a los grupos vulnerables, la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y los Diputados Saúl Monreal Ávila, Luis Gerardo Romo Fonseca, proponen destinar recursos a la Asociación Civil denominada APAC, bajo el argumento de que APAC Fresnillo es una organización que brinda atención integral a personas con parálisis cerebral y también a personas con discapacidades diferentes, retraso psicomotor, síndrome de down y discapacidad intelectual, sólo por mencionar algunas. Mencionan en su iniciativa, que proporcionan una rehabilitación completa por medio de Programas de Atención Específicos y Áreas de Apoyo y que uno de sus principales objetivos consiste en que la rehabilitación les permita la integración a la sociedad en todos sus aspectos, principalmente en el ámbito laboral.

De igual forma, los promoventes señalan que APAC Fresnillo atiende un total de noventa pacientes con una plantilla laboral bastante reducida e insuficiente, porque además de atender a pacientes del citado municipio, también proporciona servicios a habitantes de Río Grande,



Enrique Estrada, Saín Alto, Sombrerete y otros de esa región. Por último, los iniciantes advierten que no podemos ser insensibles ante esta problemática y que se requiere de una sociedad comprometida con estas causas, razón que las anima a proponer que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se integre una partida especial para la Asociación Pro Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.

Prosiguiendo con el análisis de las iniciativas relacionadas con los grupos vulnerables, nos adentramos al estudio de la iniciativa de Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Roberto Luévano Ruíz, quien en su Exposición de Motivos, manifiesta que los niveles de desigualdad en México son superiores al promedio latinoamericano, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Señala que se han implementado diferentes programas sociales, pero que sin embargo, el número de pobres en el país sigue en aumento.

Menciona que el ocho de marzo del año en curso, el Titular del Ejecutivo puso en marcha el Programa Estatal de Superación de la Marginación Social (SUMAR), mismo que tiene como fin dar cumplimiento al eje del Plan Estatal de Desarrollo, denominado “Zacatecas Justo”. A juicio del proponente, dicho programa tiene como propósito apoyar a las personas que se encuentran en comunidades de alta y muy alta marginación, para mejorar su nivel de vida y se logre sacar del rezago al Estado. Razón por la cual, plantea fortalecer el programa SUMAR para que se mejoren las condiciones de vida de los habitantes, para lo cual, propone que esta H. Legislatura exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que se destine el 6% del monto total del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, al Programa Estatal de Superación de la Marginación Social.

Otra de las iniciativas que se relaciona con el tema a tratar, es la presentada por los Diputados Pablo Rodríguez Rodarte y Blas Ávalos Mireles, en la que mencionan que los trabajadores migratorios llamados “exbraceros”, arriesgaron un momento crucial de sus vidas lejos de su familia y de su

hogar y con dicho esfuerzo contribuyeron al desarrollo de la nación. Aducen que como indemnización por su arduo trabajo, el gobierno del vecino país del norte depositó parte de las ganancias de cada trabajador en un fondo de retiro. Así las cosas, según los promoventes, al expedirse la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, se puso de manifiesto la intención de apoyar a los exbraceros, destinando la Federación recursos para este cometido. En esa virtud, ambos representantes populares proponen que esta Soberanía Popular exhorte al Ejecutivo Federal para que por medio del Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, establezcan nuevas reglas de operación para que se abran ventanillas o mesas receptoras para los exbraceros que no cuentan con la documentación que acredite su estancia en el vecino país del norte, mediante el método de entrevista.

Además de la propuesta señalada con antelación, la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y el Diputado Saúl Monreal Ávila, en la Exposición de Motivos de la iniciativa en análisis, plantearon que al presupuesto debe imprimirse rostro social para que responda con claridad y suficiencia a los requerimientos de cada estrato social. Consideran los iniciantes, que en ese contexto, deben enlistarse las necesidades de desarrollo, prioritarias e inaplazables, como la educación, empleo, seguridad pública, agricultura, salud e infraestructura.

Señalan que existe un grave problema de cartera vencida derivado del vencimiento de créditos financieros que les fueron otorgados en la Caja Popular Mexicana, Sucursal Fresnillo, deuda que resulta imposible de pagar dada su condición de insolvencia. Dicen que la sequía que padece nuestra Entidad afectó a este grupo de personas, quienes esperanzados en el fruto de su trabajo se arriesgaron con la obtención de los préstamos. Esta situación ha propiciado que Caja Popular Mexicana ante la falta de pago, ha procedido judicialmente a recuperar los montos otorgados, lo cual afectará el patrimonio de los mencionados. Por tal motivo, proponen que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el



Ejercicio Fiscal 2012, se incluya una partida para apoyar a la organización de deudores de la Caja Popular Mexicana en la Entidad.

Asimismo, el Diputado Jorge Luis García Vera indica en su Exposición de Motivos, que las personas con discapacidad representan una de las minorías más vulnerables. Que preocupantemente el registro de personas con algún tipo de discapacidad en el país va en aumento. Continúa mencionando, que desafortunadamente la gran mayoría de las personas que la padecen no cuentan con los recursos económicos suficientes para acceder a servicios de salud, educación o rehabilitación acordes a sus propias necesidades.

De igual forma señala que sin embargo, existen organizaciones cuya noble labor se ve restringida por la carencia de recursos y un claro ejemplo de ello lo es la Fundación Pro Personas con Parálisis Cerebral, A.C., (APAC), la cual actualmente cuenta con 145 alumnos de todo el territorio estatal y que en comparación con el año anterior, se observa un aumento en el número de beneficiarios y una importante disminución en el personal que los atiende, situación que incide negativamente en su labor. En esa virtud, en voz del iniciante, para instituciones como APAC es imprescindible contar con el apoyo que desde el año de dos mil uno le ha asignado esta Soberanía; razón por la cual, propone que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen recursos para las diferentes Instituciones y Asociaciones de Ayuda a Personas con Discapacidad, de manera especial a la Fundación Pro Personas con Parálisis Cerebral, A.C., (APAC).

Por último, la Diputada Ana María Romo Fonseca y el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, mencionan en la Exposición de Motivos de su iniciativa, que en Sesión de Pleno de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, de fecha 22 de diciembre de 2009, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Zacatecas, para que contemplara una partida presupuestal destinada a mejorar las condiciones económicas y laborales de los empleados del Servicio de Limpia, conocidos como "hormiguitas". Sobre el particular, citan un

oficio mediante el cual el SUTSEMOP propone que se formule un Punto de Acuerdo en estos términos.

Hacen hincapié que las hormiguitas desempeñan un papel fundamental y hacen un gran esfuerzo por mantener la ciudad limpia y mencionan, no se les ha reconocido su esfuerzo, porque su trabajo es poco reconocido y muy mal retribuido, ya que sus sueldos no van acordes con el arduo trabajo que realizan. En ese sentido, proponen que se incremente el sueldo de las hormiguitas como un reconocimiento a su importante labor y por ello, plantean que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyan recursos para el fin mencionado.

Sexto.- Analizadas las iniciativas de referencia, estas Comisiones de dictamen se avocan al estudio de las iniciativas relacionadas con la equidad de género, el cual se realiza a continuación.

La Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, en la iniciativa de cuenta, advierte con suma precisión que no es aceptable hablar de democracia, desarrollo y justicia si la mitad de la población constituida por mujeres, continúa marginada, para lo cual, señala, que si realmente queremos lograr la transformación de la sociedad, es necesario situar a las féminas en el lugar que les corresponde.

Aduce la proponente, que en congruencia con los Acuerdos y Convenciones Internacionales que México ha ratificado, considera como una acción estratégica, dotar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, ya que, de acuerdo a su dicho, la inclusión de la perspectiva de género en los ejercicios presupuestales, permite maximizar el empoderamiento de las mujeres. Reconoce también, que el Presupuesto de Egresos del Estado es uno de los instrumentos de política económica más importantes para el desarrollo de la Entidad. En términos de lo anterior, propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que presente ante esta Representación Popular, un Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012



con perspectiva de género y que en dicho instrumento legal se incluya una partida para programas específicos que impulsen el desarrollo humano de las mujeres rurales.

Sobre este mismo tópico, las Diputadas Georgina Ramírez Rivera, Noemí Berenice Luna Ayala, Marivel Lara Curiel, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, Pablo Rodríguez Rodarte y Osvaldo Contreras Vázquez, en su iniciativa de cuenta, señalan que la ignorancia y la falta de oportunidades orillan a las mujeres a tomar decisiones que inclusive ponen en riesgo su vida y que aun y cuando el DIF les proporciona ayuda, la misma no es suficiente.

Traen a cuenta la creación de la Asociación Vida y Familia como una institución pionera en su género al dar apoyo a mujeres que atraviesan por un embarazo en situación de desamparo. Dentro de sus casas hogar imparten programas de capacitación para el trabajo, para que al retirarse de las casas puedan desempeñar un trabajo digno que les permita ser autosuficientes. Señalan que esta organización cuenta con un eficiente grupo de voluntarios que trabajan un programa debidamente estructurado y que procura aumentar el número de voluntarios, pero que sin embargo no es suficiente para prestar un mejor servicio.

En ese contexto, los proponentes plantean que se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se etiqueten recursos económicos para apoyar a mujeres en desamparo y situación vulnerable a través de la Asociación Vida y Familia, A.C.

Séptimo.- Una vez estudiadas las iniciativas de cuenta, estas dictaminadoras proceden al análisis de las iniciativas relacionadas con la aportación de recursos a entidades gubernamentales, el cual se realiza a continuación.

Los Diputados Jorge Álvarez Máynez y José Xerardo Ramírez Muñoz, advierten que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, estableció una serie de

principios que los Estados parte deben seguir para proteger el medio ambiente.

Por su parte, señalan que el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado tiene como visión ser líder en la política ambiental y con ello, proporcionar servicios de excelencia. Continúan señalando que dicha entidad ha implementado con éxito diversos programas, entre los que destaca “Proyectando un Futuro Sustentable”, protección de Áreas Naturales, el “Proyecto para la Generación de Ladrillo Ecológico” y la puesta en marcha del “Proyecto del Parque Ecológico Bicentenario”. En ese sentido, consideran los promoventes que como representantes de la sociedad deben ser artífices del impulso a medidas de protección del medio ambiente, motivos que los animan a proponer que esta Representación Popular solicite de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, para que considere un incremento al presupuesto del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado, para que contribuya al fortalecimiento de los programas de preservación del medio ambiente.

Con esa misma intención, los Diputados de referencia, proponen fortalecer al Instituto de la Juventud del Estado y advierten que éste cuenta con una estructura administrativa especializada que le permite atender y orientar a los jóvenes con problemas de adicción, implementando programas de prevención para este sector. Mencionan también, que esta paraestatal ofrece un sistema de becas para estudiantes de bajos y muy bajos recursos, así como también apoyos para proyectos productivos, mismos que permiten impulsar el espíritu emprendedor de jóvenes zacatecanos.

Citan en su iniciativa varios programas y acciones que podrán implementarse en el ejercicio que se avecina, motivo por los cuales, los mencionados representantes populares proponen destinar mayores recursos al citado Instituto, porque, de acuerdo a su dicho, no debe dejarse desprotegido a este sector ya que tendrán en sus manos el destino del Estado, razón por la cual, plantean que esta Asamblea Popular solicite de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, para que considere un incremento al presupuesto del Instituto de la Juventud del Estado, para que contribuya al



fortalecimiento de sus programas; así como para la construcción, habilitación y mejoramiento de la Casa de la Juventud.

Hecho lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras consideramos acertado aprobar en sus términos las iniciativas que en el acto se acumulan, porque estamos persuadidos que es condición básica para lograr un mejor desarrollo en el Estado, que el presupuesto de egresos vaya debidamente orientado a los sectores más desprotegidos, ello sin perder de vista que también debe ir destinado al desarrollo de infraestructura para crear los empleos que anhelan los zacatecanos.

En ese orden de cosas, estas Comisiones de dictamen no perdemos de vista que el diseño, aprobación e implementación transparente del presupuesto, permitirá crear mejores condiciones de vida, porque sin lugar a dudas, el Presupuesto de Egresos del Estado sigue siendo el instrumento de política económica más importante en la Entidad, virtud a que en el mismo se establecen partidas importantes para los diferentes rubros y sectores, lo cual, ayuda a generar una mejor dinámica en la economía estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero.- Las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Asamblea Popular, somete a la consideración del Pleno, la aprobación del Dictamen respecto de las Iniciativas de Punto de Acuerdo reseñadas y valoradas en el cuerpo de este instrumento legislativo, para que se expida el Acuerdo correspondiente por el que se exhorte de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado para que en la Iniciativa de Presupuesto de

Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se destinen, etiqueten e incrementen las partidas presupuestales en los rubros prioritarios para el desarrollo integral del Estado y que han quedado señalados en el apartado de antecedentes y valoración de las iniciativas de punto de acuerdo y solicitudes de organizaciones sociales radicadas en la Entidad y cuyas proposiciones son parte integrante de la presente propuesta legislativa.

Artículo Segundo.- Que se exhorte a las Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que formule las exhortativas solicitadas en el presente instrumento.

Artículo Tercero.- Que se exhorte a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, se asignen y etiqueten recursos en los rubros prioritarios que se reseñan en los puntos petitorios de las proposiciones de punto de acuerdo formulados por las Diputadas y Diputados de esta Representación Popular en materia de desarrollo integral del Estado.

Artículo Cuarto.- De aprobarse el contenido de la presente Dictamen parlamentario, radíquese el Acuerdo respectivo de forma personal y para sus efectos correspondientes, ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y sucesivamente ante la Secretaria de Finanzas del propio Gobierno del Estado, asimismo se remita a las Comisiones de Hacienda y de Régimen Interno y Concertación Política para los efectos precisados en los artículos segundo y tercero que anteceden.

Artículo Quinto.- Para los efectos de los artículos que anteceden, remítase copia de las iniciativas de punto de

acuerdo y de las solicitudes referidas en el presente dictamen para proveer el trámite correspondiente.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Legislativas Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 24 de noviembre de 2011

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIA

DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio 2009;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 11 de agosto de 2010 en oficio PL-02-01/1636/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$48'645,169.94 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), que se integran por el 47.50% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 21.31% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 31.19% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 77.97%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$44'555,610.36 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 M.N.), de los que se destinó el 45.24% para el concepto de Gasto Corriente, 5.76% para Obra Pública, 23.56% de Aportaciones Federales



Ramo 33 y 25.44% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 52.29%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Superávit, por el orden de \$4'089,559.58 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$6'410,461.44 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$12'208,921.96 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 96/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$2'642,479.69 (Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 69/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$196,942.48 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), que representa un decremento del 30.21%, respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la amortización del rubro de Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'400,936.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 75.00% de

dichos recursos. Así mismo de las 25 obras programadas 20 fueron terminadas y 5 se cancelaron existiendo cumplimiento en la ejecución del Programa esto con base en que las obras aprobadas corresponden a mantenimientos, aportaciones y rehabilitaciones, consideradas éstas de manera estadística en la presupuestación, razón por la cual no fue necesario ejercer la totalidad del monto presupuestado.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'770,145.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 95.76%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$8,161.00 (Ocho mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'422,419.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 11.91% a Obligaciones Financieras, 20.45% a Seguridad Pública, 20.16% para Infraestructura Básica de Obras y 47.48% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 99.96%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,639.00 (Tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes asignados a 8 obras aprobadas en las vertientes de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa, con un monto de \$4'974,500.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)

Se revisaron recursos del Programa FIDEM, que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$1'780,192.83 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), que corresponde al monto ejercido el cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

PROGRAMA FONREGIÓN

Se revisaron recursos del Programa FONREGIÓN, que corresponde a la muestra seleccionada de una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$1'400,709.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 40/100 M.N.). De lo anterior se ejerció el 99.94% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR
INTERPRETACIÓN

Administración de Efectivo Liquidez
El municipio dispone de \$32.60 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda

La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$332,768.66 que representa el 0.75% del gasto total.

Solvencia

El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.

Administración de Ingreso Financiera Autonomía

Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.53% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.47% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

Administración Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social

El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 51.97% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

Índice de Tendencia de Nómina El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$10'533,939.74, representando éste un 0.20% de decremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$10'555,344.22.

Proporción en nómina sobre Gasto de Operación El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$17'887,395.48 siendo el gasto en nómina de \$10'533,939.74, el cual representa el 58.89% del gasto de operación.

Resultado Financiero



El municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

Gasto en Seguridad Pública	20.4
Gasto en Obra Pública	20.2
Gasto en Otros Rubros	47.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

c) Programa Municipal de Obras

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR	%
CUMPLIMIENTO DE METAS		
Nivel de Gasto a la fecha de revisión		75.5

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 24.5

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 12.4

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 21.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 5.6

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 58.0

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 42.8

DIFUSIÓN

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 12.5

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 87.5

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

e) Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 11.9

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 31.2

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS



Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 100.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 0.0

f) Programa FONREGIÓN

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión 99.9

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 26.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro, depositando 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplió en 83.80 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/801/2011 de fecha 25 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS

DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones Fincamiento Resarcitoria 6	6	Responsabilidad
Solicitud de Intervención del O.I.C. 0 16	16	Solicitud de
Intervención del Órgano Interno de Control 16	16	
Solicitud de Aclaración Fincamiento Administrativa 7	2	Responsabilidad
	10	
Recomendación 10	10	
Subtotal	47	8 39 39
Acciones Preventivas		
Recomendación 22	2	20
Recomendación 20	20	
Subtotal	22	2 20 20
TOTAL	69	10 59 59



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$2,559,046.08 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL CUARENTA SEIS PESOS 08/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover PF-09/31-004, PF-09/31-006 y OP-09/31-014, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/31-010, OP-09/31-009 y OP-09/31-011; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/31-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes por un monto de \$1'498,999.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población

que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN LOCALIDAD	MONTO APROBADO
99931006	REHABILITACIÓN DE CASA MUSEO (APORTACIÓN AL 3X1) SAN PABLO	\$50,000.00
99931015	RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (APORTACIÓN AL 3X1) MONTE ESCOBEDO	350,488.00
99931033	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA DE LA VIRGEN DEL REFUGIO (APORTACIÓN AL 3X1) VICENTE GUERRERO	268,605.00
99931034	RESTAURACIÓN DE TEMPLO SAN MIGUEL ARCÁNGEL SEGUNDA ETAPA (APORTACIÓN AL 3X1) LAGUNA GRANDE	160,375.00
99931030	ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN BARRIO LA PALMA MONTE ESCOBEDO	23,439.00
99931036	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN LA UNIDAD DEPORTIVA, CAPACITOR Y ACCESORIOS MONTE ESCOBEDO	132,534.00
99931046	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF MONTE ESCOBEDO	29,120.00
99931010	INSTALACIÓN DE DOMO EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESC. PREPARATORIA DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS (APORTACIÓN AL 3X1) MONTE ESCOBEDO	169,042.00
99931011	APORTACIÓN PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL DIF (PROGRAMA 3X1)	

MONTE ESCOBEDO	
52,127.00	
99931012	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (APORTACIÓN AL 3X1) LAGUNA GRANDE
95,510.00	
99931013	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES LAGUNA GRANDE
47,045.00	
99931028	APOYO A PRODUCTORES RURALES PARA ADQUISICIÓN DE SEMILLA VARIAS
60,000.00	
99931058	APOYO A COOPERATIVA PESQUERA MONTE ESCOBEDO
60,714.00	
TOTAL	\$1,498,999.00

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/31-006.- Por no realizar el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, en compra de cemento por la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los artículos 28 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- OP-09/31-014.- Por haber ejecutado con recursos del Programa FONREGIÓN 2008 y 2009 la obra denominada "Modernización y ampliación

de infraestructura vial, Cabecera Municipal" por Administración Directa sin tener la infraestructura necesaria para su realización, motivo por el cual rentó maquinaria, equipo y otros y contrató trabajos en un 94.19% del total de la obra, además de que no se programó la realización de la obra de forma multianual, así como por exhibir generadores que no permiten identificar de manera específica los conceptos pagados e incluidos en la documentación comprobatoria, incumpliendo con lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 45 último párrafo, 46, 46 bis y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 96 y 197 del Reglamento de la misma Ley; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Ramiro Sánchez Mercado (periodo 1° de enero 2008 al 4 de mayo de 2009) e Ing. Juan Luis Barragán González (periodo del 8 de julio al 31 de diciembre de 2009) como Presidente Municipal y Directores de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- PF-09/31-010.- Por no comprobar la recepción de apoyos otorgados en efectivo para la adquisición de semilla por la cantidad de \$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) exhibiendo recibos firmados por los beneficiarios pero no copia de las identificaciones de quienes lo suscribieron; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- OP-09/31-009.- Por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada "Instalación de domo en la cancha de usos múltiples en escuela Preparatoria, Dr.



Valentín Gómez Farías, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados por el orden de \$30,820.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 0/100 M.N.) y que consisten en lo siguiente: 165 piezas de monten presupuestadas y 134 aplicadas derivando en diferencia de 31 con un costo de \$25,420.00 (Veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y 185 láminas presupuestadas con 180 aplicadas se obtiene diferencia de 5 láminas a cuyo costo involucra la cantidad de \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/31-011.- Por no presentar aclaración relativa a la no terminación de la obra "Restauración del templo San Miguel Arcángel (segunda etapa), Laguna Grande", cuyos conceptos faltantes corresponden a un monto de \$271,627.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.), siendo conveniente señalar que en la fecha de revisión física realizada el día 12 de mayo de 2010 se encontraba terminada, faltando de exhibir documentación técnica consistente en: presupuesto de obra modificado, estimaciones, números generadores y croquis de lo realmente ejecutado, álbum fotográfico, bitácora de obra, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y acta de entrega-recepción como constancia de que ha dado cumplimiento; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

RESARCITORIAS por \$1,147,456.99 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-31-2009-43/2010 por la cantidad de \$1'019,143.99 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), y de las solicitudes de Aclaración PF-09/31-008, PF-09/31-021, OP-09/31-008 y OP-09/31-010, que suman la cantidad de \$128,313.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, asimismo al Director de Obras y Servicios Públicos del periodo del 1° de enero al 4 de mayo de 2009 y a quien fungió como Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del 5 de mayo al 7 de julio de 2009 y Director de Obras y Servicios Públicos del periodo 8 de julio al 31 de diciembre de 2009, funcionarios municipales y a dos Contratistas, relativo a lo siguiente:

- PF-09/31-003.- Por la cantidad de \$70,639.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho gasto en la acción de Fondo III denominada "Arreglo de maquinaria de la Presidencia (cargador car)"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-005.- Por la cantidad de \$91,390.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por llevar a cabo erogación por concepto de pago de nómina cuyo soporte documental presenta incongruencia entre las listas de raya exhibidas inicialmente y las presentadas como solventación de confronta ya que incluyen periodos de pago distintos, aunado a lo anterior no hay coincidencia entre dichos periodos y la fecha



de emisión del cheque número 68 ya que éste se emitió en fecha 19 de octubre de 2009 es decir, antes de que los trabajos fueran realizados, así mismo no presenta identificación de las personas a las que se les pagó; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-020.- Por la cantidad de \$265,487.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho recurso mediante la expedición de los cheques números: 4, 5, 6, 7 de fecha 28 de abril; 9, 11 y 14 de fechas 10 de junio, 21 de septiembre y 14 de diciembre respectivamente, todos del año 2009, por el total ya referido; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-025.- Por la cantidad de \$35,697.22 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Programa 3x1 Para Migrantes ya que no se exhibió el soporte documental que respalde y justifique la totalidad de los recursos erogados, lo que se cita ya que fueron ejercidos recursos por el orden de \$628,008.00 (Seiscientos veintiocho mil ocho pesos 00/100 M.N.) exhibiendo soporte por la cantidad de \$592,310.78 (Quinientos noventa y dos mil trescientos diez pesos 78/100 M.N.), derivando en el monto sin soporte ya referido; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy

del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- OP-09/31-013.- Por la cantidad de \$513,079.09 (QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), correspondiente a Recursos provenientes del Programa FONREGIÓN 2008 y 2009, por no exhibir elementos probatorios de la aplicación de materiales relativos a diferencias por \$408,479.09 (Cuatrocientos ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.) en la mezcla asfáltica, lo anterior debido a que la carpeta asfáltica tiene un espesor de 3.00 centímetros y se presupuestó de 5.00 centímetros, así como 52.30 toneladas de cemento que no se justifican en la obra por \$104,600.00 (Ciento cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior en trabajos de la obra denominada “Modernización y ampliación de infraestructura vial, Cabecera Municipal”; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Ing. Ramiro Sánchez Mercado (periodo del 1° de enero al 4 de mayo) e Ing. Juan Luis Barragán González (periodos del 5 de mayo al 7 de julio y del 8 de julio al 31 de diciembre), como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Encargado y posteriormente Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente y por lo que respecta a la diferencia determinada en el pavimento asfáltico también Grupo FG, división importaciones agrohidráulicas/Ing. Flavio Guerrero Pérez y Conhica Desarrollo, S.A. de C.V., ambos subcontratados, en la modalidad de Responsables Solidarios.

- OP-09/31-016.- Por la cantidad de \$42,851.68 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a 64 metros cúbicos



de despalme del terreno por un monto de \$2,417.92 (Dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 92/100 M.N.) y 516 metros cúbicos de relleno de tepetate compactado al 90% correspondiente a un monto de \$40,433.76 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de relleno sanitario, Cabecera Municipal", así como contrato de obra números generadores, álbum fotográfico y demás documentación comprobatoria y técnica de su terminación y finiquito; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Juan Luis Barragán González (periodo del 8 de julio al 31 de diciembre), como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

Con relación a las Solicitudes de Aclaración números PF-09/31-008, PF-09/31-021, OP-09/31-008 y OP-09/31-010, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, en los siguientes términos:

- PF-09/31-008.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar y realizar erogaciones con la finalidad de dotar de materiales a varias escuelas exhibiendo soporte documental comprobatorio, sin embargo no evidencia la entrega, consistente en vales o recibos por la entrega-recepción de cubetas de pintura y láminas así como copia fotostática de identificación oficial de los beneficiarios, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de

Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- PF-09/31-021.- Por la cantidad de \$28,420.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica social que compruebe la aplicación de grava y arena adquirida según nota de venta número 0005, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- OP-09/31-008.- Por la cantidad de \$21,849.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada "Instalación de domo en Escuela Secundaria Técnica No. 20, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados por el orden de y que consisten en lo siguiente: 104 montenes presupuestados con 95 instalados, existiendo diferencia de 9 montenes con un costo de \$7,221.30 (Siete mil doscientos veintiún pesos 30/100 M.N.) y 107 láminas presupuestadas con 90 instaladas se obtiene diferencia de 17 cuyo costo involucra la cantidad de \$14,627.70 (Catorce mil seiscientos veintisiete pesos 70/100 M.N.), siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.



• OP-09/31-010.- Por la cantidad de \$38,044.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada "Techado de cancha de usos múltiples en escuela telesecundaria Trinidad García de la Cadena, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados y que consisten en lo siguiente: 7 piezas presupuestadas de cabrilla, 6.5 aplicadas, diferencia de 0.5 con un costo de \$6,744.00 (Seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); 115 montenes presupuestados y 90 aplicados da una diferencia de 25 con un costo de \$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y 114 láminas presupuestadas, 104 aplicadas, diferencia de 10 cuyo costo involucra la cantidad de \$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$2,559,046.08 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL CUARENTA SEIS PESOS 08/100 M.N.) resultado de las Acciones a Promover PF-09/31-004, PF-09/31-006 y OP-09/31-014, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/31-010, OP-09/31-009 y OP-09/31-011; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Directores de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

• PF-09/31-004.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, obras improcedentes por un monto de \$1'498,999.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN LOCALIDAD	MONTO APROBADO
----------	-----------------------	----------------



99931006	REHABILITACIÓN DE CASA MUSEO (APORTACIÓN AL 3X1) PABLO	SAN	\$50,000.00	LAGUNA GRANDE	47,045.00
99931015	RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (APORTACIÓN AL 3X1) MONTE ESCOBEDO		350,488.00		99931028 APOYO A PRODUCTORES RURALES PARA ADQUISICIÓN DE SEMILLA VARIAS
99931033	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA DE LA VIRGEN DEL REFUGIO (APORTACIÓN AL 3X1) GUERRERO	VICENTE	268,605.00		60,000.00
99931034	RESTAURACIÓN DE TEMPLO SAN MIGUEL ARCÁNGEL SEGUNDA ETAPA (APORTACIÓN AL 3X1) LAGUNA GRANDE		160,375.00		99931058 APOYO A COOPERATIVA PESQUERA MONTE ESCOBEDO
99931030	ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN BARRIO LA PALMA MONTE ESCOBEDO		23,439.00		60,714.00
99931036	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN LA UNIDAD DEPORTIVA, CAPACITOR Y ACCESORIOS MONTE ESCOBEDO		132,534.00		TOTAL \$1,498,999.00
99931046	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF MONTE ESCOBEDO		29,120.00		
99931010	INSTALACIÓN DE DOMO EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESC. PREPARATORIA DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS (APORTACIÓN AL 3X1) MONTE ESCOBEDO		169,042.00		
99931011	APORTACIÓN PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL DIF (PROGRAMA 3X1) MONTE ESCOBEDO		52,127.00		
99931012	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (APORTACIÓN AL 3X1) LAGUNA GRANDE		95,510.00		
99931013	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES				

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/31-006.- Por no realizar el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores, en compra de cemento por la cantidad de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los artículos 28 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2009; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/31-014.- Por haber ejecutado con recursos del Programa FONREGIÓN 2008 y 2009 la obra denominada "Modernización y ampliación de infraestructura vial, Cabecera Municipal" por Administración Directa sin tener la infraestructura necesaria para su realización, motivo por el cual rentó maquinaria, equipo y otros y contrató trabajos en un 94.19% del total de la obra, además de que no se programó la realización de la obra de forma multianual, así como por exhibir generadores que no permiten identificar de manera específica los conceptos pagados e incluidos en la documentación comprobatoria, incumpliendo con



lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 45 último párrafo, 46, 46 bis y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 96 y 197 del Reglamento de la misma Ley; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Ramiro Sánchez Mercado (periodo 1° de enero 2008 al 4 de mayo de 2009) e Ing. Juan Luis Barragán González (periodo del 8 de julio al 31 de diciembre de 2009) como Presidente Municipal y Directores de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- PF-09/31-010.- Por no comprobar la recepción de apoyos otorgados en efectivo para la adquisición de semilla por la cantidad de \$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) exhibiendo recibos firmados por los beneficiarios pero no copia de las identificaciones de quienes lo suscribieron; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/31-009.- Por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada "Instalación de domo en la cancha de usos múltiples en escuela Preparatoria, Dr. Valentín Gómez Farías, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados por el orden de \$30,820.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 0/100 M.N.) y que consisten en lo siguiente: 165 piezas de monten presupuestadas y 134 aplicadas derivando en diferencia de 31 con un costo de \$25,420.00 (Veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) y 185

láminas presupuestadas con 180 aplicadas se obtiene diferencia de 5 láminas a cuyo costo involucra la cantidad de \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/31-011.- Por no presentar aclaración relativa a la no terminación de la obra "Restauración del templo San Miguel Arcángel (segunda etapa), Laguna Grande", cuyos conceptos faltantes corresponden a un monto de \$271,627.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.), siendo conveniente señalar que en la fecha de revisión física realizada el día 12 de mayo de 2010 se encontraba terminada, faltando de exhibir documentación técnica consistente en: presupuesto de obra modificado, estimaciones, números generadores y croquis de lo realmente ejecutado, álbum fotográfico, bitácora de obra, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y acta de entrega-recepción como constancia de que ha dado cumplimiento; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por \$1,147,456.99 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-31-2009-43/2010 por la cantidad de \$1'019,143.99 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), y de las solicitudes de Aclaración PF-09/31-008, PF-09/31-021, OP-09/31-008 y OP-09/31-010, que suman la cantidad de \$128,313.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL

TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2009, asimismo al Director de Obras y Servicios Públicos del periodo del 1° de enero al 4 de mayo de 2009 y a quien fungió como Encargado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del 5 de mayo al 7 de julio de 2009 y Director de Obras y Servicios Públicos del periodo 8 de julio al 31 de diciembre de 2009, funcionarios municipales y a dos Contratistas, relativo a lo siguiente:

- PF-09/31-003.- Por la cantidad de \$70,639.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho gasto en la acción de Fondo III denominada "Arreglo de maquinaria de la Presidencia (cargador car)"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-005.- Por la cantidad de \$91,390.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por llevar a cabo erogación por concepto de pago de nómina cuyo soporte documental presenta incongruencia entre las listas de raya exhibidas inicialmente y las presentadas como solventación de confronta ya que incluyen periodos de pago distintos, aunado a lo anterior no hay coincidencia entre dichos periodos y la fecha de emisión del cheque número 68 ya que éste se emitió en fecha 19 de octubre de 2009 es decir, antes de que los trabajos fueran realizados, así mismo no presenta identificación de las personas a las que se les pagó; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad

de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-020.- Por la cantidad de \$265,487.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho recurso mediante la expedición de los cheques números: 4, 5, 6, 7 de fecha 28 de abril; 9, 11 y 14 de fechas 10 de junio, 21 de septiembre y 14 de diciembre respectivamente, todos del año 2009, por el total ya referido; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/31-025.- Por la cantidad de \$35,697.22 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Programa 3x1 Para Migrantes ya que no se exhibió el soporte documental que respalde y justifique la totalidad de los recursos erogados, lo que se cita ya que fueron ejercidos recursos por el orden de \$628,008.00 (Seiscientos veintiocho mil ocho pesos 00/100 M.N.) exhibiendo soporte por la cantidad de \$592,310.78 (Quinientos noventa y dos mil trescientos diez pesos 78/100 M.N.), derivando en el monto sin soporte ya referido; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Lic. Eloy del Real Ruvalcaba y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- OP-09/31-013.- Por la cantidad de \$513,079.09 (QUINIENTOS TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), correspondiente a Recursos provenientes del



Programa FONREGIÓN 2008 y 2009, por no exhibir elementos probatorios de la aplicación de materiales relativos a diferencias por \$408,479.09 (Cuatrocientos ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.) en la mezcla asfáltica, lo anterior debido a que la carpeta asfáltica tiene un espesor de 3.00 centímetros y se presupuestó de 5.00 centímetros, así como 52.30 toneladas de cemento que no se justifican en la obra por \$104,600.00 (Ciento cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior en trabajos de la obra denominada "Modernización y ampliación de infraestructura vial, Cabecera Municipal"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez, Ing. Ramiro Sánchez Mercado (periodo del 1° de enero al 4 de mayo) e Ing. Juan Luis Barragán González (periodos del 5 de mayo al 7 de julio y del 8 de julio al 31 de diciembre), como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Encargado y posteriormente Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente y por lo que respecta a la diferencia determinada en el pavimento asfáltico también Grupo FG, división importaciones agrohidráulicas/Ing. Flavio Guerrero Pérez y Conhica Desarrollo, S.A. de C.V., ambos subcontratados, en la modalidad de Responsables Solidarios.

- OP-09/31-016.- Por la cantidad de \$42,851.68 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a 64 metros cúbicos de despalme del terreno por un monto de \$2,417.92 (Dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 92/100 M.N.) y 516 metros cúbicos de relleno de tepetate compactado al 90% correspondiente a un monto de \$40,433.76 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.) han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de relleno sanitario, Cabecera Municipal", así como contrato de obra números generadores, álbum fotográfico y demás documentación comprobatoria y técnica de su

terminación y finiquito; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez e Ing. Juan Luis Barragán González (periodo del 8 de julio al 31 de diciembre), como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

Con relación a las Solicitudes de Aclaración números PF-09/31-008, PF-09/31-021, OP-09/31-008 y OP-09/31-010, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, en los siguientes términos:

- PF-09/31-008.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por autorizar y realizar erogaciones con la finalidad de dotar de materiales a varias escuelas exhibiendo soporte documental comprobatorio, sin embargo no evidencia la entrega, consistente en vales o recibos por la entrega-recepción de cubetas de pintura y láminas así como copia fotostática de identificación oficial de los beneficiarios, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- PF-09/31-021.- Por la cantidad de \$28,420.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica social que compruebe la aplicación de grava y arena adquirida según nota de venta número 0005,



a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- OP-09/31-008.- Por la cantidad de \$21,849.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada "Instalación de domo en Escuela Secundaria Técnica No. 20, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados por el orden de y que consisten en lo siguiente: 104 montenes presupuestados con 95 instalados, existiendo diferencia de 9 montenes con un costo de \$7,221.30 (Siete mil doscientos veintiún pesos 30/100 M.N.) y 107 láminas presupuestadas con 90 instaladas se obtiene diferencia de 17 cuyo costo involucra la cantidad de \$14,627.70 (Catorce mil seiscientos veintisiete pesos 70/100 M.N.), siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- OP-09/31-010.- Por la cantidad de \$38,044.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por no presentar documentación técnica consistente en: estimaciones, números generadores, bitácora de obra, croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, de la obra ejecutada con recursos de Fondo III denominada

"Techado de cancha de usos múltiples en escuela telesecundaria Trinidad García de la Cadena, Cabecera Municipal", obra que se encuentra terminada, no obstante con base en el presupuesto contratado existen conceptos no ejecutados y que consisten en lo siguiente: 7 piezas presupuestadas de cabrilla, 6.5 aplicadas, diferencia de 0.5 con un costo de \$6,744.00 (Seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); 115 montenes presupuestados y 90 aplicados da una diferencia de 25 con un costo de \$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y 114 láminas presupuestadas, 104 aplicadas, diferencia de 10 cuyo costo involucra la cantidad de \$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); siendo conveniente señalar que no se puede determinar los conceptos reales ejecutados al no ser presentadas las estimaciones y números generadores; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y Lic. Gabriel Sánchez Robles, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman, con cinco votos a favor y una abstención, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 23 de noviembre del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA



DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE
LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, del ejercicio 2009;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Loreto, Zacatecas, el día 23 de marzo de 2010, misma que no fue presentada en tiempo y forma como lo establece la ley.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de agosto de 2010, en oficio PL-02-01/1638/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$102,023,959.92 (CIENTO DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) que se integran por 47.38% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 35.97% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 16.65% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 88.38%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$108,661,674.22 (CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), de los cuales el 48.79% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.90% a Obra Pública, 34.36% de Aportaciones Federales Ramo



33 y 13.95% para Otros Programas, con alcance de revisión de 56.41%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio registró como resultado del ejercicio 2009, Déficit de \$6,637,714.30 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia de recursos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, de \$13,087,044.07 (TRECE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), integrado en 19 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio 2009 según el Estado de Posición Financiera de \$799,692.62 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), mismo que representa un decremento del 53.44% en relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, el cual corresponden en su mayoría a traspasos entre cuentas bancarias propiedad del municipio, que representan un 94.58% con relación al saldo total.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$15,990,464.98 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por \$1,808,556.59 (Un millón ochocientos ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 59/100 m.n.), de las cuales 0.80% se realizaron con Recursos Propios y 99.20% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-

El saldo de los adeudos del municipio de Loreto, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, fue por \$26,666,759.50 (VENTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), el cual representa un incremento del 26.70% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la contratación de préstamos con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$8,400,806.34 (Ocho millones cuatrocientos mil ochocientos seis pesos 34/100 m.n.).

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$19,731,077.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% a Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron aplicados en un 76.80% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido. Además de los recursos ya citados, se ministró un monto de \$23,786.00 (Veintitrés mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, el cual se aplicó en la obra "Alumbrado Público en la Cabecera Municipal".

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$16,778,160.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 74.74% para Obligaciones Financieras, 10.43% para Infraestructura Básica Obras, 7.20% para Infraestructura Básica Acciones, 6.48% para



Seguridad Pública y 1.15% para Adquisiciones. Los recursos fueron ejercidos en un 97.52%, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad. Adicional a los recursos ya mencionados, se ministró el importe de \$17,839.00 (Diecisiete mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) proveniente de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, mismos que se aplicaron en la obra "Rehabilitación de alumbrado público en la Cabecera Municipal".

OTROS PROGRAMAS:

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 1 obra de la muestra, la cual fue aprobada en el rubro de Alcantarillado. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009, así como su revisión documental se realizó al 100%.

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron física y documentalmente recursos por \$8,146,622.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 11 obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Pavimentación. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 76.60% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS (FIDEM).- Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$1,612,350.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 1 obra de la muestra, la cual fue aprobadas en el rubro de Pavimentación. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 29.90% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

CASA DE LA CULTURA.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$291,668.12 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), correspondientes a 1 obra de la muestra, la cual fue aprobada en el rubro de Infraestructura Básica. La aplicación de los recursos al cierre del ejercicio 2009 fue del 75.40% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto asignado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,815,972.28 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), De la misma manera según informe del mes de diciembre de 2009 las 11 obras programadas, fueron concluidas, observándose cumplimiento en su programación y ejecución.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.52 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$11,557,383.66 que representa el 10.64% del gasto total.
Solvencia		El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con



su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 89.18% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Los Ingresos Propios del municipio representan un 7.38% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.62% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

Administración

Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.72% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$34,805,337.58, representando éste un 0.64% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$34,581,887.51.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$48,229,568.34, siendo el gasto en nómina de \$34,805,337.58, el cual representa el 72.17% del gasto de operación.

Resultado Financiero El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador del 0.85

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO EL VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.) 80.3

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 29.4

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 7.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 11.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 3.1

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 63.0

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 50.9

DIFUSIÓN.

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 74.7

Gasto en Seguridad Pública 6.5

Gasto en Obra Pública 10.4

Gasto en Otros rubros 8.4

Nivel de gasto ejercido 97.9

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %



CUMPLIMIENTO DE METAS
 Nivel de gasto a la fecha de revisión 100.0
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan 0.0
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)-Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
 CUMPLIMIENTO DE METAS
 Índice de cumplimiento de metas 79.5
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 25.0
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 75.0

c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo VI)-Obras

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
 CUMPLIMIENTO DE METAS
 Índice de cumplimiento de metas 100.0
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 0.0
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

d) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
 CUMPLIMIENTO DE METAS
 Índice de cumplimiento de metas 100.0
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 0.0
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

e) Programa Hábitat

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
 CUMPLIMIENTO DE METAS
 Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 63.6
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 36.4

f) Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de las Entidades y Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %
 CUMPLIMIENTO DE METAS
 Nivel de Gasto a la fecha de revisión 44.5
 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan 0.0
 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 100.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR



INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.

RASTRO MUNICIPAL Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Loreto, Zacatecas, cumplió en 78.20 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/801/2011 de fecha 25 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN	DETERMINADAS EN SOLVENTADAS
DERIVADAS SOLVENTACIÓN	DE SUBSISTENTES
	LA

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de observaciones	12	11
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1	11
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	16
Intervención del Órgano Interno de Control	13	13
Solicitud de Aclaración	20	9
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	4	9
	7	
Recomendación	7	
Subtotal	48	40
Acciones Preventivas		
Recomendación	20	20
Recomendación	0	20
Subtotal	20	20
TOTAL	68	60

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el



cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por la cantidad de \$3,622,258.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/24-001, PF-09/24-010 y OP-09/24-021 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-09/24-016, PF-09/24-019, OP-09/24-009, OP-09/24-010, OP-09/24-012, OP-09/24-014, OP-09/24-018, y OP-09/24-019; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/24-001.- Por no aplicar las sanciones por concepto de revalidación extemporánea de renovaciones de licencias para la venta, distribución, almacenamiento y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo pago fue posterior al 31 de diciembre de 2008, dejando de percibir un importe de \$49,196.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), observándose además que no acató la Recomendación AF-07/24-019 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2007. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 12, 13 y 35 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez y Profr. Luis Miguel Sandoval García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- PF-09/24-010.- Por aplicar recursos del Fondo III por el orden de \$1,277,340.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución de diez obras improcedentes, mismas que se relacionan a continuación:

Número de obra	Descripción	Localidad	Importe Aprobado
19-04-11-01	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ATRIO LA VICTORIA		\$352,000.00
099924004PR	ENMALLADO DEL CAMPO PARA BASEBALL DE CARRILLO PUERTO C. PUERTO		172,500.00
42-04-11-01	PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES JARDÍN LORETO	DE COLOSIO	281,840.00
99924024PR	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL LA LOMA		57,000.00
99924025CP	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL EN UNIDAD DEPORTIVA BENJAMÍN GALINDO LORETO		57,000.00
99924035CP	REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL LORETO		75,000.00
99924036CP	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL LORETO		50,000.00
99924037	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN ALAMEDA TIERRA BLANCA		62,000.00

39-05-20-01 ALUMBRADO PÚBLICO EN
JARDÍN DEL SANTO NIÑO LORETO
100,000.00

44-05-19-01 ALUMBRADO PÚBLICO EN
JARDÍN COLOSIO LORETO
70,000.00

TOTAL \$1,277,340.00

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal debido a que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Además por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previsto en la Ley Orgánica del Municipio, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

- OP-09/24-021.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Municipal de Obras, del Ramo 33 y del Ramo 20, observándose diferentes carencias de documentación técnica para el control, justificación y garantías de las obras ejecutadas, incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

No se omite señalar que la Auditoría Superior del Estado en ejercicio 2008 emitió las acciones números OP-08/24-001 Recomendación, y OP-08/019-019 Recomendación; mismas que no fueron atendidas.

- PF-09/24-016.- Por no presentar la documentación técnica y social consistente en números generadores de obra y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalente la ejecución de la obra “Apoyo para Construcción de Presa”, programada dentro de los recursos del Fondo IV, para la cual se erogaron recursos por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se reportó como concluida en informe físico financiero, exhibiéndose la factura correspondiente. Lo anterior en desacato a lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías, y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- PF-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental de la entrega del bien a los beneficiarios, relativa a la acción “Apoyo a los ladrilleros para adquisición de tanque para combustible”, programada con recursos del Fondo IV, exhibiéndose la factura 1012 que ampara la adquisición del tanque por un importe de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 47 fracción II, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-009.- Por no presentar Oficio de Libranza y Recibo por la cantidad de \$19,435.00 (DIECINCUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, y el Acta de Entrega-Recepción de la obra “Alumbrado y Electrificación, en el Prieto”, realizada con recursos federales del Fondo III, la cual en la revisión de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que está concluida y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-010.- Por haber iniciado la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata, en Santa María de los Ángeles”, programada con recursos Federales del Fondo III, sin contar con la aportación de los beneficiarios, lo cual originó que se disminuyeran las metas programadas, no realizándose 50.14 metros cuadrados de pavimento equivalentes \$14,670.46 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.), equivalentes a la aportación de los beneficiarios, lo anterior sin realizar las modificaciones pertinentes al proyecto, ni presentar los reportes fotográficos, números generadores y Acta de Entrega-Recepción de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos

74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-012.- Por no concluir las metas programadas para la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos en la Cabecera Municipal”, programada con recursos federales del Fondo IV, faltando 73.45 metros cuadrados de construcción de pavimento, sin embargo, en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que el contratista realizó otros conceptos de obra en sustitución, consistiendo en construcción de otro pozo de visita, conexión a la red de drenaje y reconstrucción del concreto, los cuales equivalen al monto de los conceptos no ejecutados de \$20,770.55 (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.), sin embargo no se presentó la documentación correspondiente a la modificación del proyecto y el convenio con el contratista por los conceptos no programados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-014.- Por no concluir la obra “Pavimentación en la calle Vicente Guerrero Sur, en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, detectándose en la verificación

física realizada el 17 de junio de 2010, un faltante de 119 metros cuadrados de construcción de pavimento de concreto hidráulico y 13 metros de guarnición, equivalentes a \$27,355.89 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011 se verificó que la obra se encuentra en el mismo estado, sin embargo, el importe de los trabajos faltantes no fue ejercido ya que el cheque correspondiente fue cancelado. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-018.-Por no presentar pólizas de cheque, facturas, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico del proceso constructivo y Acta de Entrega Recepción de la obra “Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, ejerciendo recursos por \$2,048,202.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), la cual en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como

Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre la corrección de las deficiencias constructivas equivalentes a un importe de \$20,287.93 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos (2), en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, cabe señalar que en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que se realizó la sustitución de los 56 metros cuadrados de pavimento que presentaban desmoronamiento del concreto, con lo cual quedaron corregidas las deficiencias. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de \$1,141,761.83 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2009-41/2010, por la cantidad de \$1,123,378.53 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA

Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), y derivado de la solicitud de aclaración OP-09/24-016, por un importe de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, asimismo al Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, y 7 Contratistas; por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/24-003.- Por la cantidad de \$39,816.64 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), por realizar préstamos en la Cuenta de Deudores Diversos, sin contar con documento mercantil que asegure su recuperación; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y Carlos Alberto Díaz de León, Tesorero Municipal del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, período en el cual se originaron los préstamos, en la modalidad de responsables Subsidiario el Primero y Directo el último.

- PF-09/24-007.- Por la cantidad de \$351,655.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063583, relativa a Recursos Federales del Fondo III, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 273, 294, 303, 307, 312 y 324; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Profr. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-09/24-020.- Por la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063604, relativa a Recursos Federales del Fondo IV, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 255 y 261; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Profr. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- OP-09/24-001.- Por la cantidad de \$112,757.71 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Rehabilitación Colector General", en Bimbaletes, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 18 de junio de 2010, se encontró terminada y operando, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido, se determinó una diferencia entre los conceptos pagados y los ejecutados correspondientes a 156 metros de la línea del colector sanitario de tubería de PVC de 10 pulgadas; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a Constructora DOARA S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-002.- Por la cantidad de \$289,776.27 (DOSCIENOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como sobrepago en el pago de conceptos, relativos a la obra "Ampliación Sistema de Alcantarillado" en San Marcos, realizada con



recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa ya que de acuerdo a la cuantificación de volúmenes aplicados y el material adquirido se determinó la falta de 215.51 metros cuadrados de concreto de 10 centímetros de espesor y la tala de 33 árboles lo cual equivale a \$135,248.15 (Ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 15/100 m.n.); también presenta sobrepeso en el concepto de excavación puesto que en la verificación física se constató que el terreno corresponde a material tipo “B” habiéndose pagado excavación de material tipo “C”, existiendo una diferencia de costo que asciende a \$154,528.12 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 12/100 m.n.), obtenido en base al catálogo de precios unitarios de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también al Ing. Miguel Calvillo Ponce, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-005.- Por la cantidad de \$10,893.16 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el Atrio” en La Victoria, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de 94.26 metros de dentellón de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a Guillermo Andrade Buendía, contratista de la obra, en la

modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-008.- Por la cantidad de \$92,432.40 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el jardín (entre el jardín y la iglesia)” en la comunidad de La Luz, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 816 metros cuadrados de pasto en rollo; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también al ciudadano Luis Fernando Carrillo García, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-011.- Por la cantidad de \$14,573.13 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Ampliación de Red Eléctrica en avenida Independencia” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Fondo IV, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró terminada, sin embargo en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido se determinó la falta de 91 metros de cable neutranel y además se constató que el transformador instalado corresponde a una capacidad de 30 kilovoltios, habiéndose pagado uno de 45 kilovoltios; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero



al 31 de diciembre, así como también a SUSAR Líder Eléctrico S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-013.- Por la cantidad de \$45,036.88 (CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Pavimentación en la calle Ferrocarril Sur" en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 130 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

- OP-09/24-015.- Por la cantidad de \$19,145.08 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Pavimentación en la calle Juventino Rosas" en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 27.55 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico y 35 metros de guarnición de concreto acabado pecho paloma; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a AUREUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el

primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-017.- Por la cantidad de \$45,292.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra "Pavimentación en calle General Guadalupe Victoria" en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 100.29 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

Con relación a la Solicitud de Aclaración número OP-09/24-016, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, en los siguientes términos:

- OP-09/24-016.- Por la cantidad de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, relativos a la obra "Pavimentación en calle Vicente Guerrero Sur (2), en la cabecera Municipal", programada dentro del Programa Hábitat, la cual en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 55.25 metros



cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se verificó que la obra continúa inconclusa y que se ejerció el monto total programado para su ejecución; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a ARERUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del municipio de Loreto, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

1. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** por la cantidad de \$3,622,258.69 (TRES

MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/24-001, PF-09/24-010 y OP-09/24-021 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración números PF-09/24-016, PF-09/24-019, OP-09/24-009, OP-09/24-010, OP-09/24-012, OP-09/24-014, OP-09/24-018, y OP-09/24-019; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/24-001.- Por no aplicar las sanciones por concepto de revalidación extemporánea de renovaciones de licencias para la venta, distribución, almacenamiento y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo pago fue posterior al 31 de diciembre de 2008, dejando de percibir un importe de \$49,196.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), observándose además que no acató la Recomendación AF-07/24-019 realizada en el Informe de Resultados del ejercicio 2007. Lo anterior con base en lo previsto en los artículos 74 fracción VII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 12, 13 y 35 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez y Profr. Luis Miguel Sandoval García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- PF-09/24-010.- Por aplicar recursos del Fondo III por el orden de \$1,277,340.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución de diez obras improcedentes, mismas que se relacionan a continuación:



Número de obra	Descripción	Localidad	Importe Aprobado
19-04-11-01	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL ATRIO LA VICTORIA		\$352,000.00
099924004PR	ENMALLADO DEL CAMPO PARA BASEBALL DE CARRILLO PUERTO C. PUERTO		172,500.00
42-04-11-01	PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES JARDÍN LORETO	COLOSIO	281,840.00
99924024PR	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL LA LOMA		57,000.00
99924025CP	ENMALLADO EN CAMPO DE BASEBALL EN UNIDAD DEPORTIVA BENJAMÍN GALINDO LORETO		57,000.00
99924035CP	REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL LORETO		75,000.00
99924036CP	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL LORETO		50,000.00
99924037	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN ALAMEDA TIERRA BLANCA		62,000.00
39-05-20-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN DEL SANTO NIÑO LORETO		100,000.00
44-05-19-01	ALUMBRADO PÚBLICO EN JARDÍN COLOSIO LORETO		70,000.00
TOTAL			\$1,277,340.00

Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal debido a que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas de escasos recursos. Además por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previsto en la Ley Orgánica del Municipio, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

- OP-09/24-021.- Por no integrar adecuadamente los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Municipal de Obras, del Ramo 33 y del Ramo 20, observándose diferentes carencias de documentación técnica para el control, justificación y garantías de las obras ejecutadas, incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Octavio Monreal Martínez e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. No se omite señalar que la Auditoría Superior del Estado en ejercicio 2008 emitió las acciones números OP-08/24-001 Recomendación, y OP-08/019-019 Recomendación; mismas que no fueron atendidas.

- PF-09/24-016.- Por no presentar la documentación técnica y social consistente en

números generadores de obra y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución de la obra “Apoyo para Construcción de Presa”, programada dentro de los recursos del Fondo IV, para la cual se erogaron recursos por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se reportó como concluida en informe físico financiero, exhibiéndose la factura correspondiente. Lo anterior en desacato a lo establecido en los artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 51, 52, 59,65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103 y 121 del Reglamento de la misma, así como lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías, y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- PF-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental de la entrega del bien a los beneficiarios, relativa a la acción “Apoyo a los ladrilleros para adquisición de tanque para combustible”, programada con recursos del Fondo IV, exhibiéndose la factura 1012 que ampara la adquisición del tanque por un importe de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 47 fracción II, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-009.- Por no presentar Oficio de Libranza y Recibo por la cantidad de \$19,435.00 (DIECINCUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, y el Acta de Entrega-Recepción de la obra “Alumbrado y Electrificación, en el Prieto”, realizada con recursos federales del Fondo III, la cual en la revisión de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que está concluida y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-010.- Por haber iniciado la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata, en Santa María de los Ángeles”, programada con recursos Federales del Fondo III, sin contar con la aportación de los beneficiarios, lo cual originó que se disminuyeran las metas programadas, no realizándose 50.14 metros cuadrados de pavimento equivalentes \$14,670.46 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.), equivalentes a la aportación de los beneficiarios, lo anterior sin realizar las modificaciones pertinentes al proyecto, ni presentar los reportes fotográficos, números generadores y Acta de Entrega-Recepción de la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 inciso a) y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier



Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-012.- Por no concluir las metas programadas para la obra “Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos en la Cabecera Municipal”, programada con recursos federales del Fondo IV, faltando 73.45 metros cuadrados de construcción de pavimento, sin embargo, en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que el contratista realizó otros conceptos de obra en sustitución, consistiendo en construcción de otro pozo de visita, conexión a la red de drenaje y reconstrucción del concreto, los cuales equivalen al monto de los conceptos no ejecutados de \$20,770.55 (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 55/100 M.N.), sin embargo no se presentó la documentación correspondiente a la modificación del proyecto y el convenio con el contratista por los conceptos no programados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-014.- Por no concluir la obra “Pavimentación en la calle Vicente Guerrero Sur, en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, detectándose en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, un faltante de 119 metros cuadrados de construcción de pavimento de concreto hidráulico y 13 metros de guarnición, equivalentes a \$27,355.89 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.), así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011 se verificó que la

obra se encuentra en el mismo estado, sin embargo, el importe de los trabajos faltantes no fue ejercido ya que el cheque correspondiente fue cancelado. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-018.-Por no presentar pólizas de cheque, facturas, estimaciones, números generadores, reporte fotográfico del proceso constructivo y Acta de Entrega Recepción de la obra “Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, en la Cabecera Municipal”, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, ejerciendo recursos por \$2,048,202.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), la cual en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se encontró terminada y operando. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

- OP-09/24-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre la corrección



de las deficiencias constructivas equivalentes a un importe de \$20,287.93 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), en la obra "Pavimentación en la calle Matías Ramos Santos (2), en la Cabecera Municipal", realizada con recursos federales del Programa Hábitat, cabe señalar que en la revisión física de seguimiento de fecha 26 de abril de 2011, se verificó que se realizó la sustitución de los 56 metros cuadrados de pavimento que presentaban desmoronamiento del concreto, con lo cual quedaron corregidas las deficiencias. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.4.1 y 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, vigentes en el ejercicio fiscal 2009, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Ing. Juan Carlos Palomino Macías y L.C. Javier Montoya Silva, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$1,141,761.83 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), cantidad que se deriva de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-24-2009-41/2010, por la cantidad de \$1,123,378.53 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), y derivado de la solicitud de aclaración OP-09/24-016, por un importe de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, asimismo al

Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, y 7 Contratistas; por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/24-003.- Por la cantidad de \$39,816.64 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), por realizar préstamos en la Cuenta de Deudores Diversos, sin contar con documento mercantil que asegure su recuperación; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y Carlos Alberto Díaz de León, Tesorero Municipal del 1 de enero al 14 de noviembre de 2008, período en el cual se originaron los préstamos, en la modalidad de responsables Subsidiario el Primero y Directo el último.

- PF-09/24-007.- Por la cantidad de \$351,655.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063583, relativa a Recursos Federales del Fondo III, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 273, 294, 303, 307, 312 y 324; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Profr. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- PF-09/24-020.- Por la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al haber realizado erogaciones de la cuenta 00564063604, relativa a Recursos Federales del Fondo IV, sin presentar el soporte documental de los recursos de los cheques números 255 y 261; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, Profr. Luis Miguel Sandoval García e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,



Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

- OP-09/24-001.- Por la cantidad de \$112,757.71 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Rehabilitación Colector General”, en Bimbaletes, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 18 de junio de 2010, se encontró terminada y operando, sin embargo, en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido, se determinó una diferencia entre los conceptos pagados y los ejecutados correspondientes a 156 metros de la línea del colector sanitario de tubería de PVC de 10 pulgadas; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a Constructora DOARA S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-002.- Por la cantidad de \$289,776.27 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como sobreprecio en el pago de conceptos, relativos a la obra “Ampliación Sistema de Alcantarillado” en San Marcos, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa ya que de acuerdo a la cuantificación de volúmenes aplicados y el material adquirido se determinó la falta de 215.51 metros cuadrados de concreto de 10 centímetros de espesor y la tala de 33 árboles lo cual equivale a \$135,248.15 (Ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 15/100 m.n.); también presenta sobreprecio en el

concepto de excavación puesto que en la verificación física se constató que el terreno corresponde a material tipo “B” habiéndose pagado excavación de material tipo “C”, existiendo una diferencia de costo que asciende a \$154,528.12 (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 12/100 m.n.), obtenido en base al catálogo de precios unitarios de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también al Ing. Miguel Calvillo Ponce, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-005.- Por la cantidad de \$10,893.16 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación a base de concreto hidráulico en el Atrio” en La Victoria, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa faltando el suministro y colocación de 94.26 metros de dentellón de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a Guillermo Andrade Buendía, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-008.- Por la cantidad de \$92,432.40 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra



“Pavimentación a base de concreto hidráulico en el jardín (entre el jardín y la iglesia)” en la comunidad de La Luz, realizada con recursos federales del Fondo III, misma que durante la revisión física realizada el día 16 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 816 metros cuadrados de pasto en rollo; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también al ciudadano Luis Fernando Carrillo García, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-011.- Por la cantidad de \$14,573.13 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Ampliación de Red Eléctrica en avenida Independencia” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Fondo IV, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró terminada, sin embargo en base a la cuantificación de volúmenes aplicados y material adquirido se determinó la falta de 91 metros de cable neutranel y además se constató que el transformador instalado corresponde a una capacidad de 30 kilovoltios, habiéndose pagado uno de 45 kilovoltios; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a SUSAR Líder Eléctrico S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-013.- Por la cantidad de \$45,036.88 (CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.),

correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en la calle Ferrocarril Sur” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 130 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

- OP-09/24-015.- Por la cantidad de \$19,145.08 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en la calle Juventino Rosas” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 27.55 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico y 35 metros de guarnición de concreto acabado pecho paloma; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a AUREUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidario el último.

- OP-09/24-017.- Por la cantidad de \$45,292.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados relativos a la obra “Pavimentación en calle General Guadalupe



Victoria” en la Cabecera Municipal, realizada con recursos federales del Programa Hábitat, misma que durante la revisión física realizada el día 15 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 100.29 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a la ciudadana Ma. Guadalupe Chávez Reyes, contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

Con relación a la Solicitud de Aclaración número OP-09/24-016, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Loreto, Zacatecas, en los siguientes términos:

- OP-09/24-016.- Por la cantidad de \$18,383.30 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), correspondiente a conceptos de obra pagados y no ejecutados, relativos a la obra “Pavimentación en calle Vicente Guerrero Sur (2), en la cabecera Municipal”, programada dentro del Programa Hábitat, la cual en la verificación física realizada el 17 de junio de 2010, se encontró inconclusa, faltando la construcción de 55.25 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, así mismo, en la revisión física de seguimiento realizada el 26 de abril de 2011, se verificó que la obra continúa inconclusa y que se ejerció el monto total programado para su ejecución; a los ciudadanos Profr. Octavio Monreal Martínez, L.C. Javier Montoya Silva e Ing. Juan Carlos Palomino Macías, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo

Económico y Social, respectivamente, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre, así como también a ARERUM Constructora S.A. de C.V., contratista de la obra, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y tercero, y Solidaria la última.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman, con seis votos a favor y una abstención, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 23 de noviembre del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2009.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el Artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2009;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 11 de agosto de 2010, en oficio PL-02-01/1636/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$585,130,241.15 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) que se integran por 55.8% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 34.29% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.91% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 76.97%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$717,637,328.82 (SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 82/100 M.N.), de los que el 45.09% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 4.49% a Obra Pública, 34.53% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 15.89% para Otros Programas, con alcance de revisión de 42.28%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$132,507,087.67 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, del uso de una parte importante de las Inversiones en Valores con que contaba el ente auditado y de la contratación de pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$42,516,291.81 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.), integrado en 28 cuentas bancarias a nombre del municipio.

INVERSIONES EN VALORES.- El saldo de Inversiones en Valores en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$53,065,619.62 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N.), amparados con sus respectivos contratos.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$22,606,522.55 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 55/100 M.N.), el cual representa un incremento del 61.50% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de Anticipo a Proveedores en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$1,308,450.13 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 13/100 M.N.).

ALMACÉN DE MATERIALES.- El saldo de Almacén de Materiales en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$164,125.40 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$103,277,575.25 (CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$9,043,475.90 (nueve millones cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$45,441,809.30 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.), el cual representa un incremento del 66.84% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.



ACREEDORES DIVERSOS.- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Acreedores Diversos, ascendió a la cantidad de \$22,662,232.45 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.).

IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR.- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos específicamente en Impuestos y Retenciones por Pagar, ascendió a la cantidad de \$8,553,771.73 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$42'440,918.03 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 03/100 M.N.) presentando sobreejercicio del 26.14%, asimismo de las 22 obras programadas, 19 se encuentran concluidas y 3 sin iniciar, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$81,527,418.00 (OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 87.89%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$98,202.00 (noventa y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$75,961,072.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 20.32% a Obligaciones Financieras, 19.04% para Seguridad Pública, 58.23% para Infraestructura Básica y 2.41% a Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 93.33%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$80,763.00 (ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

RAMO 20

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos por un monto de \$5,048,918.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 45.13% de los recursos asignados a este programa, lo cual se llevó a cabo en siete obras que constituyeron la muestra de revisión, en la vertiente de Urbanización Municipal.

RAMO 20

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se revisaron recursos por un monto de \$4,777,076.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS



SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que constituyen el 72.45% de los recursos asignados a este programa y fueron aplicados en dos obras, en la vertiente de Urbanización Municipal.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos por un monto de \$2'324,430.54 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 54/100 M.N.), representando el 29.47% del monto total asignado a este programa y cuya aplicación se realizó en cuatro obras que constituyeron la muestra de revisión, en las vertientes de Electrificación y Urbanización Municipal.

RAMO 23

PROGRAMA FONDO REGIONAL (FONREGIÓN).- Se revisaron recursos por un monto de \$6'431,473.82 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), que representa el 48.07% del total aprobado en recursos para este programa, los que fueron aplicados en cuatro obras relativas a la muestra de revisión, en la vertiente de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR
RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
El municipio dispone de \$2.90 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$141,621,280.85 que representa el 19.73% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 19.34% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 78.37%.

Administración

Presupuestaria Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social
El 81.67% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel positivo de inversión en los rubros mencionados.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó un incremento del 21.79% respecto al ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación
El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$218,411,235.22, siendo el gasto en nómina de \$144,499,159.67, el cual representa el 66.16% del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO EL VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.) 99.6

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 35.4

Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable 7.5

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 14.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 3.2

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 56.3

Concentración de la población en la Cabecera Municipal 56.4

DIFUSIÓN.

Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)

Gasto en Obligaciones Financieras 20.3

Gasto en Seguridad Pública 19.4

Gasto en Obra Pública 22.8

Gasto en Otros Rubros 36.0

Nivel de gasto ejercido 98.5

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR %

CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de gasto a la fecha de revisión 100.0

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 0.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	CUMPLIMIENTO DE METAS
CUMPLIMIENTO DE METAS		Nivel de Gasto a la fecha de revisión 100.0
Índice de cumplimiento de metas. 84.7		CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 14.3
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 27.3		
PARTICIPACIÓN SOCIAL		PARTICIPACIÓN SOCIAL
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 72.7		Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 85.7
c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)		e) Programa Rescate de Espacios Públicos

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS		CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas 75.0		Nivel de Gasto a la fecha de revisión 99.7	
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 25.0		Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 100.0	
PARTICIPACIÓN SOCIAL		PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 75.0		Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 0.0	
d) Programa Hábitat		f) Programa Fondo Regional (FONREGIÓN)	

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
----------	-----------------------	----------	-----------------------



CUMPLIMIENTO DE METAS

Nivel de Gasto a la fecha de revisión 59.2

Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/817/2011 de fecha 26 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan. 50.0

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción 50.0

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS

DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN

g) Servicios Públicos

SUBSISTENTES

INDICADOR

Cantidad Tipo

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 9.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.

Acciones Correctivas

Pliego de Observaciones	24	5	19
Fincamiento			Responsabilidad
Resarcitoria	19		

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	22	21	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control
				1

Solicitud de Aclaración	36	4	15
Fincamiento			Responsabilidad
Administrativa	15		

RASTRO MUNICIPAL El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

17

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Recomendación

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, cumplió en 79.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

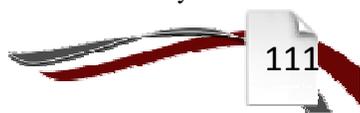
17

Subtotal	82	30	52	52
----------	----	----	----	----

Acciones Preventivas

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de

Recomendación	27	3	24
Recomendación	24		



Subtotal 27	3	24	24
TOTAL 109	33	76	76

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$12,842,006.51 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 51/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/13-027, PF-09/13-004, PF-09/13-014, OP-09/13-007, OP-09/13-017 y OP-09/13-025 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/13-015, PF-09/13-006, PF-09/13-011, PF-09/13-017, PF-09/13-021, PF-09/13-030, PF-09/13-031 y PF-09/13-039 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directores Generales de

Finanzas y Tesorería del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 31 de diciembre, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/13-027.- A los ciudadanos L.C. Patricia Salinas Alatorre e Ing. José Enrique Huerta García, quienes se desempeñaron como Directores Generales de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y/o depuración de los saldos correspondientes a las cuentas de Deudores Empleados, Créditos ISSSTEZAC y Deudores FONACOT debidamente conciliados con dichas Dependencias involucrando los conceptos que se citan un monto de \$911,221.88, además por desatender la recomendación AF-08/13-016 efectuada por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2008, respecto de lo que ya se ha señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III y IV, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/13-004.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de agosto al 5 de octubre, y del 6 de octubre al 31 de diciembre como Encargado y posteriormente como Director de Desarrollo Social, por haber asignado obras de manera directa, incumpliendo lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas en sus artículos 42 fracción I y 44, así como Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas del 2009 en su artículo 52 fracción I y las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio en materia de obra pública, además del artículo 5 fracciones I y XXII, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/13-014.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, el primero durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y del 1 de agosto al 5 de octubre, y del 6 de octubre al 31 de diciembre como Encargado y posteriormente como Director de Desarrollo Social, por haber autorizado la aplicación de recursos para la obra "Rehabilitación de baños y cafetería del parque" en Col. Barrio Lagunilla y la acción "Rescate a los Abuelos", para los cuales se ejerció un importe total de \$1,523,833.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), observándose como improcedentes, ya que dicha aprobación y ejecución infringe lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al no destinarse para la población con rezago social y pobreza extrema.

- OP-09/13-007.-A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente siendo que por el monto contratado \$2,333,670.48 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.), debió haberse adjudicado por Invitación Restringida a por lo menos tres contratistas, la obra denominada "Restauración integral del Ágora José González Echeverría, (2ª. Etapa), cabecera municipal", incumpliendo por tanto con la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, al omitir el proceso ya referido en virtud de que los servidores públicos del municipio de Fresnillo son los responsables

directos de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucran la realización de este tipo de obras. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción II, 44, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del 2009 y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/13-017.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente la obra denominada "Construcción de puente vehicular, Noria de Santa Rosa ", siendo que por el monto aprobado \$2'087,280.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) debió haberse adjudicado por Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas, proceso que fue omitido por los servidores públicos del municipio de Fresnillo, Zacatecas incumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, los funcionarios en cita tenían la responsabilidad de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucraron la realización de esta obra, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción II, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas del 2009 y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/13-025.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente la obra denominada "Aportación municipal para recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría, 4ta. etapa, convenio establecido a través del IZC, cabecera municipal", siendo que por el monto aprobado \$4,428,002.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), debió haberse adjudicado por Licitación Pública; lo anterior en incumplimiento a la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, proceso que fue omitido por los servidores públicos del municipio de Fresnillo quienes son los responsables directos de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucran la realización de este tipo de obras, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción I, 44, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado del 2009 de Zacatecas y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/13-015.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, por no justificar los recursos transferidos al Comité Organizador de la Feria de la Plata A.C., por un importe de \$174,194.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al exhibir soporte de promoción y publicidad de un cyber café \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100

M.N.), copia de factura relativa a la adquisición de un vehículo modelo 2010 \$109,694.00 (ciento nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) cuya fecha de expedición de cheque y factura soporte indican 21 de octubre de 2009 fecha de adquisición posterior al periodo la celebración de la feria y Servicios Gastronómicos ofrecidos a la Delegación de Colima \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como se cita, sin justificar la relación que guardan con el evento ferial. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y XV y 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-006.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, relativo a las erogaciones realizadas mediante cheques números 1775, 1774 y 1793, con relación a las obras denominadas "Construcción de domo en primaria Ramón López Velarde" en la colonia Barrio Alto y "Para la operación de los programas del Fondo III 2008", por un importe de \$35,052.43 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.).

- PF-09/13-011.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, de la factura número 616 del proveedor Abelino Rimoldi Rentería de fecha 18 de noviembre de 2009, de la obra denominada "Ampliación de red eléctrica, de la comunidad de San José del Alamito", por un importe de

\$315,860.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), no exhiben elementos probatorios de la conclusión de la obra.

- PF-09/13-017.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, de las facturas números 5796, 5797, 6794, 5792 y 5765 del proveedor José Antonio García Hernández de fecha 2 de diciembre de 2009, por concepto de mantenimiento de vehículos, por un importe de \$51,578.65 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), correspondientes a la expedición del cheque número 136 del 2 de diciembre de 2009.

- PF-09/13-021.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación comprobatoria original por un importe de \$676,456.07 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), los cuales se describen en el cuadro siguiente:

Fecha	Número de cheque	Importe	Documentación presentada
01-jul-09	1954	157,632.00	Copia fotostática de factura número 0722 de Antila Construcciones, S.A. de C.V. por concepto de pago correspondiente a los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Reposición de captación de agua potable en Noria

de Santa Rosa, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

03-jul-09 1959 127,869.00 Copia fotostática de factura 0021 de Construcciones civiles y/o Margarita García Carrillo por concepto de trazo, nivelación, excavación, relleno de cepas y suministro y colocación de tubo pvc para la ampliación de red de agua potable en la comunidad de Lázaro Cárdenas, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009,

13-jul-09 1968 27,625.00 Copia fotostática de la factura número 0246 de Ing. José Luis Paez Caldera de fecha 30 de junio de 2009, por concepto de aportación de beneficiarios de la calle Felipe Ángeles, Col. Felipe Ángeles, así mismo falta acta de entrega recepción de la obra, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

13-jul-09 1969 119,351.00 Copia fotostática de la factura número 0249 de Ing. José Luis Paez Caldera de fecha 30 de junio de 2009 por concepto de construcción de guarniciones de la obra Construcción de guarniciones en la calle Felipe Ángeles de la Col. Felipe Ángeles, así mismo falta acta de entrega recepción de la obra, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009,

14-jul-09 1976 15,000.00 Copia fotostática de factura número 0723 de Antila Construcciones, S.A. de C.V. por concepto de pago por concepto de aportación de beneficiarios de los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Reposición de captación de agua potable, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009..

14-jul-09 1977 11,147.00 Copia fotostática de factura 0022 de Construcciones civiles y/o Margarita García Carrillo por concepto de suministro e instalación de material y construcción de registro y acarreo de material para la obra ampliación de red de agua potable en la comunidad de Lázaro Cárdenas, la cual se



encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

27-jul-09 2010 180,702.00 Copia fotostática de factura número 02109 de Estructuras de acero, materiales p/construcción, obra civil y ferretería en general "Moreno Nieto" de fecha 22 de julio de 2009, por concepto de estimación no. 1 de la obra Construcción de domo en primaria Progreso, Col. Esparza,

31-jul-09 2021 15,516.00 Copia fotostática de factura no. 0542 de Diseño y construcción "La Torre" y/o Yesenia Gómez Adame, por concepto de pago de estimación no. 5 de la obra Construcción centro de salud, en comunidad Erendira, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009..

09-sep-09 2083 20,000.00 Copia fotostática de la factura número 17462 de CEREZA y/o Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo de fecha 3 de septiembre de 2009, por concepto de pago de aportación por parte del comité de usuarios por terminación de obra consistente en creación de un área con seis postes y un transformador de 15 kv ubicado en calle 5 de febrero y 25 de febrero en la comunidad de Mendoza, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

10-nov-09 2184 1,614.07 Copia fotostática de la factura número 000628 de Ferreterías el arbolito de fecha 9 de noviembre de 2009, por concepto de pago de cadena eléctrica y candado Philips para acondicionamiento de espacios físicos, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

Total \$676,456.07

• PF-09/13-030.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron

como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV ejercicio 2008, de la cuenta bancaria número 403354559 de la Institución HSBC por un importe de \$218,402.05 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 05/100 M.N.), las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Fecha	Número de cheque Importe	Beneficiario Documentación presentada
5-feb-09	5279 \$3,199.99	Ana Carla Muñoz Campos Copia fotostática de factura número 742 de Ana Carla Muñoz Campos de fecha 18 de diciembre de 2008
16-abr-09	5305 68,380.40	Municipio de Fresnillo Copia fotostática de comprobante universal de sucursales depósito a cuenta de fecha 17 de abril de 2009 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A. copia de factura número 0060 de constructora Lorma, S.A. de C.V. de fecha 14 de noviembre de 2007 y estimaciones de la obra pavimentación en la calle duraznos
21-may-09	5318 49,630.00	Ana Ma. Trinidad Alvarado Copia fotostática de 10 recibos de recepción por concepto de estímulo al trabajo desempeñado, copia fotostática de factura número 10581, 10794 y 10750 de Cybeer y/o Rogelio Saldívar Duarte de fecha 2 de octubre, 13 y 14 de noviembre de 2009 por un importe total de \$48,532.92, copia fotostática de factura 5126 de Muebles Noriega S.A. de C.V., copia de factura número 69298 de Grupo LEBA, S.A. de C.V. de fecha 17 de noviembre de 2009
27-jul-09	5332 34,783.19	Rubén Dario Barrones Dargence Copia fotostática de factura número 0220 de Rubén Dario Barrones Dargence de fecha 27 de julio de 2009 por la compra de 50 uniformes para los elementos de Seguridad Pública

28-ago-09 5348 Ferretería y maderas
Badillo S.A. de C.V. 4,958.11Copia

fotostática de facturas números 39048, 38359 y 38747 de Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. de fechas 7 de agosto, 13 y 28 de julio de 2009 por compra de material de limpieza para el IDEAF

28-ago-09 5349 Ana Carla Muñoz Campos 49,220.00 Copia fotostática de factura número 941 de Santa Clara Publicidad Integral y/o Ana Carla Muñoz Campos de fecha 28 de agosto de 2009 por compra de rebozos y sarapes para personas de la tercera edad

28-ago-09 5350 Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. 3,471.28Copia fotostática de factura número 39047 de Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. de fecha 7 de agosto de 2009 por adquisición de material para los cursos en el IDEAF

28-ago-09 5351 Rocío de la Soledad González Reyes 1,522.60Copia fotostática de factura número 31723 de Papelería la Goma y/o Rocío de la Soledad González Reyes de fecha 10 de agosto de 2009 por compra de material utilizado en el IDEAF

28-ago-09 5352 Rocío de la Soledad González Reyes 1,408.75Copia fotostática de facturas números 31722 y 31675 de Papelería la Goma y/o Rocío de la Soledad González Reyes de fecha 10 de agosto y 31 de julio de 2009 por la compra de material utilizado en el curso de cerámica del IDEAF

28-ago-09 5253 Dulces y abarrotos de Fresnillo, S.A. de C.V. 102.73 Copia fotostática de factura número 46957 de Dulces y Abarrotos de Fresnillo, S.A. de C.V. de fecha 13 de julio de 2009 por compra de café utilizado en el IDEAF

28-ago-09 5354 TC impresores S.A. de C.V. 1,725.00Copia fotostática de factura número 03424 de TC impresores S.A. de C.V. de fecha 14 de julio de 2009 por impresión de convocatorias de cursos impartidos en el IDEAF

Total \$218,402.05

• PF-09/13-031.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV ejercicio 2008, de la cuenta bancaria número 403354559 de la Institución HSBC por un importe de \$57,682.62 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Póliza	cheque de Beneficiario	Fecha	Número de Importe	de cheque
	Documentación			presentada
	Documentación faltante			

16-abr-09 5306 Municipio de Fresnillo \$ 42,578.43 Comprobante universal de sucursales depósito a cuenta de fecha 17 de abril de 2009 de la institución Banco mercantil del norte S.A. por el pago a contratista por la pavimentación de concreto hidráulico en calle Valle del yaqui en la colonia Plutarco Elías Calles Documentación técnica social de la obra en mención

9-jun-09 5321 Vicente Ramírez Mendiola 15,104.19 Factura número 0001 de Electricidad industrial Fresnillo y/o Vicente Ramírez Mendiola de fecha 8 de junio de 2009 por pago de anticipo de red eléctrica en pozo número 8 Documentación técnica social de la obra en mención

Total \$ 57,682.62

• PF-09/13-039.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al



31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Programa Hábitat, el soporte documental en original, de la factura número 510 del proveedor Julio Cesar Ortega Soto de fecha 10 de agosto de 2009, de la obra denominada "Pavimentación de la calle de los chabacanos, colonia las Arboledas, por un importe de \$28,773.33 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Cabe señalar que con relación a dicha observación, se determinó la acción PF-09/13-038 Pliego de Observaciones.

cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, Artículo 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril del 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director General de Finanzas y Tesorería, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, \$20,179,803.97 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-13-2009-42/2010, por la cantidad de \$17,928,946.70 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.); y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/13-010, AF-09/13-016, PF-09/13-003, PF-09/13-018, PF-09/13-021, PF-09/13-026, OP-09/13-008 y OP-09/13-026, que suman la cantidad de \$2,250,857.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/13-007.- Por \$18,521.21 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 21/100 M.N.), por autorizar y realizar condonaciones sobre el entero del impuesto al

- AF-09/13-014.- Por \$1,896,272.58 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación de gastos realizados; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- AF-09/13-018.- Por \$29,300.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no corresponden a actividades propias del municipio, relativas a gastos médicos de Regidores determinándose como gastos personales; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Jaqueline Villanueva Mijares, José Antonio Horowich Gutiérrez, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril del 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Regidores y Director General de Finanzas y



Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.

- AF-09/13-020.- Por \$2,840,906.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a fondo de ahorro y bono de despensa, los cuales fueron otorgados a miembros del H. Ayuntamiento; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Jaqueline Villanueva Mijares, José Antonio Horowich Gutiérrez, María Cardona Picaso, Gustavo Torres Herrera, J. Jesús Ortega Rodríguez, Armando Rodarte Martínez, Elisa Carrillo González, Gustavo Sánchez Bonilla, Cinthya Domínguez Díaz, María Luisa Vicuña Llamas, Hermelio Camarillo Conde, Susana Jiménez Rodríguez, Guillermo Galavíz Mejía, Gabriel Rivas Padilla, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gustavo Muñoz Mena, Salvador Aviña Ramos, Eusebio Ramírez de León, Juan Nava Esparza y María del Refugio Galván Cervantes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Regidores y los últimos dos mencionados Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- AF-09/13-021.- Por \$275,801.77 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 77/100 M.N.), por el pago de percepciones pagadas en exceso a 4 Maestros Comisionados, respetando siempre su percepción como docentes y el monto máximo autorizado en plantilla de personal, durante el ejercicio sujeto a revisión; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Profr. Miguel Ángel Hernández Barrios, Profra. Martha Silvia Marcial Padilla, Profr. Federico Martínez Gaytán por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de

2009, Profr. Juan Cristóbal Félix Pichardo del 1 de enero al 5 de octubre de 2009, C.P. Patricia Salinas Alatorre del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargado de Programa Desarrollo Social, Auxiliar Administrativo del Instituto de Cultura, Coordinador de Área Rural, Secretario de Gobierno Municipal y los dos últimos mencionados Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.

- AF-09/13-022.- Por \$201,534.33 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas al pago de percepciones otorgadas a la Profra. Sara Hernández Campa, esposa del Presidente Municipal, quien se desempeñó como Presidenta del DIF Municipal, situación improcedente ya que dicho cargo es honorífico. Los recursos erogados fue vía descuento de Participaciones por concepto de Maestra Comisionada. Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 50 fracción VI, 62, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Profra. Sara Hernández Campa, C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidenta del Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF) y Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.

- AF-09/13-023.- Por \$1,444,535.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos a empleados y otros deudores sin contar con partida presupuestal de Deudores Diversos, correspondiente y sin documentos



mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y a la C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- AF-09/13-030.- Por \$151,725.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 67/100 M.N.), por la diferencia que existe entre el material físico que posee la Dirección General de Obras y Servicios Públicos y lo registrado en contabilidad por la Dirección de Finanzas y Tesorería a la fecha del cierre del ejercicio 2009; a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, quien se desempeñó como Director de Obras Públicas por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, e Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Subdirector de Obras Públicas, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-09/13-008.- Por \$16,013.75 (DIECISÉIS MIL TRECE PESOS 75/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497950 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición de los cheques números 45, 72 y 142, de fechas 29 de septiembre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 2009; posteriormente en solventación exhiben como soporte fotocopia de la documentación, no constituyendo certeza de que los recursos hayan sido efectivamente recibidos por los beneficiarios de los cheques; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, por el periodo del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente

Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-009.- Por \$4,232.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2008, número 4036002814 de la institución H.S.B.C., mediante la expedición del cheque número 1938, de fecha 25 de junio de 2009; posteriormente en solventación exhiben documentación comprobatoria en fotocopia no constituyendo certeza de que los recursos efectivamente hayan sido recibidos por el beneficiario del cheque; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-016.- Por \$610,082.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogación sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497950 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición del cheque número 13, del 11 de agosto de 2009; posteriormente en solventación se exhibe como soporte fotocopia de la documentación, no constituyendo certeza de que los recursos efectivamente hayan sido recibidos por el beneficiario del cheque; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, por el periodo del 1 de agosto al 5 de octubre y del 6 de octubre al 31 de



diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y el último como Encargado y posteriormente Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-020.- Por \$9,677,761.90 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2008, número 4036002814 de la institución H.S.B.C., mediante la expedición de 35 cheques con fechas de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; posteriormente se exhibe documentación técnico social y financiera pero no las actas de entrega recepción que evidencien la conclusión de los trabajos y por ende la aplicación de los recursos, por un monto de \$7'169,343.26 (siete millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.), y por la cantidad de \$2'506,918.64 (dos millones quinientos seis mil novecientos dieciocho pesos 64/100 M.N.) la documentación se encuentra en fotocopia no constituyendo certeza de que los recursos hayan sido recibidos por los beneficiarios de los mismos, además por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no presentan soporte documental alguno; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 1 de agosto al 5 de octubre y del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Directores de Desarrollo Social, respectivamente, y el último mencionado como Encargado y posteriormente Director de Desarrollo Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- PF-09/13-027.- Por \$96,250.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497969 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición de los cheques números 95, 143, 470, 743, 1124 y 1568, de los meses de marzo, mayo, junio y agosto de 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, a la C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y Tesorería, y al C. Robert Jason Barker Mestas, Director de Desarrollo Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-09/13-009.- Por \$240,916.13 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 13/100 M.N.), por diferencia en precios unitarios, derivando en pagos en exceso en la obra "Restauración Integral del Ágora José González Echeverría (segunda etapa), en cabecera municipal; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y al contratista Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-011.- Por \$59,189.12 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), por



conceptos pagados no ejecutados en la obra " Pavimentación de calle Bahía de Santa Ana, colonia La Paz, cabecera municipal "; correspondientes al suministro y colocación de 3 árboles cedro limón por \$6,781.18 (seis mil setecientos ochenta y un pesos 18/100 M.N.); así mismo por sobreprecio de un total de 27 árboles estimados y pagados en \$61,061.58 (sesenta y un mil sesenta y un pesos 58/100 M.N.); debiendo ser \$8,653.64 (ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 64/100 M.N.); con una diferencia en su costo total de \$52,407.94 (cincuenta y dos mil cuatrocientos siete pesos 94/100 M.N.); a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y a Construcciones del Mineral S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables, Subsidiario el primero, Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-013.- Por \$76,531.70 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y ÚN PESOS 70/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Parque de la Plata, Colonia Industrial, Boulevard Manuel Varela Rico, cabecera municipal"; consistentes en: Módulos de Baños.- 1 rotulación de edificio a base de pintura vinílica en fachada; Módulo de Comida.- 1 registro sanitario a base de tabique rojo, suministro y colocación de coladera marca helvex y 4 luminarias tipo spot, rotulación de edificio a base de pintura vinílica en fachada; Sistema de Riego.- Suministro y colocación de control eléctrico automático con interruptor termomagnético de 30A con encendido programado, marca iusa; Vegetación.- 72 árboles de tulia, 31 árboles trueno, 10 árboles cedro limón y 3 árboles tipo palma; Muro de Rapel.- 30 metros de cadena de cimentación de concreto armado de 15x20 cm. y 198.55 m2 de pasto en rollo; Caseta de Vigilancia.- 2 luminarias tipo spot; Circuito Trotapista.- 9.17 m2 de piso a base de piedra bola y Accesos.- 3 rampas para discapacitados; a los

ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y a Diseño y Construcciones Martínez S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-014.- Por \$52,809.87 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 87/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Polideportivo Emiliano Zapata, consistentes en: Área de estacionamiento.- suministro y colocación de árbol cedro limón, limpieza general de área de estacionamiento; Caseta de vigilancia.- 11.64 m2 de piso interceramic, 175.76 m2 de pintura vinílica, 14.02 m2 de pintura de esmalte, 4.26 m2 de vidrio transparente de 3mm, 1.32 m2 de vidrio tallado de 6mm, 1 wc color blanco, 1 lavabo, 42.23 m de tubo de cobre de 3/4" para llenado de tinaco, 3 salidas para instalación eléctrica, 1 murete acabado repellido a flota, pintado y con accesorios para toma eléctrica, 43 m de instalación eléctrica para acometida; 1 centro de carga QO2 y limpieza general del área de obra; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y al C. Héctor Fabio García Mejía, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-015.- Por \$69,222.94 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de domo con estructura de acero en escuela secundaria José María Vázquez, cabecera municipal.", consistentes en: 147.00 m2 de techumbre a base lámina zintro calibre 26; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y Constructora MAYRO S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-027.- Por \$167,340.07 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 M.N.), por la diferencia detectada como cobrada de más en los precios unitarios de 10 conceptos preponderantes verificados en la obra "Aportación municipal para recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría, 4ta. etapa, convenio establecido a través del Instituto Zacatecano de la Cultura (IZC), ubicada en la cabecera municipal"; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

En cuanto a las Acciones números AF-09/13-010, AF-09/13-016, PF-09/13-003, PF-09/13-018, PF-09/13-021, PF-09/13-026, OP-09/13-008 y OP-09/13-026 derivadas de Solicitudes de Aclaración, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-09/13-010.- Por \$9,698.83 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), derivado a las diferencias cobradas de menos con relación a las cuotas establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. José Enrique Huerta García y L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Síndico Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 93 fracciones II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-09/13-016.- Por \$667,678.46 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), por no presentar justificación de la aplicación de los gastos efectuados, fechas, destinos, motivo y relación de los obsequios a comunidades y particulares, así como destino de 7940 sobres de hortalizas, renta de autobuses a



varias comunidades y canastas navideñas otorgadas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-003.- Por \$18,720.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación técnica y social, vales de la entrega del cemento con nombre y firma del responsable de la obra que recibió y funcionario que autorizó, de los recursos del Fondo III, que compruebe y justifique el destino de 195 bultos de cemento de la obra número 20720 denominada "Programa de Cemento" para varias comunidades y colonias; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, Director de Desarrollo Social del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, 97, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-018.- Por \$99,886.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación técnica y social que incluya generadores de obra, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega recepción, de los recursos del Fondo III, que compruebe y justifique el destino de la adquisición de arena, grava y cantera de las obras denominadas "Infraestructura Básica Educativa" para varias Instituciones y Escuelas; a los

ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-09/13-021.- Por \$464,312.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación comprobatoria original de la factura número 0002 de Promotora la Villa, S.A. de C.V. de fecha 31 de julio de 2009, por concepto de estimación no. 1, correspondiente a los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Construcción de pavimento, drenaje y agua potable de calle Margaritas y Calpulalpan de la Col. Glez. Ortega, la cual no se ha iniciado según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Enrique Huerta García, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-026.- Por \$443,290.88 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV correspondiente a gastos por Obligaciones Financieras, de la cuenta bancaria número 602497969 de Banco Mercantil del Norte S.A.; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José



Enrique Huerta García, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- OP-09/13-008.- Por \$74,933.34 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de que las deficiencias constructivas consistentes en fisuras y/o agrietamientos longitudinales en vigas de madera con relación a la obra " Restauración integral del Ágora José González Echeverría, (2ª. Etapa), cabecera municipal" han sido reparadas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. Humberto Chavarría Echartea, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron del 1 de enero al 31 de julio 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Social respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-026.- Por \$472,337.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de que se han realizado las acciones necesarias para reparar deficiencias constructivas consistentes en fisuras y/o agrietamientos longitudinales en vigas, con relación a la obra "Aportación municipal para la recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría 4ª. Etapa, Convenio establecido a través del Instituto Zacatecano de la Cultura, cabecera municipal"; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. Humberto Chavarría Echartea, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero

Ron del 1 de enero al 31 de julio 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Social respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Fresnillo, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su documentación por un importe de \$511,750.00(QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover AF-09/13-019 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/13-019.- Por \$511,750.00 (QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por el proveedor C. Sergio Armando Montero Trejo que amparan el servicio de representaciones artísticas, quien expidió comprobante que presenta cálculos erróneos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no especifica fecha y su llenado presenta diferente tipo de letra y tinta, incumpliendo los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del municipio de Fresnillo, Zacatecas.



Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$12,842,006.51 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 51/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/13-027, PF-09/13-004, PF-09/13-014, OP-09/13-007, OP-09/13-017 y OP-09/13-025 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/13-015, PF-09/13-006, PF-09/13-011, PF-09/13-017, PF-09/13-021, PF-09/13-030, PF-09/13-031 y PF-09/13-039 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Directores Generales de Finanzas y Tesorería del 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de abril al 31 de diciembre, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/13-027.- A los ciudadanos L.C. Patricia Salinas Alatorre e Ing. José Enrique Huerta García, quienes se desempeñaron como Directores Generales de Finanzas y Tesorería, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y/o depuración de los saldos correspondientes a las cuentas de Deudores Empleados, Créditos ISSSTEZAC y Deudores

FONACOT debidamente conciliados con dichas Dependencias involucrando los conceptos que se citan un monto de \$911,221.88, además por desatender la recomendación AF-08/13-016 efectuada por esta Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2008, respecto de lo que ya se ha señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III y IV, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/13-004.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de agosto al 5 de octubre, y del 6 de octubre al 31 de diciembre como Encargado y posteriormente como Director de Desarrollo Social, por haber asignado obras de manera directa, incumpliendo lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas en sus artículos 42 fracción I y 44, así como Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas del 2009 en su artículo 52 fracción I y las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio en materia de obra pública, además del artículo 5 fracciones I y XXII, 74 fracción III, 97 y 99 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/13-014.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, el primero durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y del 1 de agosto al 5 de octubre, y del 6 de octubre al 31 de diciembre como Encargado y posteriormente como Director de Desarrollo Social, por haber autorizado la aplicación de recursos para la obra "Rehabilitación de baños y cafetería del parque" en Col. Barrio Lagunilla y la acción "Rescate a los

Abuelos”, para los cuales se ejerció un importe total de \$1,523,833.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), observándose como improcedentes, ya que dicha aprobación y ejecución infringe lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al no destinarse para la población con rezago social y pobreza extrema.

- OP-09/13-007.-A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente siendo que por el monto contratado \$2,333,670.48 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.), debió haberse adjudicado por Invitación Restringida a por lo menos tres contratistas, la obra denominada “Restauración integral del Ágora José González Echeverría, (2ª. Etapa), cabecera municipal”, incumpliendo por tanto con la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, al omitir el proceso ya referido en virtud de que los servidores públicos del municipio de Fresnillo son los responsables directos de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucran la realización de este tipo de obras. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción II, 44, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del 2009 y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/13-017.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente la obra denominada "Construcción de puente vehicular, Noria de Santa Rosa ", siendo que por el monto aprobado \$2'087,280.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) debió haberse adjudicado por Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas, proceso que fue omitido por los servidores públicos del municipio de Fresnillo, Zacatecas incumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, los funcionarios en cita tenían la responsabilidad de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucraron la realización de esta obra, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción II, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas del 2009 y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/13-025.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Lic. Robert Jason Barker Mestas e Ing. José Jiménez Chairez quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Director de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad de Licitaciones respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber adjudicado directamente la obra denominada "Aportación municipal para recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría, 4ta. etapa, convenio establecido a través del IZC, cabecera municipal”, siendo que por el monto aprobado \$4,428,002.00 (CUATRO MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), debió haberse adjudicado por Licitación Pública; lo anterior en incumplimiento a la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, proceso que fue omitido por los servidores públicos del municipio de Fresnillo quienes son los responsables directos de licitar, evaluar, analizar, presupuestar, vigilar, y autorizar todos y cada uno de los procesos que involucran la realización de este tipo de obras, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 fracción I, 44, 73, 85, 86, 87 y 144 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado del 2009 de Zacatecas y por haber incumplido las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/13-015.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, por no justificar los recursos transferidos al Comité Organizador de la Feria de la Plata A.C., por un importe de \$174,194.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al exhibir soporte de promoción y publicidad de un cyber café \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.), copia de factura relativa a la adquisición de un vehículo modelo 2010 \$109,694.00 (ciento nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) cuya fecha de expedición de cheque y factura soporte indican 21 de octubre de 2009 fecha de adquisición posterior al periodo la celebración de la feria y Servicios Gastronómicos ofrecidos a la Delegación de Colima \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como se cita, sin justificar la relación que guardan con el evento ferial. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I y XV y 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-006.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, relativo a las erogaciones realizadas mediante cheques números 1775, 1774 y 1793, con relación a las obras denominadas “Construcción de domo en primaria Ramón López Velarde” en la colonia Barrio Alto y “Para la operación de los programas del Fondo III 2008”, por un importe de \$35,052.43 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.).

- PF-09/13-011.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, de la factura número 616 del proveedor Abelino Rimoldi Rentería de fecha 18 de noviembre de 2009, de la obra denominada “Ampliación de red eléctrica, de la comunidad de San José del Alamito”, por un importe de \$315,860.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), no exhiben elementos probatorios de la conclusión de la obra.

- PF-09/13-017.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III, el soporte documental en original, de las facturas números 5796, 5797, 6794, 5792 y 5765 del proveedor José Antonio García Hernández de fecha 2 de diciembre de 2009, por concepto de mantenimiento de



vehículos, por un importe de \$51,578.65 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), correspondientes a la expedición del cheque número 136 del 2 de diciembre de 2009.

- PF-09/13-021.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación comprobatoria original por un importe de \$676,456.07 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), los cuales se describen en el cuadro siguiente:

Fecha	Número de cheque	Importe	Documentación presentada
01-jul-09	1954	157,632.00	Copia fotostática de factura número 0722 de Antila Construcciones, S.A. de C.V. por concepto de pago correspondiente a los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Reposición de captación de agua potable en Noria de Santa Rosa, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.
03-jul-09	1959	127,869.00	Copia fotostática de factura 0021 de Construcciones civiles y/o Margarita García Carrillo por concepto de trazo, nivelación, excavación, relleno de cepas y suministro y colocación de tubo pvc para la ampliación de red de agua potable en la comunidad de Lázaro Cárdenas, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009,
13-jul-09	1968	27,625.00	Copia fotostática de la factura número 0246 de Ing. José Luis Paez Caldera de fecha 30 de junio de 2009, por concepto de aportación de beneficiarios de la calle Felipe Ángeles, Col. Felipe Ángeles, así

mismo falta acta de entrega recepción de la obra, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

13-jul-09 1969 119,351.00 Copia fotostática de la factura número 0249 de Ing. José Luis Paez Caldera de fecha 30 de junio de 2009 por concepto de construcción de guarniciones de la obra Construcción de guarniciones en la calle Felipe Ángeles de la Col. Felipe Ángeles, así mismo falta acta de entrega recepción de la obra, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009,

14-jul-09 1976 15,000.00 Copia fotostática de factura número 0723 de Antila Construcciones, S.A. de C.V. por concepto de pago por concepto de aportación de beneficiarios de los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Reposición de captación de agua potable, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009..

14-jul-09 1977 11,147.00 Copia fotostática de factura 0022 de Construcciones civiles y/o Margarita García Carrillo por concepto de suministro e instalación de material y construcción de registro y acarreo de material para la obra ampliación de red de agua potable en la comunidad de Lázaro Cárdenas, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

27-jul-09 2010 180,702.00 Copia fotostática de factura número 02109 de Estructuras de acero, materiales p/construcción, obra civil y ferretería en general "Moreno Nieto" de fecha 22 de julio de 2009, por concepto de estimación no. 1 de la obra Construcción de domo en primaria Progreso, Col. Esparza,

31-jul-09 2021 15,516.00 Copia fotostática de factura no. 0542 de Diseño y construcción "La Torre" y/o Yesenia Gómez Adame, por concepto de pago de estimación no. 5 de la obra Construcción centro de salud, en comunidad Erendira, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009..

09-sep-09 2083 20,000.00 Copia fotostática de la factura número 17462 de CEREZA y/o Ing. Alfredo Zúñiga Carrillo de fecha 3 de septiembre de 2009, por concepto de pago de aportación por parte del comité de usuarios por terminación de obra consistente en creación de un área con seis postes y un transformador de 15 kv ubicado en calle 5 de febrero y 25 de febrero en la comunidad de Mendoza, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

10-nov-09 2184 1,614.07 Copia fotostática de la factura número 000628 de Ferreterías el arbolito de fecha 9 de noviembre de 2009, por concepto de pago de cadena eléctrica y candado Philips para acondicionamiento de espacios físicos, la cual se encuentra ejecutada al 100% según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009.

Total \$676,456.07

- PF-09/13-030.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV ejercicio 2008, de la cuenta bancaria número 403354559 de la Institución HSBC por un importe de \$218,402.05 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 05/100 M.N.), las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Fecha	Número de cheque	Beneficiario	Importe	Documentación presentada
5-feb-09	5279	Ana Carla Muñoz Campos	\$3,199.99	Copia fotostática de

factura número 742 de Ana Carla Muñoz Campos de fecha 18 de diciembre de 2008

16-abr-09 5305 Municipio de Fresnillo 68,380.40 Copia fotostática de comprobante universal de sucursales depósito a cuenta de fecha 17 de abril de 2009 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A. copia de factura número 0060 de constructora Lorma, S.A. de C.V. de fecha 14 de noviembre de 2007 y estimaciones de la obra pavimentación en la calle duraznos

21-may-09 5318 Ana Ma. Trinidad Alvarado 49,630.00 Copia fotostática de 10 recibos de recepción por concepto de estímulo al trabajo desempeñado, copia fotostática de factura número 10581, 10794 y 10750 de Cybeer y/o Rogelio Saldívar Duarte de fecha 2 de octubre, 13 y 14 de noviembre de 2009 por un importe total de \$48,532.92, copia fotostática de factura 5126 de Muebles Noriega S.A. de C.V., copia de factura número 69298 de Grupo LEBA, S.A. de C.V. de fecha 17 de noviembre de 2009

27-jul-09 5332 Rubén Dario Barrones Dargence 34,783.19 Copia fotostática de factura número 0220 de Rubén Dario Barrones Dargence de fecha 27 de julio de 2009 por la compra de 50 uniformes para los elementos de Seguridad Pública

28-ago-09 5348 Ferretería y maderas Badillo S.A. de C.V. 4,958.11 Copia fotostática de facturas números 39048, 38359 y 38747 de Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. de fechas 7 de agosto, 13 y 28 de julio de 2009 por compra de material de limpieza para el IDEAF

28-ago-09 5349 Ana Carla Muñoz Campos 49,220.00 Copia fotostática de factura número 941 de Santa Clara Publicidad Integral y/o Ana Carla Muñoz Campos de fecha 28 de agosto de 2009 por compra de rebozos y sarapes para personas de la tercera edad

28-ago-09 5350 Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. 3,471.28 Copia fotostática de factura número 39047 de Ferretería y maderas Badillo, S.A. de C.V. de fecha 7 de

agosto de 2009 por adquisición de material para los cursos en el IDEAF

28-ago-09 5351 Rocío de la Soledad González Reyes 1,522.60 Copia fotostática de factura número 31723 de Papelería la Goma y/o Rocío de la Soledad González Reyes de fecha 10 de agosto de 2009 por compra de material utilizado en el IDEAF

28-ago-09 5352 Rocío de la Soledad González Reyes 1,408.75 Copia fotostática de facturas números 31722 y 31675 de Papelería la Goma y/o Rocío de la Soledad González Reyes de fecha 10 de agosto y 31 de julio de 2009 por la compra de material utilizado en el curso de cerámica del IDEAF

28-ago-09 5253 Dulces y abarrotos de Fresnillo, S.A. de C.V. 102.73 Copia fotostática de factura número 46957 de Dulces y Abarrotos de Fresnillo, S.A. de C.V. de fecha 13 de julio de 2009 por compra de café utilizado en el IDEAF

28-ago-09 5354 TC impresores S.A. de C.V. 1,725.00 Copia fotostática de factura número 03424 de TC impresores S.A. de C.V. de fecha 14 de julio de 2009 por impresión de convocatorias de cursos impartidos en el IDEAF

Total \$218,402.05

- PF-09/13-031.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV ejercicio 2008, de la cuenta bancaria número 403354559 de la Institución HSBC por un importe de \$57,682.62 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Póliza	cheque de Fecha	Número de cheque	Beneficiario	Importe	de cheque
			Documentación		presentada
			Documentación faltante		

16-abr-09 5306 Municipio de Fresnillo \$ 42,578.43 Comprobante universal de sucursales depósito a cuenta de fecha 17 de abril de 2009 de la institución Banco mercantil del norte S.A. por el pago a contratista por la pavimentación de concreto hidráulico en calle Valle del yaqui en la colonia Plutarco Elías Calles
Documentación técnica social de la obra en mención

9-jun-09 5321 Vicente Ramírez Mendiola 15,104.19 Factura número 0001 de Electricidad industrial Fresnillo y/o Vicente Ramírez Mendiola de fecha 8 de junio de 2009 por pago de anticipo de red eléctrica en pozo número 8
Documentación técnica social de la obra en mención

Total \$ 57,682.62

- PF-09/13-039.- A los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Arturo Quintero Ron, del 1 de enero al 31 de julio de 2009, Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Social y Encargado de la Dirección de Desarrollo Social, respectivamente, por no presentar respecto de recursos de Programa Hábitat, el soporte documental en original, de la factura número 510 del proveedor Julio Cesar Ortega Soto de fecha 10 de agosto de 2009, de la obra denominada "Pavimentación de la calle de los chabacanos, colonia las Arboledas, por un importe de \$28,773.33 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Cabe señalar que con relación a dicha observación, se determinó la acción PF-09/13-038 Pliego de Observaciones.

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de \$20,179,803.97 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de



Observaciones número ASE-PO-13-2009-42/2010, por la cantidad de \$17,928,946.70 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.); y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/13-010, AF-09/13-016, PF-09/13-003, PF-09/13-018, PF-09/13-021, PF-09/13-026, OP-09/13-008 y OP-09/13-026, que suman la cantidad de \$2,250,857.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/13-007.- Por \$18,521.21 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 21/100 M.N.), por autorizar y realizar condonaciones sobre el entero del impuesto al cobro de Derechos Sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, Artículo 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril del 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director General de Finanzas y Tesorería, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-09/13-014.- Por \$1,896,272.58 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación de gastos realizados; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y

Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- AF-09/13-018.- Por \$29,300.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no corresponden a actividades propias del municipio, relativas a gastos médicos de Regidores determinándose como gastos personales; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Jaqueline Villanueva Mijares, José Antonio Horowich Gutiérrez, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril del 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Regidores y Director General de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.

- AF-09/13-020.- Por \$2,840,906.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas a prestaciones exclusivas para el personal que tiene relación laboral con el municipio, ya que estas corresponden a fondo de ahorro y bono de despensa, los cuales fueron otorgados a miembros del H. Ayuntamiento; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Jaqueline Villanueva Mijares, José Antonio Horowich Gutiérrez, María Cardona Picaso, Gustavo Torres Herrera, J. Jesús Ortega Rodríguez, Armando Rodarte Martínez, Elisa Carrillo González, Gustavo Sánchez Bonilla, Cinthya Domínguez Díaz, María Luisa Vicuña Llamas, Hermelio Camarillo Conde, Susana Jiménez Rodríguez, Guillermo Galavíz Mejía, Gabriel Rivas Padilla, Ma. de la Luz Rayas Murillo, Gustavo Muñoz Mena, Salvador Aviña Ramos, Eusebio Ramírez de León, Juan Nava Esparza y María del Refugio Galván Cervantes, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Regidores y los últimos dos mencionados Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- AF-09/13-021.- Por \$275,801.77 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 77/100 M.N.), por el pago de percepciones pagadas en exceso a 4 Maestros Comisionados, respetando siempre su percepción como docentes y el monto máximo autorizado en plantilla de personal, durante el ejercicio sujeto a revisión; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Profr. Miguel Ángel Hernández Barrios, Profra. Martha Silvia Marcial Padilla, Profr. Federico Martínez Gaytán por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Profr. Juan Cristóbal Félix Pichardo del 1 de enero al 5 de octubre de 2009, C.P. Patricia Salinas Alatorre del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargado de Programa Desarrollo Social, Auxiliar Administrativo del Instituto de Cultura, Coordinador de Área Rural, Secretario de Gobierno Municipal y los dos últimos mencionados Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.
- AF-09/13-022.- Por \$201,534.33 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), por realizar erogaciones relativas al pago de percepciones otorgadas a la Profra. Sara Hernández Campa, esposa del Presidente Municipal, quien se desempeñó como Presidenta del DIF Municipal, situación improcedente ya que dicho cargo es honorífico. Los recursos erogados fue vía descuento de Participaciones por concepto de Maestra Comisionada. Lo anterior incumple lo establecido en los artículos 50 fracción VI, 62, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Profra. Sara Hernández Campa, C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidenta del Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF) y Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás señalados.
- AF-09/13-023.- Por \$1,444,535.66 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos a empleados y otros deudores sin contar con partida presupuestal de Deudores Diversos, correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y a la C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y Tesorería respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.
- AF-09/13-030.- Por \$151,725.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 67/100 M.N.), por la diferencia que existe entre el material físico que posee la Dirección General de Obras y Servicios Públicos y lo registrado en contabilidad por la Dirección de Finanzas y Tesorería a la fecha del cierre del ejercicio 2009; a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, quien se desempeñó como Director de Obras Públicas por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, e Ing. Rodrigo Rivas Sánchez, Subdirector de Obras Públicas, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-09/13-008.- Por \$16,013.75 (DIECISÉIS MIL TRECE PESOS 75/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497950 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición de los cheques números 45, 72 y 142, de fechas 29 de septiembre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 2009; posteriormente en solventación exhiben como soporte fotocopia de la documentación, no constituyendo certeza de que los recursos hayan sido efectivamente recibidos por los beneficiarios de los cheques; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, por el

periodo del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-009.- Por \$4,232.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2008, número 4036002814 de la institución H.S.B.C., mediante la expedición del cheque número 1938, de fecha 25 de junio de 2009; posteriormente en solventación exhiben documentación comprobatoria en fotocopia no constituyendo certeza de que los recursos efectivamente hayan sido recibidos por el beneficiario del cheque; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-016.- Por \$610,082.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogación sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497950 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición del cheque número 13, del 11 de agosto de 2009; posteriormente en solventación se exhibe como soporte fotocopia de la documentación, no constituyendo certeza de que los recursos efectivamente hayan sido recibidos por el beneficiario del cheque; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, por el periodo del 1 de agosto al 5 de octubre y del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron

como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y el último como Encargado y posteriormente Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-020.- Por \$9,677,761.90 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2008, número 4036002814 de la institución H.S.B.C., mediante la expedición de 35 cheques con fechas de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; posteriormente se exhibe documentación técnico social y financiera pero no las actas de entrega recepción que evidencien la conclusión de los trabajos y por ende la aplicación de los recursos, por un monto de \$7'169,343.26 (siete millones ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.), y por la cantidad de \$2'506,918.64 (dos millones quinientos seis mil novecientos dieciocho pesos 64/100 M.N.) la documentación se encuentra en fotocopia no constituyendo certeza de que los recursos hayan sido recibidos por los beneficiarios de los mismos, además por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no presentan soporte documental alguno; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 1 de agosto al 5 de octubre y del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Directores de Desarrollo Social, respectivamente, y el último mencionado como Encargado y posteriormente Director de Desarrollo Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- PF-09/13-027.- Por \$96,250.00 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones sin soporte documental, de la cuenta bancaria denominada Fondo III 2009, número 602497969 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., mediante la expedición de los cheques números 95, 143, 470, 743, 1124 y 1568, de los meses de marzo, mayo, junio y agosto de 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, a la C.P. Patricia Salinas Alatorre, del 1 de enero al 31 de marzo de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009 quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores Generales de Finanzas y Tesorería, y al C. Robert Jason Barker Mestas, Director de Desarrollo Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-09/13-009.- Por \$240,916.13 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 13/100 M.N.), por diferencia en precios unitarios, derivando en pagos en exceso en la obra "Restauración Integral del Ágora José González Echeverría (segunda etapa), en cabecera municipal; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y al contratista Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-011.- Por \$59,189.12 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra " Pavimentación de calle Bahía de Santa Ana,

colonia La Paz, cabecera municipal "; correspondientes al suministro y colocación de 3 árboles cedro limón por \$6,781.18 (seis mil setecientos ochenta y un pesos 18/100 M.N.); así mismo por sobreprecio de un total de 27 árboles estimados y pagados en \$61,061.58 (sesenta y un mil sesenta y un pesos 58/100 M.N.); debiendo ser \$8,653.64 (ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 64/100 M.N.); con una diferencia en su costo total de \$52,407.94 (cincuenta y dos mil cuatrocientos siete pesos 94/100 M.N.); a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y a Construcciones del Mineral S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables, Subsidiario el primero, Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-013.- Por \$76,531.70 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y ÚN PESOS 70/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Parque de la Plata, Colonia Industrial, Boulevard Manuel Varela Rico, cabecera municipal"; consistentes en: Módulos de Baños.- 1 rotulación de edificio a base de pintura vinílica en fachada; Módulo de Comida.- 1 registro sanitario a base de tabique rojo, suministro y colocación de coladera marca helvex y 4 luminarias tipo spot, rotulación de edificio a base de pintura vinílica en fachada; Sistema de Riego.- Suministro y colocación de control eléctrico automático con interruptor termomagnético de 30A con encendido programado, marca iusa; Vegetación.- 72 árboles de tulia, 31 árboles trueno, 10 árboles cedro limón y 3 árboles tipo palma; Muro de Rapel.- 30 metros de cadena de cimentación de concreto armado de 15x20 cm. y 198.55 m2 de pasto en rollo; Caseta de Vigilancia.- 2 luminarias tipo spot; Circuito Trotapista.- 9.17 m2 de piso a base de piedra bola y Accesos.- 3 rampas para discapacitados; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de



2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y a Diseño y Construcciones Martínez S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-014.- Por \$52,809.87 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 87/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Polideportivo Emiliano Zapata, consistentes en: Área de estacionamiento.- suministro y colocación de árbol cedro limón, limpieza general de área de estacionamiento; Caseta de vigilancia.- 11.64 m2 de piso interceramic, 175.76 m2 de pintura vinílica, 14.02 m2 de pintura de esmalte, 4.26 m2 de vidrio transparente de 3mm, 1.32 m2 de vidrio tallado de 6mm, 1 wc color blanco, 1 lavabo, 42.23 m de tubo de cobre de 3/4" para llenado de tinaco, 3 salidas para instalación eléctrica, 1 murete acabado repellido a flota, pintado y con accesorios para toma eléctrica, 43 m de instalación eléctrica para acometida; 1 centro de carga QO2 y limpieza general del área de obra; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y al C. Héctor Fabio García Mejía, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-015.- Por \$69,222.94 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de domo con estructura de acero en escuela secundaria José María Vázquez, cabecera municipal.", consistentes en: 147.00 m2 de techumbre a base lámina zintro calibre 26; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y Constructora MAYRO S.A. de C.V., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-027.- Por \$167,340.07 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 07/100 M.N.), por la diferencia detectada como cobrada de más en los precios unitarios de 10 conceptos preponderantes verificados en la obra "Aportación municipal para recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría, 4ta. etapa, convenio establecido a través del Instituto Zacatecano de la Cultura (IZC), ubicada en la cabecera municipal"; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, al Ing. Humberto Chavarría Echartea, Director de Obras Públicas, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009, Ing. Rodrigo Rivas Sánchez y C. Robert Jason Barker Mestas, Subdirector de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo, tercero, cuarto y Solidario el último mencionado.

En cuanto a las Acciones números AF-09/13-010, AF-09/13-016, PF-09/13-003, PF-09/13-018, PF-09/13-021, PF-09/13-026, OP-09/13-008 y OP-09/13-026 derivadas de Solicitudes de Aclaración, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con



fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-09/13-010.- Por \$9,698.83 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), derivado a las diferencias cobradas de menos con relación a las cuotas establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Ing. José Enrique Huerta García y L.A.E. Carlos Héctor Piña Jaime, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Síndico Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero. Lo anterior con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 93 fracciones II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-09/13-016.- Por \$667,678.46 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), por no presentar justificación de la aplicación de los gastos efectuados, fechas, destinos, motivo y relación de los obsequios a comunidades y particulares, así como destino de 7940 sobres de hortalizas, renta de autobuses a varias comunidades y canastas navideñas otorgadas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. José Enrique Huerta García, Director General de Finanzas y Tesorería,

del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-003.- Por \$18,720.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación técnica y social, vales de la entrega del cemento con nombre y firma del responsable de la obra que recibió y funcionario que autorizó, de los recursos del Fondo III, que compruebe y justifique el destino de 195 bultos de cemento de la obra número 20720 denominada "Programa de Cemento" para varias comunidades y colonias; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, Presidente Municipal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, Director de Desarrollo Social del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, 97, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-09/13-018.- Por \$99,886.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la documentación técnica y social que incluya generadores de obra, metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega recepción, de los recursos del Fondo III, que compruebe y justifique el destino de la adquisición de arena, grava y cantera de las obras denominadas "Infraestructura Básica Educativa" para varias Instituciones y Escuelas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de



Desarrollo Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-021.- Por \$464,312.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar respecto de recursos de Fondo III del ejercicio 2008, la documentación comprobatoria original de la factura número 0002 de Promotora la Villa, S.A. de C.V. de fecha 31 de julio de 2009, por concepto de estimación no. 1, correspondiente a los trabajos ejecutados al amparo del contrato realizado para la obra Construcción de pavimento, drenaje y agua potable de calle Margaritas y Calpulalpan de la Col. Glez. Ortega, la cual no se ha iniciado según el informe físico financiero del Fondo III de diciembre 2009; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Enrique Huerta García, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

- PF-09/13-026.- Por \$443,290.88 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria en original, respecto a las erogaciones con recursos de Fondo IV correspondiente a gastos por Obligaciones Financieras, de la cuenta bancaria número 602497969 de Banco Mercantil del Norte S.A.; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. José Enrique Huerta García, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2009 e Ing. Jesús Carlos Marcial Padilla, del 6 de octubre al 31 de diciembre 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director General de Finanzas y

- OP-09/13-008.- Por \$74,933.34 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de que las deficiencias constructivas consistentes en fisuras y/o agrietamientos longitudinales en vigas de madera con relación a la obra " Restauración integral del Ágora José González Echeverría, (2ª. Etapa), cabecera municipal" han sido reparadas; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. Humberto Chavarría Echartea, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron del 1 de enero al 31 de julio 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Social respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

- OP-09/13-026.- Por \$472,337.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), por no presentar elementos probatorios de que se han realizado las acciones necesarias para reparar deficiencias constructivas consistentes en fisuras y/o agrietamientos longitudinales en vigas, con relación a la obra "Aportación municipal para la recuperación centro cultural Ágora José González Echeverría 4ª. Etapa, Convenio establecido a través del Instituto Zacatecano de la Cultura, cabecera municipal"; a los ciudadanos Lic. David Monreal Ávila, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, Ing. Humberto Chavarría Echartea, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2009 e Ing. José Arturo Quintero Ron del 1 de enero al 31 de julio 2009, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Social respectivamente, y Arq. Gregorio Gerardo de la Rosa Falcón, Contratista,



en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero y Solidario el último mencionado.

PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Fresnillo, Zacatecas, por lo que se refiere a prestador de servicios que presenta irregularidades fiscales en su documentación por un importe de \$511,750.00(QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), derivado de la acción a promover AF-09/13-019 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/13-019.- Por \$511,750.00 (QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), por lo que se refiere a las facturas expedidas en el ejercicio 2009 por el proveedor C. Sergio Armando Montero Trejo que amparan el servicio de representaciones artísticas, quien expidió comprobante que presenta cálculos erróneos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no especifica fecha y su llenado presenta diferente tipo de letra y tinta, incumpliendo los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman, con seis votos a favor, un voto en contra y una abstención, las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados

integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintitrés de noviembre del año dos mil once.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIPUTADO SECRETARIO

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADA SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

DIPUTADA SECRETARIA
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA
ANA MARÍA ROMO FONSECA

DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



